

ACTA 139-2026
Sesión Ordinaria 94

Acta número ciento treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Marco Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al señor Jorge Sabater Trenard, vecino de Trejos Montealegre.

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.**
- 2 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 6 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**
- 7 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 8 **MUNICIPAL.**

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

13 El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17 **Inciso 1. Atención al señor Jorge Sabater Trenard, vecino de Trejos Montealegre.**

19 El señor Jorge Sabater; saluda a los presentes. Bueno, primero gracias por atenderme y por darme este espacio. Estimados señores, intervengo como vecino de Trejos Montealegre para dejar constancia formal de lo siguiente. He escuchado con atención el informe presentado por la Administración en relación con el proyecto constructivo de un mini market que se desarrolla en el sector del antiguo Vivero Exótica. El informe detalla el cumplimiento formal de requisitos tales como certificados de uso de suelo, aprobación de anteproyecto, licencias de demolición y construcción, cumplimiento de parámetros urbanísticos, revisión ante APC y control urbano preventivo. Sin embargo, es necesario distinguir con claridad entre el cumplimiento formal individual de un proyecto específico y el, énfasis, análisis integral del impacto acumulado de la zonificación vigente que la zonificación vigente genera sobre un barrio históricamente residencial. La zona donde se desarrolla el proyecto fue homologada en el año 2022 dentro de la denominada Zona Mixta Lineal para el Desarrollo Sostenible, con su sigla ZMLDS, conforme a la modificación 5 del Plan Regulador. El propio artículo 12.5 del Plan Regulador establece que dicha zona debe fomentar el desarrollo económico con prácticas ambientalmente responsables, debe lograr un balance impacto-aporte, debe minimizar afectaciones al entorno, debe cumplir criterios de diseño y operación coherentes con desarrollo sostenible. La preocupación vecinal no radica únicamente en si un proyecto cumple cobertura, retiros o estacionamientos. La preocupación radica en si el modelo de ocupación de suelo que se está aplicando es coherente con la realidad residencial consolidada del sector, es compatible con la infraestructura vial existente, preserva el valor patrimonial y residencial de las propiedades, responde a criterios técnicos integrales y no únicamente a verificaciones reglamentarias fragmentadas. Trejos Montealegre es un barrio de alto valor residencial y sus propietarios pagan impuestos municipales acordes con esa condición. Modificar su vocación territorial sin que existan estudios técnicos robustos, análisis de impacto acumulado y evaluación integral de movilidad y entorno genera una afectación objetiva sobre la percepción del barrio, la calidad de vida, la plusvalía residencial consolidada y la coherencia entre planificación y realidad territorial. El Plan Regulador no es un

1 instrumento meramente habilitante, es un instrumento de equilibrio territorial y de armonización de
2 intereses comunitarios. En ese sentido, el debate debe mantenerse en el plano técnico, jurídico y de
3 planificación integral. Por todo lo anterior, informo públicamente que un grupo amplio de vecinos de
4 Trejos Montealegre hemos presentado formalmente ante la Municipalidad una solicitud de acceso y
5 entrega de toda la documentación, estudios técnicos, registros, actas, dictámenes y análisis que dieron
6 origen tanto a la modificación de zonificación del sector desde el año 2010 como su aplicación posterior.
7 Dichas solicitudes se realizan en ejercicio del derecho de acceso a la información pública y con el único
8 propósito de garantizar transparencia, seguridad jurídica y coherencia técnica en las decisiones
9 territoriales que afectan directamente a nuestra comunidad. Muchas gracias.

10
11 El Presidente Municipal; tal vez, don Jorge, si gusta, primeramente; hacemos la consulta si alguien quiere
12 hacer un comentario, referirse al respecto. Yo sí me quiero referir al respecto. Don Jorge, yo estoy
13 totalmente de acuerdo en el sentido de la necesidad de entender conceptualmente, lo que debe ser un
14 Plan Regulador, que dista abismalmente de lo que hoy en día tenemos. Como usted bien lo dice, un Plan
15 Regulador, por lo menos así debe ser entendido en el siglo XXI, en el 2026, que ya estamos aquí en
16 Costa Rica y en todo el mundo, es un instrumento que debe proyectar o debe promover un modelo de
17 ciudad determinado, ese modelo de ciudad debe ser consensuado con los ciudadanos a partir de las
18 potencialidades y las limitantes que presenta el territorio y, por supuesto, teniendo en cuenta la vocación
19 actual, la proyección futura y los escenarios de desarrollo que se pueden llevar a cabo, a partir de todo
20 ese condicionamiento que lo da tanto el medio físico como el medio social, en este caso, como lo que
21 quieren las personas. No siempre se puede dar todo lo que quiere y a veces hay que hacer modificaciones,
22 eso está claro, no siempre todo el mundo va a estar contento, pero lo que está claro, como usted bien lo
23 dice, es que cualquier modificación al Plan Regulador debe obedecer a criterios técnicos,
24 definitivamente, por supuesto, también debe haber una participación ciudadana amplia porque la norma
25 va a afectar directamente en la vida de las personas, tanto en la parte de la vida privada como de la vida
26 social y hasta laboral y profesional. En ese sentido, ustedes saben, aquí las personas presentes, si no,
27 pues aquí les informamos, la semana pasada se quiso promover una moción para promover una revisión
28 integral del Plan Regulador, porque si algo queda claro es que más allá de los procedimientos que se han
29 hecho, que no me cabe la menor duda, han buscado desde la mejor intención posible mejorar el
30 instrumento actual y por supuesto ha atendido ciertas necesidades puntuales, es evidente y es claro que
31 el diálogo ciudadano abierto en torno ya al modelo de ciudad al cual queremos aspirar, yo a menudo le
32 pregunto a la gente, ¿a dónde ven que hacen 10 años como ciudad? ¿Qué tipo de ciudad vamos a hacer?
33 Hoy en día eso no está delineado en ningún Plan Regulador ni mucho menos en otro instrumento. Así
34 que yo coincido plenamente con lo que usted manifiesta en la carta, en el sentido de la necesidad de
35 entender conceptualmente lo que un Plan Regulador debe ser. Considero que es muy importante que
36 ustedes, por supuesto, puedan tener acceso a la información, lo cual es un derecho constitucional, ahí no
37 hay nada que discutir y yo sé que la Administración será lo más colaboradora posible en ese sentido, de
38 brindar todas las informaciones necesarias, igual yo sé que miembros antiguos del Plan Regulador,
39 también de la comisión, tienen su propio archivo documental, entre ellas las 41 modificaciones que se
40 analizaron el 6 de marzo del 2010, que dio origen a muchas de las modificaciones posteriores que ha
41 tenido el Plan Regulador, están los procesos del 2020, en fin, muy importante que ustedes puedan
42 conocer toda esta temática y también muy importante que en general podamos invitar a una reflexión,

1 una reflexión, digamos, razonada, lógica en cuanto a la necesidad de que se pueda replantear ese modelo
2 territorial, evidentemente hay distorsiones y hay temas que el problema a veces de estar haciendo
3 reformas parciales o como lo decía algún compañero, parches, en un año y parches en otro, tratando de
4 mejorar, es que al final terminamos, como dicen, con la cobija llena parches y ya ni sabemos a qué
5 parece. Entonces, definitivamente por eso es que hay que promover, además, por temas constitucionales,
6 por votos de la Sala, por cuestiones técnicas, hasta por lo que dispone el Manual de Planes Reguladores
7 del INVU, hace décadas teníamos que haber empezado esta, hace más de una década teníamos que haber
8 empezado esta revisión. Así que, bueno, le agradezco de parte, a nivel personal, le agradezco que haya
9 traído este tema. Por supuesto, felicitar a los vecinos de Trejos Montealegre por esa voluntad de querer
10 profundizar y participar en este caso en lo que es la elaboración o la revisión de las normas que regulan
11 su territorio, creo que es algo que cualquier otra comunidad de Escazú definitivamente debería también
12 plantearse en su momento y que entendamos que muchas de las situaciones que hoy en día nos aquejan,
13 nos molestan, están ligados al tema Plan Regulador y necesitamos ya ser coherentes con la visión de que
14 si queremos un mejor Escazú, si queremos un modelo de ciudad claro, si queremos promover el
15 comercio, si queremos mejorar la calidad de vida para los adultos mayores, si queremos hacer un montón
16 de cosas, tenemos que replantear nuestro instrumento, que hoy en día, como usted bien lo decía, es un
17 conjunto desarticulado de normas reglamentarias, pero en ningún momento usted ve un modelo de
18 ciudad o una visión, se habla de lo que fue o de lo que es, o lo que fue en aquel momento el 2003, el
19 2004, 2005, pero en ningún momento se proyectó a futuro y un Plan Regulador es prospectivo, no es
20 descriptivo. Así que, en esa línea, muchas gracias por traer estos temas a colación. Y, bueno, estaremos
21 atentos a cualquier otra manifestación que se desee realizar de parte de ustedes, de los vecinos de Trejo
22 Montealegre o de los vecinos de Escazú en general. Muchas gracias y buenas noches.

23 Disculpen, es que me están informando que en estos momentos desde el público han hecho solicitudes
24 para hacer uso de la palabra.

25 Compañeros, estaríamos sometiendo una modificación al orden del día para poder darle la palabra a 2
26 personas, a la señora Shirley Kavar y a la señora Gabriela Viales. Concretamente, según me indican, la
27 señora Shirley Kavar tiene que ver con un tema que se remitió previamente y que trata en relación con
28 una problemática con un actual proveedor municipal y la otra, la señora Gabriel Viales, con relación a
29 un tema de una propiedad aquí en Escazú, entonces, esas serían básicamente las temáticas que traen
30 ahorita, que se les podría dar brevemente el espacio por 5 minutos para que se puedan referir a estos
31 temas.

32 Somete a votación en la alteración al orden del día para darle la palabra a las vecinas. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).

34 35 **Inciso 2. Atención a la señora Shirley Kavar.**

36
37 La señora Shirley Kavar; en diciembre hice un trabajo para la Municipalidad por medio del proveedor
38 de las personas que hacen los eventos y hubo un problema en cuanto a que primero se me dijo una cosa,
39 luego a la una de la tarde del día antes de que ocurriera el evento, me dice que no, que hay que cambiar,
40 que las cosas no son así, se tienen que hacer de otra forma, entonces, me friquió, digamos, se me paralizó
41 todo porque es completamente diferente hacer un arreglo para un centro, de un pasadizo, digamos, a
42 hacer un espacio, entonces, eso empezó a ser un problema. Al final, bueno, sí se realizó lo que se tenía

1 que hacer, que era hacer decoración navideña, pero no como la persona lo quería, entonces se molestó,
2 no me contestó más mensajes, me dejó completamente, como quien dice, fuera de todo y no me pagó.
3 Entonces, el problema es que yo sí tengo que pagarle a algunos proveedores que todavía se están
4 esperando el pago y también a la persona que me ayudó. El asunto es que no quiero, como digamos,
5 tener que llegar a algo más fuerte y que pueda perjudicar también a la empresa y saber si por medio de
6 la Municipalidad, porque son proveedores de ellos, o sea que haya, no sé, imagino yo que tiene que
7 haber algún área o algo en las que se pueda solucionar este tipo de situaciones, para no hacerlo como
8 más grande.

9
10 El Presidente Municipal; Sí, doña Shirley, bueno, gracias por plantear la cuestión. Efectivamente,
11 habíamos oído hablar de este tema la semana pasada. Vamos a dar primeramente la palabra a los
12 compañeros que la solicitan, don Manuel, adelante, por favor. Ah, bueno, doña, qué amabilidad. Bueno,
13 en este caso, don Manuel, adelante, después doña Marcela.

14
15 El regidor Manuel Flores; Buenas noches, señor Alcalde, compañeros, público presente y las personas
16 que nos ven por redes sociales, doña Shirley. Quiero comentarles, compañeros, que doña Shirley me
17 contactó, me cuenta el caso y a mí me preocupó bastante porque soy un emprendedor escazucoño y como
18 todos la pulseamos, verdad, tal vez aquí no ha dado detalles del proveedor en la carta que leí la semana
19 pasada, que usted me brindó, si indiqué el nombre prácticamente, específicamente del proveedor.
20 Shirley, yo quiero nada más hacer un par de consultas. Antes de venir aquí, antes de exponer esto, ¿usted
21 realizó algún trámite a nivel municipal?, usted pudo conversar tal vez con administración para que
22 conociera en el caso, ¿intentó contactar al proveedor para que cancelara? ¿Y cuánto estamos hablando
23 en monto que usted en este momento está solicitando?

24
25 La señora Shirley Kavar; Es un monto, digamos, apenas son como doscientos mil y resto. Y sí, o sea,
26 yo mandé toda la conversación, se lo mandé tanto al Alcalde, a otras personas que trabajan también
27 siempre que están con nosotros cuando hay eventos de la Muni, mandé una carta, verdad, para ver qué
28 más se podía hacer porque la señora, digamos, yo sí intenté comunicarme con ella, pero no me responde.
29 Es más, o sea, desde diciembre, desde que ella se molestó, porque las cosas no se hicieron realmente
30 como ella quería, como yo le dije, o sea, yo le dije que iba a hacer las cosas un día antes, porque no se
31 puede hacer una decoración el mismo día y correr y todo el asunto, y más que yo tenía que ir a pintar.
32 Entonces, este, se molestó porque no iba a ir el mismo día, corrí todo, traté de hacerlo para que fuéramos
33 el mismo día. Ese día estaba ese concierto de este señor Bad Bunny, era algo de locos, no habían Uber,
34 estaban carísimos, entonces me costó un mundo poder ir, si yo lo hubiera hecho como tenía que haberse
35 hecho, que era un día antes, dejarlo en la tarde todo listo, no me hubiera atrasado tanto, y yo tenía que ir
36 a pintar, entonces me atrase también el lugar al que tenía que ir a pintar, me quitó también el evento que
37 no tenía nada que ver lo de hacer la decoración con ir a pintar a Guachipelín, me dijo que ya no, me
38 quitó ese y perdí otro evento, entonces estamos hablando de que perdí bastante trabajo.

39
40 El regidor Manuel Flores; Y la última consulta, ¿existe algún tipo de facturación? ¿Usted hace alguna
41 factura a él o al proveedor para que te cancelen tus servicios?

1 La señora Shirley Kavar; Sí, factura por medio de Hacienda. Ahí está la factura.

3 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Shirley, don Manuel, doña Marcela, adelante, por favor.

5 La regidora Marcela Quesada; Buenas noches muchas gracias, compañeros, compañeras, señor Alcalde,
6 miembros de la administración, público presente, señores síndicos y síndicas, doña Shirley es que algo
7 que me confunde si estoy en referencia a una nota que fue leída la semana pasada se hablaba de un
8 proveedor propiamente, pero ahora yo pongo atención y usted dice se refiere a una mujer, perdón. Vamos
9 a ver, la dueña de la empresa que la contrata a usted, ella es la proveedora de la Municipalidad
10 propiamente, o sea, es una mujer. La proveedora es una mujer, usted sabe que usted está bajo la
11 modalidad de subcontratación entonces, verdad, y que a usted le están emitiendo facturas que no son a
12 nombre de la Municipalidad, sino de una empresa, sea una sociedad anónima o algo, una empresa de
13 hecho o de derecho. Entonces, desgraciadamente, yo sé lo que es eso, o sea, trabajar uno y que no le
14 paguen. El problema es que aquí sí sale un poco de las manos, porque eso ya sería propiamente con esa
15 persona que la está subcontratando a usted, a mí si me preocupa la modalidad que la semana pasada
16 escuche en mención propiamente de una empresa o representante y a hoy se dice que es una mujer, la
17 proveedora o dueña de esta empresa, que es proveedora, entonces, tengo entendido ahora de la
18 Municipalidad. Eso es lo que me confunde un poco, desgraciadamente, la actividad se dio para la
19 Municipalidad y el mal concepto que usted tiene es hacia la Municipalidad, pero no es la Municipalidad
20 la que le está pagando a usted, sino es esa persona que ya incurriría usted en una demanda privada, por
21 el monto de doscientos mil colones, una cuantía menor, pero sí, yo creo que es importante que haya un
22 precedente en cuanto a que hay subcontrataciones que al final pueden quedar en mal. Usted hubiera sido
23 otra persona y simplemente, desde el trabajo votado y esa persona, como proveedor o proveedora, es la
24 que le queda mal a una actividad de la Municipalidad, mi apoyo solidario, porque no hay trabajo que no,
25 que no se ha recompensado, verdad, y aquí, si se trabaja, es porque usted tiene necesidad, si no lo
26 estuviera haciéndolo, y también de usted depende en terceros, a lo que yo tengo entendido que usted
27 dependía de eso para pagar, Ojalá, don Orlando, ya usted dijo que le había mandado a él la información,
28 tome nota en el asunto, porque sí es de mal ver que jueguen con el arroz y los frijoles de terceros uno o
29 una proveedora, en este caso, mi solidaridad total, no puedo decir más, gracias a Dios, no es nadie de
30 este Concejo Municipal, son terceros y, desgraciadamente, ojalá no vuelva a suceder esto y que haya un
31 precedente de las subcontrataciones que al final queda mal es la Municipalidad y pagamos todos, verdad.

33 El Presidente Municipal; doña Shirley, obviamente, lo que usted cuenta es lamentable, yo, si quisiera,
34 yo entiendo, y por supuesto que desde la parte jurídica, doña Marcela tiene razón, esto es un tema entre
35 el proveedor y usted directamente, no es una responsabilidad directa a la Municipalidad, pero yo si
36 quisiera tal vez exhortar a don Orlando que me parece importante este tema, porque, al, fin, los
37 proveedores de la Municipalidad, de una u otra forma, están dando la cara por la Municipalidad más
38 cuando estamos hablando del proveedor que, según tengo entendido, es el encargado de la organización
39 de eventos, lo cual, bueno, también me hace un poco extrañeza que sea una señora quien está gestionando
40 todo, puesto que yo entendía que es un señor, verdad, desde el cual todos aquí conocemos quién es la
41 persona, pero, bueno, puede ser un tema empresarial, no lo sé, no me voy a meter en ese detalle, eso no
42 es tal vez tan relevante. A mí sí me parece importante, don Orlando, bueno, primeramente, yo no sé, y

1 lo vamos a, bueno, yo personalmente sí lo voy a solicitar, el actual contrato, que, por, cierto, vence en
2 septiembre, compañeros, nada más, un pequeño recordatorio, ese contrato vence en septiembre, a mí sí
3 me gustaría ver en ese contrato, primeramente, si hay algún tipo de sanción o incluso si una causa de
4 rescisión del contrato podría ser el no cumplimiento del proveedor con el pago de las personas
5 subcontratadas, porque sí, debería serlo, una cláusula de rescisión con cualquier proveedor es el
6 incumplimiento contractual, y en esta materia deberíamos tener mucho cuidado, ningún proveedor puede
7 estar, como decimos así para hablar en coloquial, haciéndose gato bravo con la plata, porque eso es
8 gravísimo. Además de que puede generar procesos legales, indirectamente, se le puede achacar, como
9 lo está haciendo, doña Shiley, de una forma u otra responsabilidad a la Municipalidad. Entonces, más
10 allá de las cuestiones legales, yo creo que sí sería importante primero, ver si actualmente el proveedor,
11 ante esta situación, podría estar en un incumplimiento contractual y en una causal de rescisión y si no
12 está estipulado de esa manera en el contrato, sí esperaría que para el contrato que se estaría promoviendo
13 en septiembre, una vez que vence la actual contratación, eso sí tiene que estar incluido, tenemos que ir
14 cerrando portillos, para evitar que los proveedores dejen en mal a la Municipalidad, no estoy dando
15 sentencia, que quede claro, doña Shirley está haciendo una manifestación, evidentemente, la otra parte
16 puede hacer su descargo y no es que esté dudando de usted, doña Shirley, pero usted me entiende que
17 yo aquí no puedo venir a decir cuál es la verdad absoluta, porque estamos oyendo una parte y hay que
18 oír todas las partes, pero partiendo que lo que usted dice es real y eso es fácilmente comprobable, sí me
19 parece un tema serio, don Orlando, que definitivamente, desde la parte administrativa tenemos que darle
20 seguimiento, y, como le digo, tener mucho cuidado en lo que actualmente dicen los contratos, porque
21 eso hay que verlo también actualmente, lo que estaría siendo planteado a partir de septiembre con la
22 nueva contratación eso en particular, y bueno, tal vez mañana que, por, cierto, tenemos sesión
23 extraordinaria para tocar temas de Agenda Cultural de, a final de cuenta, la Agenda Cultural de aquí a
24 septiembre está a cargo de este proveedor, tal vez sea importante revisar algunos temas, así está la cosa,
25 compañeros y vecinos, entonces, si sea importante tal vez revisar algunos temas el día de mañana, eso
26 lo dejo ahí para que también lo tengamos presente.

27
28 La regidora Marcela Quesada; gracias don Mario, dos preguntas muy puntuales para no adelantar
29 criterios en hacer juzgamientos abstractos. ¿A usted le dan un contrato?, nada más de palabra, la llaman
30 y le dice: venga, trabájeme para esto, y segundo, ¿cómo le dan a usted el pago?

31
32 La señora Shirley Kavar; por medio de transferencia.

33
34 La regidora Marcela Quesada; Y la transferencia viene titulado a nombre físico, jurídico, directamente
35 el proveedor, o de un tercero o una tercera que se está, del proveedor directamente, es que me volvió a
36 confundir cuando preguntaba cuando usted decía que era mujer.

37
38 La señora Shirley Kavar; Si es que, digamos, son dos, quien maneja esta nombre del señor, pero quien
39 muchas veces lo llama uno para que se yo para como pinta caritas o, en este caso, para hacer eso, es la
40 señora.

1 La regidora Marcela Quesada; Bueno, ahí no habría ningún delito, si es una empleada, verdad, que la
2 empresa pone a que haga las averiguaciones y las contrataciones, pero si usted me dice que es ella la que
3 contrata, que es ella la que emite los pagos o lo que sea, ya ahí se estamos hablando de que el proveer
4 tiene una responsabilidad mayor porque, al final, fuera una empleada o fuera él, a usted no le pagaron,
5 gracias

6
7 El Presidente Municipal; Don Manuel, adelante, por favor.

8
9 El regidor Manuel Flores; Gracias Mario. Yo, muy puntualmente, le llamo a los señores de la empresa
10 ¿Usted puede decirme el nombre de la empresa? No hay problema, como me lo mencionó en la carta,
11 no, Shiley, sí, podría decírmelo. ¿Cuál es el nombre?

12
13 La señora Shiley Kavar; El nombre, bueno, al principio se conocía como Tico Star, ahora es, se le
14 cambió el nombre, se me olvida en este momento, pero al principio era Tico Star.

15
16 El regidor Manuel Flores; Yo, lo que le pediría a la persona, si está viendo esta transmisión, que
17 seguramente sí o lo va a llegar a repasar, que le cancele a la emprendedora escazuceña, doscientos mil
18 colones para nosotros, sin duda alguna, lo golpea, pero más una escazuceña que depende de eso para ir
19 a comprar su comida, para pagar su hogar, para pagar sus recibos, es una persona que, como le digo, la
20 pulsea, entonces, antes de hacer el problema más grande, yo creo que mañana, ojalá, la busque, y le
21 pague y ya creo que esto se tenía que haber solucionado de esa manera, creo que es lo más noble posible
22 por parte del proveedor, así que si, por favor, lee u observa esta transmisión, arregle con Shirley y ojalá
23 la sigan contratando, yo ojalá siga pintando caritas, yo ojalá siga haciendo su trabajo, porque Escazú
24 necesita personas que se envuelvan como usted. Gracias.

25
26 El Presidente Municipal; Sí, adelante, doña Shirley, para el cierre, si gusta.

27
28 La señora Shiley Kavar; Para aclarar que no es que responsabilice a la Municipalidad, para nada, sino
29 que buscando la manera de poder conciliar y no llegar a más allá, para no hacer el problema más fuerte,
30 más grande, eso era.

31
32 El Presidente Municipal; Si no nos entiende más bien el gesto de conciliación que usted genera el día de
33 hoy, le agradecemos más bien el ser una persona, pues, en ese sentido, pausada y querer proponer
34 soluciones, como usted lo dice, antes de que la cosa empeore, y bueno, yo creo que don Orlando, el día
35 de hoy, ha tomado nota, me imagino que van a estar haciendo las gestiones respectivas, contactando al
36 proveedor, esperando, lógicamente, mediar para que esta situación se resuelva, si no mañana, lo más
37 pronto posible y vamos a estar muy atentos, doña Shirley, yo esperaré que de aquí al próximo martes
38 esto esté resuelto y si no está resuelto, le invito a que venga el próximo martes y nos comente que no
39 está resuelto para ver cómo sigue esta situación, porque, en buena teoría, esto no debería demorar mucho
40 en resolverse, esperemos que así sea.

1 El Presidente Municipal; gracias y muy buenas noches. Compañeros, continuamos con el orden del día,
2 tenemos, perdón, ahora a la señora Gabriela Viales. Le damos la bienvenida a la señora Gabriela Viales
3 y le rogamos pasar al frente para que pueda hacer uso de la palabra. Muy buenas noches doña Gabriela,
4 cuando guste puede empezar.

5
6 **Inciso 3. Atención a la señora Gabriela Viales.**

7
8 La señora Gabriela Viales; saluda a los presentes. La problemática que les vengo a exponer el día de hoy
9 es con respecto a un lote baldío, para darles un poco de ubicación es en San Rafael de Escazú, calle Vista
10 Alegre, 300 metros este de la Embajada de Bélgica, el antiguo Kínder Koala. Lo que pasa con este lote,
11 bueno, inició en el 2017 cuando nosotros nos fuimos a vivir contiguo al lote, somos como 5 casas, es un
12 lote bastante extenso, es esquinero. Hemos tenido de todo tipo de problema con ese lote, en el 2022
13 hicieron una quema, estaba lleno de zacate seco, casi se quemó la casa de nosotros, yo tuve que perseguir
14 a los bomberos con mi carro porque no ubicaban el lote a pesar de las llamas, yo desde ese momento
15 empecé a contactar a la Municipalidad para intentar ubicar al dueño, hice todo el proceso desde mandar
16 correos a Inspección General, darle seguimiento digamos a todo lo que me iban indicando en la Muni,
17 todo lo que me decían los policías o como me indicaban los bomberos que tenía que ser el tema. Bueno,
18 una corta y una larga, que vendieron el lote, que el dueño no está en el país, que la Muni dura 6 meses
19 en notificarlo y que si ellos no responden la Muni lo limpia. La Municipalidad ya lo ha limpiado 2 veces,
20 desde el 2017 hasta el presente año, el lote cuenta con zacate como de 4 a 5 metros, eso son más o menos
21 2 pisos, mi casa es de 2 pisos y yo le veo así como la puntita al zacate, para que se hagan una idea del
22 nivel de abandono que tiene, es un tema que nos preocupa mucho a los vecinos, casi siempre he sido yo
23 la que anda atrás de eso, porque la mayoría de mis vecinos son ya adultos mayores, gente que tal vez no
24 tiene tanto tiempo o no quiere pasar la vida peleando con la Muni. ¿Qué podemos ver en este lote?
25 Tenemos plagas, mapaches, pizotes, ratas, demasiado zancudos, yo lo reporté al Ministerio de Salud, de
26 hecho, hace unos meses yo me encontraba en embarazo, me peleé con el Ministerio de Salud y me
27 hicieron ahí una limpieza, entonces, es un tema bastante preocupante, el lote tampoco cuenta con acera,
28 hay un muerto antes de llegar al lote, o sea, hemos visto personas sencillas de ruedas, tener que tirarse a
29 la calle, pelearse con el muerto para evadir el lote y seguir. También la zona, pueden verlo por ahí, tiene
30 como muchos hogares ancianos, entonces es un tema bastante serio, son personas en riesgo, también
31 contamos alrededor de 3 a 5 kínder, pasan de mamás con bebés, niñas, con los chiquitos en la calle
32 porque no hay acera, no hay por dónde pasar. Yo el día de hoy le acabo de enviar un correo al inspector,
33 a Cristian Boraceli con imágenes y pues con un correo escrito de toda la situación y todo lo que hay. El
34 día martes de esta semana que acaba de pasar tuvimos un intento de asalto a la propiedad, de hecho; que
35 la jefa o no sé, de la Policía Municipal ingresó a mi casa y me indicó que mi casa estaba muy protegida,
36 ella no entendía cómo, inclusive así, intentaron meterse a mi casa, contamos con cerca eléctrica, se
37 subieron fue al segundo piso, porque el lote sí cuenta como con un perímetro, pero no está protegido, no
38 está bien resguardado, está abierto y lamentablemente se presta para que vivan indigentes, es un tema
39 de seguridad también, porque si uno pasa de noche, usted no sabe qué le sale del lote, a cómo le puede
40 salir una rata, lo pueden asaltar, entonces, es un tema bastante serio y básicamente mi solicitud hacia la
41 Municipalidad es la instalación de aceras, ver si se puede poner alumbrado público porque casi no hay,
42 ver si se puede cercar el lote o cerrar, si lo pueden limpiar y si lo limpian, si existe la posibilidad como

de poner, no sé si un herbicida, un cemento o algo para evitar que crezca tan rápido el zacate más con temas de lluvias y en todo caso, no sé si será posible poner una cámara de vigilancia, ya que desde la Embajada de Bélgica hasta el Fresh Market de Bello Horizonte, no hay seguridad, todo lo que viene siendo esa cuadra, no hay cámaras de la Municipalidad, no tienen cómo ver, digamos, hacia dónde se fue la persona que intentó ingresar a la casa, porque no cuentan con dispositivos de seguridad. Y pues eso sería.

El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Gabriela, por la información que nos trae.

La regidora Marcela Quesada; Gabriela buenas noches y bienvenida. Casualmente al señor de la Administración que usted mencionó, está aquí presente, entonces creo yo que hay varias solicitudes que a él competen unas, otras que no sé no tengo claro porque es propiedad privada verdad y hay ciertas limitantes y la otra de cámaras y todo eso ya no sería don Cristian sería con el señor Alcalde que lo canalice con la jefatura de la Policía Municipal y con las investigaciones, estudios que hay de zonas de riesgo. Entonces, don Orlando, yo no sé si con su venia don Cristian puede adelantar algún tipo de criterio del correo que se le envió. Gracias.

El Presidente Municipal; dándole uso de la palabra a la Administración y con la venia don Orlando, le damos la palabra a don Cristian Boraschi, no Boraceli, por aquello del dato, para que nos pueda, por supuesto, comentar al respecto.

El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Nada más aclarar una cosita, el correo ya me lo acaba de mandar, para que cualquier cosa no es que lo tengo pendiente, pero sí conozco el caso, o sea, el caso es un terreno, la gente no se logra notificar, por eso no hemos podido construir la acera como queremos hacerlo hace ya bastante tiempo, de hecho, vea que la señora dijo que ya lo hemos limpiado. Lo hemos limpiado porque tuvimos que hacer hasta un proceso de notificación hasta en La Gaceta, por eso que se dura tanto, porque recordemos que yo no puedo meter fondos públicos en propiedad privada aunque sea por incumplimiento de deberes, hay que iniciar todo un proceso de notificación y como el propietario no aparece para notificarlo, entonces hay que ir al medio oficial que es La Gaceta, 1, 2, 3 publicaciones y demás, por eso es que se tarda tanto y entonces hemos hecho las 2 limpiezas o 3 limpiezas que hemos hecho, gracias a todo el proceso que hay que hacer. Vamos a volver a retomar con muchísimo gusto lo que es, como decía usted mismo don Mario, el tema nuestro que sería la limpieza y ahora será iniciar un proceso por medio de Gaceta para la construcción de la acera también, pero lo vamos a hacer con mucho gusto, lo más rápido que podamos para tratar de ayudarlo, comprenderá que inclusive ir a La Gaceta es complicado, no es tan fácil, pero vamos a darle la celeridad del caso con muchísimo gusto.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian. Gracias por esa explicación. Y, bueno, básicamente, nada más pensando un poquito fuera de la caja, porque se entiende el problema que hay con esta propiedad, parece ser que hace años los dueños, por alguna equis o ye razón, no, al rato ni están en el país, yo también le quisiera preguntar, yo sé que, o sea, desde una, digamos, un criterio muy general, muy general. Yo entiendo que esto hay que hacer análisis, estudios y demás. ¿Esa propiedad podría tener

algún interés desde el punto de vista municipal para eventualmente algún proyecto? Lo digo porque entendiendo el poder adquisitivo de esta Municipalidad, entendiendo que en todas las comunidades hay necesidades de generar equipamientos públicos, para lo que estamos gastando en recursos, en procedimientos y demás, nada más consultas y muy en el aire, evidentemente nadie está pensando de una decisión definitiva, ni mucho menos, pero podría haber la posibilidad eventualmente de adquirir esa propiedad para hacer un proyecto para el interés de la comunidad y beneficiar y convertir ese nido de ratas y maleantes y montazal y todo en un proyecto que pudiera ser, digamos, de provecho para la Municipalidad o no presenta, digamos, el terreno características interesantes desde esa línea, lo digo solamente como, digo, para pensar un poquito fuera de la caja y en vez de estar haciendo lo mismo y todo el problema que esto genera, más bien solucionar de forma definitiva y eventualmente generar más bien un beneficio a la comunidad, más que si había un kínder, asumo que es una propiedad de cierta extensión. Hago la consulta muy general, por supuesto.

El funcionario Cristian Boraschi; sí Mario, con la necesidad del caso no podría decirle si hay algún interés o podría tener algún interés para la Municipalidad porque habría que analizarlo, es una cuestión que usted está poniendo ahorita en la mesa. Lo que sí le puedo decir es que si es muy difícil notificar para una limpieza terreno, ahora imagínese usted para una expropiación, es muy costoso, va a ser muy difícil y sinceramente el proceso de expropiación no sé si se podrá llevar por medio de La Gaceta, porque tiene que ver un justiprecio y ya sería la parte legal que nos asesore en este caso, pero vea que nos cuesta para una simple notificación de incumplimiento de deberes, ahora imagínense ustedes para notificar un proceso de expropiación, va a ser bastante difícil, sí señor.

El Presidente Municipal; no está bien, vamos a en lo personal, creo que es importante continuar profundizando en ese tema, la Ley de Notificaciones Judiciales, lo digo simplemente como un tema a aportar, permite la notificación de persona ausente, esto, como ustedes bien lo acaban de decir, mediante publicaciones de edictos, entonces, al final posible es, ahorita tenemos que, 12 años o 10 años, o 8 años con un proceso de expropiación como el famoso Country Day, así que, evidentemente, hay procesos que duran, pero sí sería interesante en, todo caso lo digo porque tal vez desde una proactividad distinta, podría ser interesante valorar. Yo entiendo la situación, pero igual vamos a tener que caer en el engorro de notificar para poder ir a cortar el zacate, en fin, será un tema a valorar, desde luego, y profundizar más en cuanto a la eventual idoneidad, tanto de la propiedad como de las eventuales necesidades que tiene la comunidad, porque en otras ciudades y en otros países en Latinoamérica, incluso, existen instrumentos específicos para la adquisición de este tipo de lo que se llaman vacíos urbanos, que básicamente, lo que generan son problemáticas a las comunidades y, claramente, el dueño parece no tener interés, entonces, por ahí era que lo planteaba también desde un poco esa ciencia, digamos urbanística, que a veces puede servir para solucionar este tipo de problemas. Pero muchas gracias, don Cristian, por las aclaraciones.

El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y todas, a la vecina también darle la bienvenida al Concejo Municipal, que siempre ha tenido las puertas abiertas para todos los ciudadanos, porque así lo ha determinado el pleno de este Concejo Municipal. entonces nos llena de alegría cuando tenemos visitas, en esa línea secundo las palabras de don Mario, en el sentido de qué importantes son los proyectos

1 visionarios y cómo sacarle provecho espacios, pero hay tarea a futuro, lo más inmediato, don Cristian,
2 es resolver el tema de la seguridad de los vecinos en esa zona y la intervención, ojalá inmediata, de ese
3 terreno, para que la vecina que viene hoy no sólo a proteger los intereses de ella sino del barrio, puedan
4 ser resueltos lo antes posible. Ojalá nos pueda más bien, don Cristian, contar, en el momento que sea ya
5 resuelto este tema, al menos de la limpieza, que nos notifique para efectos de estar informados.
6 Muchísimas gracias.

7
8 La señora Gabriela Viales; sí y con respecto a la parte del alumbrado público o cámara de vigilancia,
9 porque yo siento que eso trae un tema de meses o hasta semanas toda la notificación, La Gaceta y hacer
10 la limpieza, entonces eso también va en el mismo, o sea, como con él, del tema del alumbrado, no sé,
11 digamos, el tema de la seguridad también, porque algo que me llamó la atención fue que yo hice el
12 reporte, bueno, yo supongo que ustedes deben tener acceso a la parte de la Policía Municipal, yo llamé
13 porque yo escuchaba un sonido y yo decía: “ok, no ha llovido, no es una gotera, no es una canoa, no es
14 un bichito”, luego el sonido pasó por encima de mi techo, digamos, de un lado a la casa del otro, yo dije:
15 “si, no, se están metiendo”, pues aviso una casa y todo, ya yo había hecho la primera llamada a la Policía
16 Municipal, me dice: “va una patrulla en camino, tranquilos, en 5 minutos”. A la segunda llamada, cuando
17 nosotros estamos viendo al asaltante en la ventana metiéndose a la casa, yo vuelvo a llamar a la Policía
18 Municipal, llegan o se apuran, digamos, en llegar y todo bien, eso fue el martes, pasa miércoles, jueves,
19 hay un segundo intento, otra vez por parte de lote baldío y cuando yo llamo el muchacho que me contesta
20 como que me quiso hacer una broma, que yo pienso que es de mal gusto, porque me indica: ¿está usted
21 segura que no es una rama?, cada vez que usted llama no podemos mandarle una patrulla y yo me quedé
22 así, como, ¿es en serio? Que, de hecho, yo, el día que llegaron las patrullas, después de eso, le dije a los
23 muchachos que me respondieron: “vea, el muchacho que me contestó en la línea telefónica de ustedes
24 me indicó esto”, en mi casa son mi pareja, yo, mi bebé de 10 meses, mi abuela, que es una adulta mayor,
25 y mi mamá, que es una persona con condiciones especiales como para que cuando yo llame, me digan
26 eso, o sea.

27
28 El Presidente Municipal; doña Gabriela, vea, vamos a darle la palabra a los compañeros, pero sí quisiera
29 aprovechar simplemente para aclarar un poco un tema de procedimiento, si usted gusta solicitar la ayuda
30 de la Alcaldía con toda esta situación, con el tema de seguridad, e incluso denunciar lo que usted
31 básicamente está diciendo, que puede ser objeto de denuncia, la falta del protocolo respectivo por parte
32 de un funcionario, entonces aquí está el Alcalde y obviamente puede coordinar para eventualmente
33 conversar con él y que él puede tomar cartas, porque él es el jefe máximo de la Policía Municipal, si
34 usted quiere que el Concejo Municipal vea y revise este tema y eventualmente proponga acciones
35 directamente, nada más por un tema de procedimiento, existe una Comisión de Seguridad Ciudadana
36 dentro del Concejo Municipal que puede ver estos temas, también el tema de la solicitud de cámaras, si
37 usted quisiera solicitar el apoyo de la Comisión de Seguridad Ciudadana, tiene que enviar un correo aquí
38 a la Secretaría del Concejo Municipal solicitar audiencia, se le dará la audiencia, podrá tocar este tema
39 y a partir de ahí nosotros, como Concejo, podremos eventualmente tomar acciones, nosotros solo
40 podemos funcionar y actuar a partir de solicitud de parte y para que haya esa solicitud tiene que haber
41 un trámite por escrito, entonces se lo digo, nada más para aclararle que si quiere la ayuda de este Concejo,
42 sería ese el camino y doña Priscilla, aquí la secretaria del Concejo le puede dar los correos y todo lo

demás, ahora al final de la intervención y con don Orlando, puede coordinar directamente, porque sería un trámite que efectivamente tiene que canalizarse y ya darle la formalidad al caso.

La regidora Marcela Quesada; desgraciadamente, aquí es poco lo que hoy podemos atender desde un Concejo Municipal, inclusive si ya fue dirigido con anterioridad al personero de la Administración, nada más la pregunta muy puntual para aterrizar por las competencias que tiene la Administración, todo lo que usted vino a decir hoy acá está contemplado en el correo que usted envió.

La señora Gabriela Viales; Ok, en el correo que yo dirigí al ingeniero Cristian, únicamente comenté lo referente al lote, digamos, adjunté fotos del estado, lo de la cera, el alumbrado público, cámaras, pero ya lo de la Policía Municipal, no lo mencioné.

La regidora Marcela Quesada; tal vez don Mario y doña Gabriela, compañeros, creo yo conveniente, si puede pasar con la Secretaria, dejar tanto los datos o que le den el correo del señor Alcalde, de su oficina y que queden en comunicación ustedes, porque esto, digamos, si estamos hablando que hay adultos mayores, que hay niños y que el Ministerio de Salud resuelve algo, va a ser un poco lento el tema, entonces yo creo que lo más salomónico es de que usted lleve la información y que don Orlando, ya en el acto quede notificado también.

La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Comentarle que nosotros, desde el Concejo Distrito de San Rafael, hemos estado trabajando desde el año pasado con don Gustavo Morales, que es como el presidente de la Asociación de Vecinos de Palma Mallorca, no sé si vos lo conoces y no te puedo pasar el contacto, porque en algún momento nosotros, como Concejo de Distrito, habíamos recibido la solicitud de colocación de cámaras en diferentes puntos del barrio, creo que el que mencionas es uno de los puntos que se había hablado y habíamos pasado la solicitud al Proceso de Seguridad Cantonal, sin embargo; lo que nos habían respondido es que no hay denuncias de situaciones delictivas en el lugar o no hay denuncias suficientes, entonces no es un punto caliente que llama a la policía, la recomendación que nos da Seguridad Cantonal y que es lo que hemos intentado trabajar con Gustavo y con los demás vecinos que están organizados, es que puedan llamar a denunciar cuando hay situaciones, porque las cámaras se ponen en función de que tantas denuncias hay en el lugar, cuando ellos van a revisar, por, ejemplo, los registros telefónicos de cuántas veces se llama de Palma de Mallorca, casi no hay llamadas, van a la OIJ a ver cuántas denuncias hay desde Palma Mallorca, casi no hay denuncias, entonces, por eso es que no se han podido poner las cámaras. Pero esta es una solicitud que ya nos había entrado a nosotros en Concejo Distrito y que hemos estado intentando, yo le decía a Gustavo en su momento: “bueno, es que si pasa algo y van a llamar, llamen 3, 4 vecinos, ¿Verdad?”, entonces ya tenemos más llamadas en el mismo punto, pero sí es importante poder coordinarse como barrio, como comunidad, pero para que sepas que también, pues, es una solicitud que ya había entrado y que estamos trabajando de hecho, ya en este, el próximo mes, en marzo, si no me equivoco, se cumple un año, entonces pues pensábamos solicitar al Proceso de Seguridad Cantonal volver a revisar a ver cómo ya está un año después, a ver si ya se volvió un punto caliente o no, cómo estamos con las denuncias para poder ayudarles con ese tema. Si vos querés, cuando termine la intervención y demás, puedo darte el contacto

1 de don Gustavo, que yo sé que igual él y los demás vecinos de la asociación con todo gusto estarían a
2 disposición de ayudarte si lo necesitas y más bien muchas gracias.

3
4 El Presidente Municipal; así que bueno doña Gabriela, como puede ver hay varios espacios para que
5 usted pueda canalizar sus solicitudes, el Concejo Distrito, el acercamiento con asociación, la Comisión
6 de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal y directamente la Alcaldía Municipal. Creo que es
7 importante, y esto lo digo refiriéndome a la Administración, tener claro que aquí hay 2 temas puntuales
8 y eso se lo digo a usted también, doña Gabriela, eventualmente para que lo tenga muy claro. Un tema es
9 la solicitud de reforzamiento de dispositivos de seguridad, por todas las situaciones que usted nos
10 comenta, y eso tendrá que valorarse lógicamente con la parte técnica municipal, que en este caso es la
11 Policía Municipal, y obviamente la Alcaldía, pero también hay un tema que usted mencionó que yo no
12 quiero dejar de lado, y es la forma en que fue tratada, según se está comentando, por este operador.
13 También yo quiero decirle, para que usted lo tenga muy claro, que usted tiene todo el derecho de
14 presentar una denuncia formal contra este funcionario, las llamadas que se hacen quedan grabadas,
15 entonces, perfectamente, si usted no tiene el nombre de la persona, si lo tiene, pues mejor, y si no, se
16 puede perfectamente averiguar, porque a mí sí me parece preocupante y yo no quiero dejar pasar como
17 si no fue un tema importante lo que dijo doña Gabriela en cuanto a la forma en que fue tratada. El día de
18 mañana Dios no quiere, una persona fallece ante un suceso porque una persona cree que estamos
19 vacilando, yo entiendo que pueden haber llamadas en broma, uno entiende la situación, pero un
20 funcionario de la policía no puede tomar una llamada de emergencia, como que es una broma, jamás,
21 bajo ninguna circunstancia, bajo ninguna visión se puede hacer eso, eso me parece muy grave y eso no
22 debe repetirse, entonces yo más bien la exhorto doña Gabriela, a que además de tramitar los temas de
23 seguridad, ojalá presente esa denuncia. Si queremos que nuestra policía mejore, así como decía doña
24 Catarinna, las cosas se mueven cuando la gente denuncia, entonces, para que lo tenga también muy
25 presente, me parece muy grave eso que usted comentó ahora.

26
27 El funcionario Cristian Boraschi; doña Gabriela, nosotros, yo le voy a responder el correo en 2 líneas,
28 ya lo conversé con el señor Alcalde. Una, dándole información de la Compañía Nacional de Fuerza y
29 Luz, los encargados de iluminación, cuando envíe ese correo a ellos, me copia, por favor, yo le doy el
30 del asistente y yo le doy réplica a la jefa del asistente, que tenemos una muy buena relación con la gente
31 de la Compañía de Fuerza y Luz, especialmente la de alumbrado público, con respecto al alumbrado
32 público, porque es de la compañía, no es municipal. Y con respecto a su denuncia a la Policía Municipal,
33 yo le voy a responder reenviando su petición al asistente de don Orlando, para que yo la contacte usted
34 directamente y ya usted ponga la denuncia formal directamente al despacho, tal vez no a mí, para no
35 verme yo involucrado en el tema de la denuncia, por un tema de privacidad y demás, entonces yo le hago
36 llegar el contacto del señor Alcalde, a la secretaria directa, al asistente, para que usted pueda manifestar,
37 como decía un Mario, la hora y ojalá el día, el día y la hora más bien, del que usted llamó para que pueda
38 hacer la investigación de su denuncia.

39
40 El Presidente Municipal; con esto creo, doña Gabriela, estamos dando por atendidas sus solicitudes,
41 esperamos que todo avance por buen camino. Igual las puertas, como no podrían ser de otra manera, este

Concejo siempre estarán abiertas a usted y a todos los vecinos del cantón. Con mucho gusto. Muy buenas noches.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 137.

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 137. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; la misma ha sido debidamente distribuida. No obstante, es importante mencionar que tenemos que ingresar un documento, básicamente, relacionado con una solicitud de audiencia ante la Comisión de Obra Pública, esto para poder darle atención al vecino que está solicitando la audiencia y que no tenga que esperar más del tiempo necesario.

Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

Inciso 1. Yeffrey Gamboa Zúñiga, Trabajador Social Patronato Nacional de Ciegos.

Reciba un cordial saludo de parte del Patronato Nacional de Ciegos, institución gubernamental encargada de brindar atención, apoyo y acompañamiento a la población con discapacidad visual de todo el territorio nacional. Por recomendación de la señora Aitana Fernández del departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Escazú, permítame realizarle la siguiente solicitud:

Como parte de la labor que realiza la institución, se está llevando a cabo una recopilación sobre la conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de los diferentes Gobiernos Locales existentes en el país, esto con el fin, entre otras cosas, de coordinar futuras acciones y procesos en beneficio de las personas con discapacidad visual, incluyendo la posibilidad de ofrecer y brindar asesorías y capacitaciones en temas de discapacidad visual dirigidas a los miembros de las propias Comisiones y demás colaboradores de las Municipalidades. En este sentido doña Priscilla, le agradezco sobremanera su ayuda con el suministro de la siguiente información, relacionada con la manera en la que se encuentra conformada la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú; a saber:

- Nombre de los integrantes de la Comisión.
- Números de teléfono.
- Correos electrónicos.

Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

Inciso 2. Lic. Edward Cortés García, Editorial Tirant lo Blanch.

Remite correo electrónico extendiendo la invitación especial al Honorable Concejo Municipal para que dos de sus miembros, con sus respectivos acompañantes, puedan asistir a la Presentación Editorial del libro sobre régimen municipal: Derecho Municipal: Impugnación, veto y revisión de Actos Administrativos

Autor: Edward Cortés García

Editorial: Tirant lo Blanch

□ Fecha: 6 de marzo de 2026

□ Hora: 6:30 p.m.

Lugar: Auditorio Dr. Eduardo Ortiz Ortiz, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Sede Central. Para confirmar la asistencia de las dos personas designadas por el Concejo, se les solicita completar el registro a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/JYRyGboykCZkRvHEA>

Se toma nota.

Inciso 3. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.

Remite el documento donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 49 del 10 de febrero de 2026. ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de febrero 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 4. Ana Barrenechea, Regidora Suplente, Concejo Municipal de Escazú.

Reenvía correo electrónico con la renuncia al Partido Nueva Generación.

Se toma nota.

Inciso 5. Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General, Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica (STMDECR).

Remite oficio STMDCCR-253-25-27, en atención al acuerdo AC-026-2026, se comunica que los representantes por parte de nuestra organización serán los señores: Elizabeth Quesada Romero y Alberto Arias Víquez, asimismo, en caso de ser necesario el suscrito en condición de Secretario General y representante legal de la organización participaría si el tema lo amerita.

Se toma nota.

Inciso 6. Karina Prieto Ortiz, Andrea Mora Rivas y Pilar Delgado Yálico, Secretaría Municipal, Municipalidad de Escazú.

Remiten el oficio COR-SM-13-2026, para su conocimiento la valoración de las competencias de los equipos de trabajo de las personas responsables de las dependencias administrativas: Evaluación de Priscilla Ramírez Bermúdez

Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.

Inciso 7. Usuario (a).

Remite nota denunciando cuarterías en San Antonio de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 8. Arq. Andrés Montero; Ing. Carlos Monge e Ing. Cristian Boraschi, Gestión Urbana, Municipalidad de Escazú.

Remite el oficio COR-CC-148-2025 (sic) dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde se remite informe sobre las obras constructivas que se desarrollan en la propiedad que se ubica en el Residencial Trejos Montealegre, del antiguo Vivero Exótica 250 oeste.

Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Inciso 9. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.

Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-006-2026, con la terna para nombrar un miembro para la Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 10. Licda. Laura Montero, Auditoría Interna.

Remite oficio AI-015-2026, en atención al acuerdo AC-002-2026, se envía la evaluación del desempeño que correspondía como equipo de trabajo de la jefatura, en este caso del Auditor Interno.

Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.

Inciso 11. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPEDIS-0349-2026, donde la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°25.319, "Ley para el Financiamiento Municipal Mínimo de los Centros de Atención Integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD)" cuyo texto se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de febrero 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 12. Emilita Martínez Mena, Secretaria Municipal, Municipalidad de Alajuelita.

Remite el oficio MA-CM-00021-b.-2026, para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuelita en Sesión ordinaria N. 88 de fecha martes 10 de febrero 2026 orientado sobre las medidas inmediata y plan interinstitucional ante proliferación de asentamientos informales, tala y construcciones ilegales en Lámparas–Boquete.

Se toma nota.

Inciso 13. Dayanna Soto Víquez, Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Flores.

Remite oficio MF-CM-SEC-AC-3033-127-26, transcribiendo los acuerdos 2882-26 y 2883-26 aprobados en sesión ordinaria 122-2026 del martes 13 de enero del 2026 orientados a Declarar el Cantón de Flores como Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Se toma nota.

Inciso 14. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Buenos Aires.

Remite oficio MBA-SCM-0093-2026, para su conocimiento y fines consiguientes transcribo y notifico el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 93-2026, celebrada el 11 de febrero del 2026, orientado a SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE CENADA.

Se toma nota.

Inciso 15. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Buenos Aires.

Remite el oficio MBA-SCM-0102-2026, para su conocimiento y fines consiguientes transcribo y notifico el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 93-2026, celebrada el 11 de febrero del 2026, orientado a la oposición a modificación de pensiones

Se toma nota.

Inciso 16. Noermy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPEMUJ-0287-2026, donde la Comisión de la Mujer, en virtud consulta obligatoria, esta comisión ha dispuesto consultar su criterio, sobre el texto base del proyecto de ley Expediente N.º25326, “Reforma Integral a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política”, del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 24 de febrero de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

Se toma nota.

Inciso 17. Patentados del Cantón de Escazú.

Remiten nota con el fin de solicitar la revisión del acuerdo tomado para la aplicación de la Ley Seca durante el evento denominado "Desfile del Día Nacional del Boyero".

Se toma nota.

Inciso 18. Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPGOB-0568-2026, donde la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.928 “LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de febrero de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 19. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPMUN-1003-2026, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos (Concejo Municipal) y por la consulta facultativa (Alcaldías) aprobada en sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.298 “LEY PARA AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE TEMPORADA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento

de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 20. Cinthya Fernández Montenegro, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso.

Remite oficio MUPA-CONMU-CAEN-165-2026, con el asunto: Moción PRONUNCIAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO ANTE EL CRECIMIENTO DESMESURADO DE LA VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. Donde se transcribe el acuerdo tomado por la Municipalidad de Paraíso en la Sesión Ordinaria N°115-2026, celebrada el día 10 de febrero del 2026.

Se toma nota.

Inciso 21. MSc. Elizabeth Chacón Madrigal, Directora Escuela Benjamín Herrera Angulo.

Remite correo electrónico extendiendo la invitación a la bienvenida del curso lectivo 2026, el día 23 de febrero a las 7:00 am en las instalaciones de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.

Se toma nota.

Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-399-2026, convocar a SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2026 a las 18 horas en las instalaciones del Salón de Sesiones Dolores Mata en la Municipalidad de Escazú, con tres puntos en agenda a tratar para dicha sesión extraordinaria: PRIMERO: Recibir en sesión extraordinaria a la Administración Municipal y al equipo técnico municipal para que presenten ante el Concejo Municipal, un informe de sobre el estado de cumplimiento del acuerdo municipal AC-482-2025, el cual se relaciona con el reconocimiento y pago de anualidades no canceladas a los funcionarios municipales. SEGUNDO: Recibir a la Administración Municipal y al equipo técnico municipal para que presenten ante el Concejo Municipal, un informe de sobre el estado y trámite de la Convención Colectiva suscrita con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica y La Asociación de Empleados Públicos y Privados. TERCERO: Discusión y aprobación de la siguiente moción: MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE PRESENTACIÓN Y COMISIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL AC-040-2026.

Se toma nota.

Inciso 23. Firmantes vecinos Trejos Montealegre.

Remiten nota solicitando que se les facilite copia integra, física o digital del expediente administrativo y técnico que sustentó la modificación de zonificación del sector Trejos Montealegre a la categoría denominada "Mixta Sostenible".

Se remite a la Administración.

Inciso 24. Jorge Sabater Trenard, Vecino del cantón.

Remite nota que solicita que sea leída en el apartado de correspondencia, en relación con el proyecto constructivo de un "mini-market" que se desarrolla en el sector de antiguo Vivero Exótica.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 25. Adelia Alvarado B., ACUTREM.

Remite correo electrónico solicitando audiencia para la sesión del martes 17 de febrero. El vecino Jorge Sabater Trenard hará uso de la palabra. El tema es el Plan Regulador Trejos Montealegre.

Se toma nota.

Inciso 26. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI-016-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, solicitando proceder con el cierre los saldos pendientes de las órdenes de compra N° 40978 y N° 41445 de la contratación por demanda 2024LE-000033-0020800001 adjudicada a: RSM COSTA RICA AUDIT TAX AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se remite a la Administración.

Inciso 27. Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPEMUN-1023-2026, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos (Concejo Municipal) y por la consulta facultativa (Alcaldías) aprobada en sesión N° 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N° 25.352 "LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 28. Pamela Solano Hidalgo, Oficina de Gestión de Riesgo.**

4

5 Remite el oficio COR-GR-029-2026, Adjuntando los documentos correspondientes a la solicitud de
6 valoración inicial por situación de desgracia o infortunio social del señor Solís Sandí.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 29. Kamran Kamyab.**

11

12 Remite documento solicitando información y gestiones varias concerniente al proyecto Condominio
13 "Terrazas del Ángel", permiso municipal N°207-05.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio COR-AL-435-2026, para su información y valoración por este medio se les comparte el
20 oficio COR-RP-021-2026 de la Oficina de Relaciones Públicas, referente a la transmisión de las
21 comisiones, a fin de que lo valoren y se tomen las medidas necesarias al respecto.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio COR-AL-407-2026, en atención al acuerdo AC-026-2026, se informa que esta Alcaldía
28 nombra a la Sra. Marjorie Herrera Rodríguez y al Sr. Aldomar Ulate Vargas como representante ante la
29 Mesa de Trabajo Tripartita.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio COR-AL-410-2026, en relación con las observaciones realizadas por los miembros del
36 Concejo Municipal durante la sesión celebrada el 27 de enero 2026, relacionadas con las acciones que
37 se han realizado para recordar a la comunidad las fechas de pagos de impuestos y la declaración de
38 bienes, se traslada el oficio COR-TRI-016-2026, suscrito por el Proceso de Tributos, en el cual remite
39 un informe en respuesta a lo petitionado.

40

41 Se toma nota.

42

Inciso 33. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-420-2026, para su respectivo análisis y aprobación adjunto se le remite el Dictamen DIC-DAJ-08-2026 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se emite dictamen positivo al texto "Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de Escazú".

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 34. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CE23144-0067-2026, donde la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 25.349, "LEY DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL CONSTRUCTIVO. REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES N°833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949.", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de marzo, y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 35. Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPEMUN-1002-2026, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en la moción aprobada en sesión N° 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 25.102 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 36. Karla Trejos Campos, Asistente Administrativa, Presidencia Ejecutiva-IFAM.

Remite oficio PE-0050-2026, invitando a la presentación del proyecto LIURE: Laboratorio de Inteligencia Urbana y Regeneración Estratégica. Esta actividad se llevará a cabo el 24 de febrero de 2026, en el Auditorio Leonardo Amador del IFAM en un horario de 9:00 am a 11:00 am. La actividad se desarrolla en el marco de objetivos estratégicos compartidos, bajo el enfoque de cantones capitalinos como polos de desarrollo estratégico.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 37. Tatiana Prendas, Asistente de Auditoría y Consultoría de TI, RSM Costa Rica**
4 **Audit Tax and Consulting Services, S.A.**

5

6 Remite como parte de cierre de la Auditoria del Sistema DECSIS correspondiente a Municipalidad
7 Escazú y YaiWeb a el Comité de Deportes, les adjunto los informes respectivos para su conocimiento.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio COR-AL-438-2026 donde se traslada circular CIR-AL-437-2026 en la cual brinda
14 información a todas las personas trabajadoras municipales, respecto al pago de anualidades.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 39. Caylon Ricardo Castro Gutiérrez, Vecino del cantón.**

19

20 Remite correo electrónico solicitando audiencia ante la Comisión de Obra Pública en relación al tema
21 de aguas que ingresan a la propiedad de Ricardo Castro Herrera.

22

23 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

24

25 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

26

27 El Presidente Municipal; aquí primeramente un tema informativo, quisiera comentarle y sobre todo
28 teniendo en cuenta que hay vecinos del público que le han venido dando y le están dando seguimiento
29 al tema del Plan Regulador, particularmente del trabajo de la Comisión del trabajo del Plan Regulador,
30 nada más comentarles por un tema informativo que la próxima sesión de trabajo de la Comisión del Plan
31 Regulador se estará convocando para el próximo miércoles 25 de febrero a las 7 de la noche. Esto con
32 el objetivo de poder calzar las sesiones quincenales que en principio se estarían teniendo, con aspectos
33 de logística municipal que fueron previamente conversados con el Departamento de Planificación
34 Estratégica y también atendiendo a la situación de que mañana tenemos convocada una sesión
35 extraordinaria, aquí a las 7 de la noche, con motivo del conocimiento de la exposición de lo que es la
36 Agenda Cultural para el año 2026. Entonces, va en doble línea informando en el sentido de que mañana
37 hay esta sesión, para aquellos que tengan intereses en los aspectos culturales, de agenda de actividades,
38 pues, mañana vamos a estar viendo y conociendo estas propuestas que se van a estar realizando por parte
39 de la Administración y por otro lado en relación con el tema Plan Regulador para que lo tengamos muy
40 presente en relación con este tema. Lo otro, compañeros, es que y atendiendo que hoy en día también
41 hay funcionarios de la Municipalidad aquí presentes, sí quisiera hacer referencia a lo siguiente,
42 usualmente nosotros acostumbramos a dejar el dictamen de Asuntos Jurídicos para el final en lo que es

1 la lectura de los dictámenes, no obstante, atendiendo a que hay compañeros aquí presentes, algunos del
2 plantel municipal que lógicamente están laborando desde horas muy temprano de la mañana, ahora por
3 un tema de orden y para poder conocer el tema que a ellos les interesa, que los tienen aquí
4 fundamentalmente, que es el conocimiento y eventual aprobación de la moción propiamente relacionada
5 con el tema de los ajustes técnicos, vamos a estar dando paso, primeramente, en el apartado de
6 dictámenes, de Informes de Comisiones, vamos a pasar a conocer dichos puntos directamente en lo que
7 son, en lo que es, concretamente, el dictamen parcial de mayoría que se trae por parte de algunos
8 compañeros y también, por supuesto, vamos a dar conocimiento del dictamen de minoría, esto a efectos,
9 si es el caso, por supuesto, afecta de que se pueda conocer, votar y tomar las decisiones respectivas, que
10 es un tema que, evidentemente, tiene aquí a varios funcionarios a la espera, eso para no demorar más de
11 lo necesario, eso para aclarar este tema de orden y con relación a otros temas generales, si quisiera hacer
12 un comentario de índole general y lo digo con toda la claridad del caso, con ninguna intención de hacer
13 una recriminación personal o generar pleitos aquí en la discusión del Concejo, porque yo tengo claro
14 que los vecinos y los que nos siguen por las redes sociales, lo último que les interesa es vernos discutir,
15 vernos pelearnos, no es divertido, ellos lo que quieren vernos es trabajar y avanzar. Pero sí me parece
16 importante y tengo que hacerlo, la semana pasada en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador se dio
17 un hecho que muchos de nosotros calificamos de lamentable, de vergonzoso, y yo no voy a dejar pasar
18 ese tema en este espacio. La semana pasada en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, se dio una
19 situación en la cual unos vecinos de Trejos Montealegre, querían solicitar la palabra para referirse a un
20 dictamen que íbamos a conocer ese día, de hecho, ese era el objeto de la sesión extraordinaria que fue
21 convocada el pasado miércoles, en aquel momento, dado que era una sesión extraordinaria de la
22 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, se somete a votación el darle la palabra al público, no fue un
23 tema que sinceramente pareciera tener gran relevancia, ahora hablaba don Ricardo de que las puertas del
24 Concejo Municipal están abiertas a todos ustedes, como no podría ser de otra manera y en eso creo que
25 estamos totalmente de acuerdo a la fecha y esperamos que eso continúe, a nadie se le ha denegado, desde
26 que iniciamos en mayo del 2024, la palabra ante este Concejo Municipal y esperamos que eso se
27 mantenga no solo hasta mayo del 2028, sino hasta siempre, como debería ser, porque recordemos que,
28 efectivamente, la razón de que estemos aquí reunidos no es para que nos veamos la cara a los regidores,
29 sino es atender las peticiones y las solicitudes y los temas de la ciudadanía. Las audiencias del Concejo
30 Municipal, según el artículo 41 del Concejo Municipal, son públicas y no podrían jamás ser privadas,
31 porque el objetivo de esto es fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de la
32 Municipalidad, de la misma manera y de forma homóloga, las comisiones municipales también se
33 entienden, por supuesto, abiertas al público, la semana pasada, cuando se da la situación de que hay que
34 someter a votación a alteración del orden del día y que tenía que ser unánime dicha votación, 2 de los 7
35 compañeros que tenían derecho a votar ese día, votaron en contra de alterar el orden del día, lo cual
36 implica votar en contra de poder haberle dado la palabra a los vecinos, que de hecho, no pudieron hablar
37 ese día, yo no me interesa mencionar nombres y apellidos, todos ustedes, si no lo saben, lo pueden
38 averiguar perfectamente, todo esto está grabado, recordemos que esta sesión está en el canal YouTube,
39 donde tenemos todas las sesiones por el que quiera revisar este tema, pero aquí, más allá de venir a pelear
40 y a decir que qué barbaridad, yo lo que sí quisiera hacer, compañeros, es invitar a una reflexión más que
41 todo conciliadora, porque ayer hablábamos de que todos nosotros, como seres humanos, nos podemos
42 equivocar, yo quiero creer de verdad, que aquí no hay ninguna intención de parte de ningún compañero

1 de evitar darle la palabra al público, porque en mi cabeza no puede entrar que un regidor electo por el
2 pueblo, se niegue a darle la palabra al pueblo, eso es no entender absolutamente nada de la cual es la
3 función como regidores que tenemos. También quiero creer que, ante la situación particular de no haber
4 tenido al representante propietario de la Administración ese día, se dio tal vez una situación de confusión
5 y en ese caso, tal vez, don Orlando, la situación de que el representante de la Administración votara
6 también en contra de darle la palabra al pueblo, puede haber sido ante una situación de confusión, en
7 fin, todos somos seres humanos y todos nos podemos equivocar. Pero yo sí quisiera exhortar tanto a la
8 Administración Municipal, aquí presente en la cabeza de don Orlando, como a los compañeros regidores
9 y regidoras de este Concejo Municipal, les quiero exhortar a que simplemente recordemos el por qué
10 estamos aquí sentados, no podemos ir en contra de la ciudadanía, no podemos ir en contra del pueblo y
11 no darle la palabra al pueblo es ir en contra del pueblo. No hay nada más peligroso para la democracia
12 y para la libertad de una nación y en este caso, de una comunidad, como es Escazú, que empecemos a
13 ejercer acciones autoritarias denegando la posibilidad del derecho de expresarse, en este caso ante una
14 comisión municipal, así que simplemente, compañeros, cierro la reflexión diciendo que ojalá sea la
15 última vez que tengamos que vivir un espectáculo tan vergonzoso, porque, en lo personal, a mí me dio
16 muchísima vergüenza y pena haber tenido que vivir esa experiencia, yo sé que a varios compañeros que
17 están en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, también les dio muchísima pena vivir esa
18 experiencia pero sobre todo, me parece muy importante, muy importante, que eso nunca se vuelva a
19 repetir, porque me parece una frente prácticamente, bueno, por supuesto, una frente injustificable desde
20 todo punto de vista a la comunidad que nos ha elegido, tanto a la Administración como al Concejo
21 Municipal. Entonces, en resumen, compañeros, que esto no se vuelva a repetir nunca más, por favor, es
22 una solicitud que hago humildemente, aquí simplemente se hacen solicitudes aquí, nadie da órdenes a
23 nadie, pero, de verdad, implementemos a nivel de comisiones, como lo habíamos hecho hasta este
24 momento, lo que desde el Concejo Municipal, ahora incluso los compañeros mencionaban, no podemos
25 negar nunca la participación a la ciudadanía, que esto, por favor, nunca se vuelva a repetir, porque el
26 miércoles anterior lo que se vivió fue una vergüenza para Escazú. Gracias.

27 No se acostumbra, en lo que es Asuntos de la Presidencia, a dar la palabra, puesto que no es un foro de
28 debate en este caso, pero entendiendo la temática y la situación, no hay ningún problema. Adelante, don
29 Ricardo, por favor.

30
31 El regidor Ricardo López; sí, gracias, buenas noches de nuevo a todos y especialmente a los vecinos que
32 hoy nos acompañan. Muy emotivo el comentario de Mario, lo comparto plenamente, este Concejo
33 Municipal desde el primero de mayo del 2024 que fue que entramos, se ha caracterizado siempre, porque
34 así lo decidimos en pleno, de que cuando un ciudadano pidiese la palabra, se le tenía que dar, inclusive
35 este Concejo Municipal. en aras de esa proactividad, de que el ciudadano siempre pueda hablar, hemos
36 tenido ahí personas sentadas denunciando situaciones que este Concejo no debió ni escuchar, pero por
37 ese respeto y participación se le ha dado siempre la palabra y así va a seguir siendo, no tengo duda que
38 la nueva presidencia va a seguir con esa muy buena costumbre, no lo pongo en duda, yo sí tengo presente,
39 por qué yo estoy sentado acá, no por una ocasión, por 2 veces, porque siempre he estado al lado del
40 ciudadano y siempre he trabajado por los intereses superiores del cantón de Escazú y sé que todos mis
41 compañeros también tienen ese compromiso. Lo que pasa es que hay situaciones igual, en aras de no
42 entrar en polémica, hay situaciones internas propias de los Concejos Municipales, que a veces algunos

1 compañeros no conversan, una de ellas son los procedimientos dentro del debate y yo no me voy a
2 alargar, a pesar de que tengo mucho que decir, pero no lo voy a hacer porque considero que no es el
3 momento, tan solo ayer, hace 24 horas, se presentó una situación muy similar a la que se presentó en la
4 comisión de Plan Regulador, casi idéntica. Ayer, el suscrito iba a presentar, en apoyo con otros
5 compañeros, una moción, pero dentro del debate también discutimos la posibilidad de que se incluyera
6 la posibilidad de no solo agregar la parte de mociones, sino, ¿cuál era el otro punto?, se me va, Atención
7 al público, casualmente y yo propuse al Concejo Municipal someter a votación la Atención al Público y
8 Mociones de manera conjunta y el señor Mario Arce, de manera atinada, le pregunta al Asesor Legal que
9 si es oportuno someter a votación los 2 puntos de manera conjunta y la recomendación fue que no, que
10 lo correcto era hacer la votación de manera independiente, una votación para atención al público y una
11 votación para mociones, eso resolvió el problema, yo creo que y por situaciones reitero que ustedes no
12 tienen por qué saber, yo creo que en la Comisión de Asuntos del Plan Regulador, la cual respeto y
13 comprendo y respeto su función, debió en ese momento someterse de manera independiente la votación,
14 una para que hablara el público y la otra de Asuntos Varios, hablo de la Comisión de, ese considero yo
15 que fue la situación en la que no se pudo llegar a un acuerdo, yo creo que estamos también en una semana
16 de reflexión sobre situaciones que este Concejo ha votado y cuando hay que enmendarse, enmienda y
17 yo creo que ya quedó institucionalizado el tema de que cuando se quieran incluir puntos en agenda de
18 una sesión, lo correcto es votarlo de manera independiente, porque yo tengo la plena seguridad, absoluta
19 seguridad que aquí ningún compañero, ninguno, tengo esa certeza, que ningún compañero votaría
20 violentar la participación ciudadana, yo lo tengo claro, sí, pero ya explique él por qué se hizo. Hubo un
21 problema a la hora de someter a conocimiento el uso de la palabra del ciudadano en ese momento. Ayer
22 pasó, igual está en las redes y pueden ver el ejercicio y ahí no tienen ustedes, insisto, por qué entender
23 los procesos internos del Concejo y verán cómo se hizo la votación de manera independiente y todos los
24 ciudadanos participaron ayer, como van a poder seguir participando siempre. Entonces yo tomo nota de
25 ello y les garantizo que esa situación no va a volver a pasar, porque aquí ningún compañero lo va a
26 permitir y esto lo hago en aras de aclarar el procedimiento. Yo sé que hay personas en este Concejo
27 Municipal que hoy andan con otras aspiraciones, no necesariamente las ciudadanas, mi trabajo habla por
28 sí solo y el histórico de este Concejo Municipal habla de una participación sincera de todos los
29 ciudadanos de Escazú y así va a seguir siendo. Muchísimas gracias.

30
31 La regidora Marcela Quesada; lo mío es muy corto, simplemente yo pienso que cuando una persona,
32 bueno don Ricardo no estaba, creo que la persona que estuvo, que votó en contra es la que tuvo que
33 haber dado esta reflexión. Segundo, por más perpetuada que sea una persona o un Concejo, si no sabe
34 algo podría pedir ayuda o asesoría al asesor de la comisión. Y lo último que voy a decir es, solo y
35 únicamente, que entre lo legal, porque se podía votar o no, simplemente, se sometía a votación y no, y
36 estaba en su derecho de decir que no, que no quería votar un tercer punto, un segundo punto, entre lo
37 legal y lo moral, hay una línea muy diferente. Eso es todo lo que voy a comentar.

38
39 El Presidente Municipal; compañeros, tengo un vecino, de hecho, a don Jorge Sabater, que estuvo
40 presente ese día, que me está solicitando la palabra, tendríamos que someter alteración en orden del día
41 para agregar nuevamente un punto de Atención al Público de darle la palabra al señor Jorge Sabater,
42 Jorge Trenard, en relación con, sí, me pensé en el autor, de Jorge Trenard, en relación con lo que aquí se

1 está discutiendo, en lo personal, como podrán imaginarse, no tengo ningún problema. Entonces,
2 compañeros, vamos a someter alteración al orden del día para darle brevemente la palabra a don Jorge,
3 que ha solicitado la palabra, si ustedes así lo tienen a bien.
4 Somete a votación, darle la palabra a don Jorge Sabater. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5
6 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

7
8 **Inciso 4. Atención al señor Jorge Sabater Trenard.**

9
10 El presidente municipal; volvemos compañeros al punto de atención al público para que por favor don
11 Jorge pueda pasar al frente y pueda referirse concretamente al tema que se está tocando en asuntos de la
12 presidencia. Adelante, don Jorge.

13
14 El señor Jorge Sabater; Muchas gracias, voy a ser muy breve y nada más considero importante aclarar
15 algo, principalmente a don Ricardo. La semana pasada, cuando ocurrió lo que ocurrió, que ya bien don
16 Mario lo describió, al finalizar esto, usted y yo nos presentamos, conversamos y usted mismo comentó,
17 me comentó, que probablemente lo que había sucedido y la razón por la cual habían habido un par de
18 votos en contra era porque don Mario había solicitado dos cosas juntas, entonces resulta que usted está
19 diciendo que exactamente hizo lo mismo ayer, entonces usted cayó en el mismo error, sin embargo, don
20 Mario este tuvo la voluntad bueno de hacer la consulta y todo lo que acaban de decir, entonces, más allá
21 de, más allá de lo que sean las normas, se trata de un asunto moral, se trata de un asunto de respeto.
22 Entonces, independientemente de si la semana pasada, don Mario, por error, o por lo que fuera, solicitó
23 más que la sola atención del público, eso no debió ser razón para que, como ustedes bien apuntaron,
24 quienes los elegimos, fuéramos negados a expresarnos. Gracias.

25
26 El presidente municipal; Sí, sí, no hay ningún problema, adelante, don Ricardo, con relación a este punto
27 para el cierre.

28
29 El regidor Ricardo López; Yo tenía pleno conocimiento de la participación suya el día de hoy, y
30 por qué lo hice, porque ocupaba hacerlo para poder decirlo hoy y detectar que era un error la votación,
31 por eso lo hice, fue a propósito, fue para detectar que esa votación, o sea, o la manera de incursionar o
32 acotar esos nuevos puntos era necesario hacerlo por votación separada, por eso fue.

33
34 El presidente municipal; Perdón, don Jorge, es que ya vean compañeros, yo sí quiero hacer una
35 aclaración porque en esto de la política a veces es muy fácil enredarse y a mí no me gusta que nos
36 enredemos, ustedes ven que yo hablo muy llano, muy claro. Una cosa que ayer se aclaró y aquí está don
37 Marco presente, una cosa es que se pueda y que no haya ningún problema en someter a votación de
38 forma separada puntos de alteración del orden del día y otra cosa es que no se pueda someter a alteración
39 para incluir uno, 2 o 3 o 4 puntos porque aquí estamos diciendo cosas que no son correctas y si no me
40 corrige, don Marco, por favor, porque a mí entender, y si estoy equivocado, nos aclara el tema, igual esto
41 lo vamos a ver si no jurídicamente, en la comisión incluso de asuntos jurídicos, cuando uno somete a
42 alteración el orden del día, se puede solicitar la inclusión de puntos por separado o solicitar la inclusión

1 de varios puntos en el mismo momento, si alguien tiene algún problema con la inclusión de varios puntos
2 en una sola vez, de una sola tal vez para bueno, vamos a terminar la, perdón es que veo, no sé, es que
3 hay como una dinámica aquí de miradas, no sé si, es que estoy un poco, perdón, ah, no, no, perdón,
4 perdón, perdón, es que no escucho, perdón, no, no, no, es que creí que había una consulta antes de lo
5 que yo estaba planteando. Ah, bueno, perfecto, no, entonces lo que iba a decir, este, por supuesto, es
6 simplemente que se puede someter a inclusión y alteración al orden del día, incluir varios puntos, o un
7 solo punto o puntos por separado, si alguien tiene problemas de que se incluya algún punto junto con
8 otro, ayer lo vimos y ayer quedó claro, tal vez un poco replicando las palabras de doña Marcela, lástima
9 que el miércoles pasado porque yo me imagino que uno hubiera esperado que generara angustia al tener
10 que votar en contra de la participación del público, esto se pudo haber ventilado, pero es que ese día
11 nadie preguntó nada, ese día se votó en contra y se acabó, yo estaba presente, aquí estábamos presentes,
12 no me acuerdo ningún debate para salvar la participación del público, entonces lo digo esto nada más
13 porque los que estuvimos ese día tenemos claro que por lo menos la intención que yo en ese sentido le
14 reconozco a don Ricardo totalmente muy válida, la intención de salvar la atención del público, pero
15 lamentablemente las personas que estaban sentadas ese día, 2 de esas personas, no me acuerdo yo que
16 hayan hecho ninguna gestión, ningún intento para salvar esa participación, entonces, perdón, no vamos
17 a entrar en un debate aquí de dimes y diretes, porque esto no es un tema de debates, yo sometí alteración
18 al orden del día, con lo cual propuse la atención al público, una vez más, aquí lo último que vamos a
19 hacer es enredar a los vecinos y todo está grabado por Dios, entonces simplemente, don Marco, ¿me
20 aclara, por favor?. Y bueno, desde luego, como siempre, verdad, como no podría ser de otra manera,
21 con la imparcialidad, objetividad y apego a la ciencia jurídica, que por supuesto todo funcionario se debe
22 en este Concejo Municipal y ante esta Administración Municipal. Adelante, don Marco, con esa
23 clarificación, por favor, muchísimas gracias y muy amable.

24
25 El asesor legal Marco Mora; Gracias, señor presidente, buenas noches para usted, buenas noches para
26 todas las personas presentes, a todos los regidores, regidoras, síndicos y síndicas, a los compañeros
27 municipales y a todas las personas que nos acompañan esta noche. Bueno, lo primero que tengo que
28 decir es que tenga la certeza de que siempre mis apreciaciones van a ser basadas en la legalidad, verdad,
29 y si me gustaría que eso quedara claro para todos, digamos, número uno eso; número dos, vamos a ver,
30 yo creo que hay que hacer una diferenciación en el tema de la presentación y de la aprobación por el
31 fondo verdad entonces, lo que ayer se consultó era si las mociones se podían presentar por separado o
32 se podían votar por separado o en conjunto, yo lo que planteé ayer era que efectivamente tenían que
33 votarse de manera separada verdad, ahora si la presentación de la discusión de temas se va a hacer de
34 manera conjunta, pero por el fondo tienen que votarse de manera independiente, no pueden votarse de
35 manera conjunta verdad, en ese sentido fue parte de lo que ayer se planteó verdad, no se planteó cosa
36 distinta, yo desconozco cuál fue el parámetro de la consulta legal que se hizo en la sesión del Plan
37 Regulador verdad, la desconozco, pero por lo menos de lo que ayer se habló, fue esta mi respuesta, que
38 tenían que votarse por separado verdad, espero con eso poder haberle aclarado la consulta.

39
40 El presidente municipal; No, don Marco, no me la aclara, es que usted ahora habló de mociones, no
41 estamos hablando de mociones, es de alteración al orden del día, las mociones se tienen que votar por
42 separado, en eso estamos absolutamente claro, lo que estamos hablando es de las alteraciones al orden

del día, la inclusión de uno, varios puntos, o la inclusión por separado, pero en todo caso, creo que es importante tener el criterio, en este caso, de quién estuvo ese día en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, quién es el asesor legal de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y quién pudo estar presente en el momento que esta situación se dio, que además es el Jefe del Área Legal, don Carlos Herrera. Esto es un tema que eventualmente vamos a coordinar, lo que va a hacer la participación o la aclaración de parte de él como asesor de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, porque fue ahí a donde se dio esta situación, por lo demás, me queda clarísimo, pero creo que sí, creo que estamos finalmente hablando de cosas diferentes, pero la idea no es aquí alargar la discusión, más sencillo solicitar el criterio por escrito. En todo caso, gracias, don Marco. Don Manuel, adelante, por favor.

El regidor Manuel Flores; Gracias, don Mario, por permitirme hablar en su uso de la palabra de asuntos de la Presidencia, vecinos, don Jorge y los que nos escuchan, yo creo, y estoy bajo el mismo criterio de Mario, que no existe justificación alguna, ni política, ni burocracia, para negarles la palabra a las personas, ni en una comisión, ni en este Concejo, no debería existir ninguna justificación para aquella persona que asista tenga al uso la palabra. Gracias.

El presidente municipal; Creo que ha quedado patente la situación vivida, los comentarios y las reflexiones hechas, tenemos que continuar con la sesión, pero bueno, creo que a todo el mundo le quedó clara la situación y lo más importante, creo que en eso tal vez sea lo único que coincidimos los que hemos sido parte de este debate en relación con que esto no debe volver a darse nunca más, no es la primera afrenta, lamentablemente, con el tema de participación ciudadana que se ha vivido, no me interesa levantar muertos, simplemente que no se vuelva ojalá dar por el respeto que se merecen, no uno, ni mucho menos, que se merecen los vecinos de Escazú. Vamos a, perdón, don José Campos, adelante, por favor.

El regidor José Campos; Gracias si, quería ver si podemos avanzar en la sesión o metemos una moción de orden porque lleva mucho tiempo discutiendo lo mismo y lo mismo y no se avanza o es que estamos en varios.

El presidente municipal; Perdón, Don Tino, yo creo que tal vez no me escuchó, acabo de decir que íbamos a continuar con la sesión, sí, pero es que acabo de decir que precisamente, o sea, usted me interrumpió y ya iba a continuar con la sesión, ya el tema quedó zanjado e íbamos a pasar al punto quinto de mociones Entonces, con mucho gusto, es precisamente lo que estamos haciendo en este momento, continuando con la sesión. Y no, no estábamos en temas varios, se le dio la palabra a don Ricardo desde la cortesía y amabilidad por asuntos de la presidencia porque yo no estaba obligado a dársela y se hizo una alteración al orden del día para darle la palabra a un vecino, aclarados los puntos y después se le dio la palabra a don Manuel con la misma cortesía.

Entonces vamos a continuar, efectivamente, eso es a lo que vamos en este momento y vamos al apartado quinto de mociones, perfecto, compañeros, vecinos, continuamos y pasamos al apartado quinto de mociones.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

El regidor José Campos; es muy sencilla la moción. La va a leer mi compañera Sigrid. Es una moción que presentamos con el apoyo de Ricardo, de Laura, de Adriana, de todos los compañeros del Concejo y casi todos, sí. Y es para el cambio de lugar para la celebración del Acto Cívico del 11 de abril, para no cerrar la calle principal de Escazú, en ese sentido va esta moción, la compañera la va a leer, gracias.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Moción presentada por los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel, con el apoyo de los regidores Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, Geovanni Vargas Delgado, Eduardo Chacón Castro y los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio; orientada en solicitar respetuosamente a la Administración Municipal validar la modificación del lugar de realización de los actos protocolarios, correspondientes a la conmemoración del 11 de abril, disponiendo que los mismos se desarrollen en el Parque Central de Escazú.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura de la moción.

“Moción presentada por José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel, y apoyada por Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, Geovanni Vargas, Eduardo Chacón y los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio.

PARA MODIFICAR EL LUGAR DE LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DEL 11 DE ABRIL Y OPTIMIZAR SU EJECUCIÓN EN RESGUARDO DEL COMERCIO LOCAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, como órgano superior deliberativo y decisorio del gobierno local, investido de autonomía constitucional y responsable directo de la conducción política del cantón, tiene el deber ineludible de adoptar decisiones firmes, oportunas y equilibradas que garanticen tanto la preservación de nuestras tradiciones cívicas como la protección efectiva del interés público cantonal, conforme a los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y el Código Municipal.

SEGUNDO: Que el 11 de abril constituye una fecha de profundo significado histórico y cívico para el país y para el cantón de Escazú, en la cual se honra la memoria de los héroes escazucoños que participaron en la Campaña Nacional de 1856-1857, siendo deber de este Concejo garantizar que dicha conmemoración se realice con solemnidad, respeto y dignidad.

TERCERO: Que tradicionalmente los actos protocolarios implican la instalación de estructuras temporales en la Avenida Manuel Zavaleta, incluyendo tarimas y cierres parciales de vía, cuya logística de montaje y desmontaje requiere aproximadamente dos días, generando afectaciones directas al tránsito vehicular y peatonal en el centro del distrito.

CUARTO: Que dichas afectaciones impactan de forma directa al comercio local del centro de Escazú, especialmente a pequeños y medianos establecimientos que dependen del flujo regular de clientes, lo cual resulta particularmente sensible en el contexto económico actual.

QUINTO: Que el Parque Central de Escazú constituye un espacio idóneo, céntrico y simbólicamente representativo para la realización de actos protocolarios, permitiendo el desarrollo de la actividad cívica sin necesidad de instalar estructuras que impliquen cierres prolongados de la Avenida Manuel Zavaleta.

SEXTO: Que es deber del Concejo Municipal armonizar la realización de actividades oficiales con la protección y fortalecimiento de la actividad económica lícita del cantón, demostrando que es posible rendir homenaje a nuestros héroes escazuceños con la solemnidad debida, sin generar afectaciones innecesarias al comercio local.

POR TANTO, SE ACUERDA:

“Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; y artículos 4, 13 inciso a), 162 y concordantes del Código Municipal, se acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR respetuosamente a la administración municipal validar la modificación del lugar de realización de los actos protocolarios correspondientes a la conmemoración del 11 de abril, disponiendo que los mismos se desarrollen en el Parque Central de Escazú.

SEGUNDO: DISPONER que, una vez concluidos los actos protocolarios, se proceda a rendir homenaje a los héroes escazuceños mediante la colocación de una ofrenda floral en el sitio correspondiente, en un acto solemne y respetuoso.

TERCERO: INSTAR a la Administración Municipal para que se organice la logística del evento sin la instalación de tarimas en la Avenida Manuel Zavaleta, evitando cierres prolongados que afecten el comercio local del centro de Escazú.

CUARTO: COMUNICAR el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-048-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; y artículos 4, 13 inciso a), 162 y concordantes del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: SOLICITAR respetuosamente a la administración municipal validar la modificación del lugar de realización de los actos protocolarios correspondientes a la conmemoración del 11 de abril, disponiendo que los mismos se desarrollen en el Parque Central de Escazú. SEGUNDO: DISPONER que, una vez concluidos los actos protocolarios, se proceda a rendir homenaje a los héroes escazucoños mediante la colocación de una ofrenda floral en el sitio correspondiente, en un acto solemne y respetuoso. TERCERO: INSTAR a la Administración Municipal para que se organice la logística del evento sin la instalación de tarimas en la Avenida Manuel Zavaleta, evitando cierres prolongados que afecten el comercio local del centro de Escazú. CUARTO: COMUNICAR el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 2. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados, apoyada por los regidores Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya, José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Eduardo Chacón Castro y Geovanny Vargas Delgado y los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio; orientada en declaratoria y procedimiento para el retiro de vehículos abandonados en vía pública como residuos sólidos.

El regidor Eduardo Chacón; básicamente trata de, en semanas pasadas he estado tocando el tema de la recolección de residuos de camiones y estructuras que están en la vía pública y a la fecha no se han podido recoger por parte de la Administración, esto básicamente es darle una herramienta a la Administración para que actúe con respecto a recoger todos esos camiones y carros que están en vía pública y tenga herramientas para poderlo recoger.

El Presidente Municipal; perfecto, don Eduardo, muchas gracias.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El regidor Eduardo Chacón procede a dar lectura de la moción.

“DECLARATORIA Y PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA COMO RESIDUOS SÓLIDOS

Presentada por: Ricardo López Granados, Regidor Propietario

Apoyada por: Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya, José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Eduardo Chacón Castro y Geovanny Vargas

Apoyada por los Síndicos de los Distritos de: Escazú, San Antonio y San Rafael

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la permanencia prolongada de vehículos automotores en aparente estado de abandono en vías públicas, aceras y demás espacios de dominio público del cantón de Escazú constituye una afectación directa al orden urbano, la movilidad, la seguridad ciudadana, la salubridad y el derecho colectivo a un entorno limpio y seguro.

SEGUNDO: Que conforme a los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades gozan de autonomía para la administración de los intereses y servicios locales, incluyendo la gestión y protección del espacio público cantonal.

TERCERO: Que el artículo 4 y concordantes del Código Municipal establecen como competencia municipal la administración, conservación y regulación del uso de las vías públicas cantonales y demás bienes de dominio público.

CUARTO: Que los artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública facultan a la Administración para dictar actos administrativos en protección del interés público, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa del administrado.

QUINTO: Que la Ley N.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos impone a las municipalidades la obligación de garantizar la gestión integral y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos en su territorio, pudiendo comprender bienes muebles abandonados que, por su estado de deterioro o desuso prolongado, constituyan desecho o chatarra.

SEXTO: Que la Ley N.º 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial regula el abandono de vehículos en la vía pública y habilita su retiro bajo los supuestos legales correspondientes, siendo jurídicamente procedente que, previo procedimiento administrativo debidamente fundamentado, se declare el abandono de un vehículo y se disponga su retiro y eventual disposición final como residuo sólido, en resguardo del interés colectivo.

POR TANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ,

Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 y 13 del Código Municipal; Ley N.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos; y Ley N.º 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar que los vehículos automotores, remolques o estructuras similares que permanezcan en vía pública dentro del cantón de Escazú en evidente estado de abandono, deterioro significativo o desuso prolongado podrán ser objeto de procedimiento administrativo de declaratoria de abandono.

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal para que, por medio de las dependencias técnicas

competentes, establezca un procedimiento administrativo que contemple identificación, inspección, notificación formal al propietario registral, resolución motivada y ejecución material del retiro del vehículo.

TERCERO: Disponer que, una vez firme la declaratoria de abandono, el vehículo podrá ser gestionado como residuo sólido conforme a la normativa ambiental vigente.

CUARTO: Autorizar a la Administración Municipal a suscribir convenios con gestores autorizados de residuos o entidades públicas competentes para la ejecución del retiro, custodia y disposición final.

QUINTO: Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a sesenta días, presente ante este Concejo una propuesta reglamentaria que regule integralmente el procedimiento de declaratoria y retiro de vehículos abandonados en el cantón de Escazú.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael para su conocimiento y coordinación.”

El Presidente Municipal; perdón, nada más una consulta es que en la parte de los Concejos de Distrito, se dijo Concejo Distrito San Antonio, San Rafael, es que no lo oí, por eso era más bien la aclaración, pero no, era para que se dijera Escazú.

El regidor Ricardo López; para efecto de algunas dudas que han surgido, este es un tema particular, no quiere decir que cualquier vehículo que uno perciba, que chatarra, puede la Muni mañana ir a recogerlo, hay todo un procedimiento establecido y es importante que en este proceso de construcción del reglamento, se determine con claridad qué se puede contemplar como chatarra, porque entiendo sí que hay vehículos, como lo decía ahora doña Catarinna y ahora doña Marcela que, ejemplo; hay carros con motor que no entran en esa categoría chatarra, entonces todo este tipo de cosas debe determinarlas el reglamento que tiene que ir si o si apegado la ley, entonces para que eso quede claro.

La regidora Marcela Quesada; no, yo por supuesto que apoyo esta iniciativa, esta moción, pero sí con el deber y cuidado de que aparte del reglamento ahí están las leyes, hay que ver el chasis, si tienen motor, las placas inclusive, y pueden ser que no tengan placas, no tienen, entonces, digamos, de mi parte obviamente todo el apoyo, pero eso sí, que aparte del reglamento, que no se descubiya la parte de legalidad del Costa Rica, pero me parece muy bien.

El regidor Manuel Flores; bueno, los felicito compañeros, porque es algo que necesitamos urgentemente. Si hay vehículos abandonados que son prácticamente jardineras, están ahí en diferentes partes del cantón, entonces nos urge de verdad para poder liberar espacios de aceras que están ocupados por vehículos y bueno, si ustedes obviamente andan por todo el cantón se dan cuenta de cuáles autos estoy hablando, entonces ojalá que retiremos esto de inmediato, gracias.

El regidor Eduardo Chacón; y también pedirle a la Administración, si no tiene los recursos para que lo

1 diga en el sentido de que ha solicitado, ha salido infructuosas licitaciones con respecto a la grúa, que
2 también puede temer la iniciativa de subcontratar el servicio, que eso también agilizaría mucho el
3 proceso, porque esperamos que salga una licitación para que salgan infructuosas, que no nos vengan a
4 decir la Administración, es que salgan infructuosas, no, la Administración tiene herramientas para
5 alquilar grúas para que le puedan ayudar en este tipo de servicios.

6
7 El Presidente Municipal; excelente. Sí, estamos de acuerdo. Ahí nada más un comentario breve. Sí, de
8 mi parte yo estoy de acuerdo, por supuesto, con la moción. Nada más que evidentemente la recolección
9 de esa chatarra, de todo lo que sería esta chatarra vehicular y la llevada a un deshuesadero o a un lugar
10 donde la van a procesar, eventualmente eso genera un recurso económico yo entiendo que eso no
11 necesariamente ahorita tiene que definirse, exactamente, pero sí será importante que se tenga claro qué
12 es lo que se va a hacer con la plata que se va a recuperar de esto, porque eso debería reinvertirse en
13 iniciativas de movilidad, la lógica es que si estamos buscando este tipo de cosas o de residuos, me
14 explico, que vaya relacionado con la temática y que sea de beneficio para Escazú, y que es muy
15 importante, y eso debe estar en el reglamento también, todo lo que va a ser la rendición de cuentas de
16 ese recurso económico que se estaría generando, como quien dice, cuentas claras, chocolate espeso.
17 Gracias.

18
19 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. No, en relación a la moción, excelente, creo que hay
20 un acuerdo que tenemos con el tecnológico con la disposición de chatarra, si no me equivoco, habíamos
21 firmado un convenio con el tecnológico para que ellos manejaran todo lo que era chatarra, entonces yo
22 creo que sería también importante a la hora de confeccionar el reglamento, tomar eso en consideración.
23 Gracias.

24
25 El Presidente Municipal; excelente, muy buen aporte, doña Silvia.

26
27 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
28 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad (siete votos).

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad (siete votos).

35
36 **ACUERDO AC-049-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de**
37 **la Constitución Política; artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
38 **artículos 4 y 13 del Código Municipal; Ley N.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos; y Ley**
39 **N.º 9078 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, ACUERDA: PRIMERO:**
40 **Declarar que los vehículos automotores, remolques o estructuras similares que permanezcan en**
41 **vía pública dentro del cantón de Escazú en evidente estado de abandono, deterioro significativo o**
42 **desuso prolongado podrán ser objeto de procedimiento administrativo de declaratoria de**

1 **abandono. SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal para que, por medio de las
2 **dependencias técnicas competentes, establezca un procedimiento administrativo que contemple**
3 **identificación, inspección, notificación formal al propietario registral, resolución motivada y**
4 **ejecución material del retiro del vehículo. TERCERO:** Disponer que, una vez firme la declaratoria
5 **de abandono, el vehículo podrá ser gestionado como residuo sólido conforme a la normativa**
6 **ambiental vigente. CUARTO:** Autorizar a la Administración Municipal a suscribir convenios con
7 **gestores autorizados de residuos o entidades públicas competentes para la ejecución del retiro,**
8 **custodia y disposición final. QUINTO:** Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a
9 **sesenta días, presente ante este Concejo una propuesta reglamentaria que regule integralmente el**
10 **procedimiento de declaratoria y retiro de vehículos abandonados en el cantón de Escazú. SEXTO:**
11 **Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito de Escazú,**
12 **San Antonio y San Rafael para su conocimiento y coordinación.” DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 El Presidente Municipal; con esto damos por finalizado el apartado quinto de Mociones y pasamos al
16 apartado sexto de Informes de Comisiones. Doña Marcela, de previo a pasar a este punto. Adelante, por
17 favor.

18
19 La regidora Marcela Quesada Zamora; gracias don Mario, es muy breve lo que les quiero solicitar, con
20 todo respeto es un receso de días 15 minutitos, porque hay que hacer una modificación con el Dictamen
21 de Jurídicos, porque hay un punto que vamos a evadir u omitir porque ya fue respondida una solicitud
22 previa anoche, entonces para no entorpecer. Sí, anoche y llegó hoy a correspondencia. Entonces,
23 teníamos que esperar que se leyera la correspondencia acá para poder hacer un cambiecito ahí y poder
24 eliminar ese punto, pero que sí me urge hacer eso antes de la votación.

25
26 El Presidente Municipal; perfecto, entendidísimo. Somete a votación hacer un receso de quince minutos.
27 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

28
29 Se abre el receso al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos.

30
31 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con ocho minutos.

32
33 El Presidente Municipal; buenas, compañeros, compañeras, vamos regresando pausadamente a la sesión,
34 ya se pudo hacer la revisión, la corrección respectiva que nos indicaba doña Marcela, por lo tanto, vamos
35 a pasar a la lectura de los dictámenes de comisiones. Lamentablemente los compañeros de la
36 Administración se tuvieron que retirar, pero bueno, desde luego ellos se estarán enterando desde lo que
37 se resuelva aquí el día de mañana y bueno, en ese caso, al no tener tal vez esta urgencia dado que ya se
38 retiraron. Vamos a darle la prioridad a la COMAD.

39
40 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

41
42 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número C-COMAD-001-2026.**

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 10 horas con 8 minutos del martes 10 de febrero del 2026, se realiza la primera sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del año 2026, de manera virtual a través del programa Teams institucional; con la asistencia de las siguientes personas:

- Regidora Adriana Solís Araya: Coordinadora de Comisión
- Regidora Sigrid Miller Esquivel: Secretaria de Comisión
- Regidora Seidy Vargas Rojas.
- Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando
- Regidora Doris Agüero Córdoba. Ausente con justificación.
- Regidor Jose Campos Quesada. Ausente con justificación.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. El señor Alberto David Guzman Pérez, del Ministerio de Trabajo remite correo electrónico extendiendo la cordial invitación a la capacitación "Aplicación de la ley de reserva de plazas para personas con discapacidad". a realizarse el próximo miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 a.m. por un espacio máximo de dos horas, mediante plataforma virtual Google Meet a través del siguiente enlace: meet.google.com/tvu-bqsc-sqb Esta invitación es para cualquier persona funcionaria pública que desee conocer, profundizar o refrescar sus conocimientos sobre la aplicación de la ley de reserva de plazas vacantes para personas con discapacidad por lo que se les anima a compartir esta invitación a todas las personas funcionarias que puedan tener interés o requerir este espacio para su aprovechamiento. En caso de dudas o consultas, puede contactarnos a esta misma dirección de correo electrónico o bien a: discapacidad.mtss@mtss.go.cr.
2. Oficio **COR-AL-0237-2026** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-DS-0038-2026** del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), para abordar lo siguiente: 1) Presentar solicitudes nuevas del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026: II Bloque Extraordinario. 2) Perspectivas sobre transición de COMAD a COMUDAN.

PUNTO PRIMERO: El señor Alberto David Guzmán Pérez, del Ministerio de Trabajo remite correo electrónico extendiendo la cordial invitación a la capacitación "Aplicación de la ley de reserva de plazas para personas con discapacidad". a realizarse el próximo miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 a.m. por un espacio máximo de dos horas, mediante plataforma virtual Google Meet a través del siguiente enlace: meet.google.com/tvu-bqsc-sqb. Esta invitación es para cualquier persona funcionaria pública que desee conocer, profundizar o refrescar sus conocimientos sobre la aplicación de la ley de reserva de plazas vacantes para personas con discapacidad por lo que se les anima a compartir esta invitación a todas las personas funcionarias que puedan tener interés o requerir este espacio para su aprovechamiento. En caso de dudas o consultas, puede contactarnos a esta misma dirección de correo electrónico o bien a: discapacidad.mtss@mtss.go.cr.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que el correo electrónico del señor Alberto David Guzman Pérez, del Ministerio de Trabajo en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 092-26, Acta 136-26, del 3 de diciembre del 2026 con el oficio del trámite No.082-26 E.

B- RECOMENDACIÓN:

Este punto se toma como informativo y no se toma ningún acuerdo.

PUNTO SEGUNDO: Oficio **COR-AL-0237-2026** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-DS-0038-2026** del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), para abordar lo siguiente: 1) Presentar solicitudes nuevas del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026: II Bloque Extraordinario. 2) Perspectivas sobre transición de COMAD a COMUDAN.

A.- ANTECEDENTES:

1. Oficio **COR-AL-0237-2026** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-DS-0038- 2026** del Proceso Desarrollo Social en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 092-26, Acta 136-26, del 3 de diciembre del 2026 con el oficio del trámite No.084-26 I.

2. Que en dicho oficio se traslada **COR-DS-0038-2026** del Proceso Desarrollo Social para presentar solicitudes nuevas del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026: II Bloque Extraordinario.
3. Que se conoce el oficio **COR-GCO-0125-2026** del Proceso de Gestión a la Comunidad con los expedientes y las recomendaciones técnicas de transporte para las 12 solicitudes indicadas en dicho oficio.

B- RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aprobar las siguientes solicitudes de transporte; que cumplieron con los requisitos del servicio, con los plazos y forma en el llenado de formulario con sus documentos adjuntos. En base al criterio profesional se recomendó aprobar las solicitudes cuyo porcentaje de ponderación son de 23% inclusive o más.

Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal, el “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú, el oficio COR-AL-0237-2026 de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-DS-0038-2026 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad, el Acta COMAD-001-2026 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo de este Dictamen C-COMAD-001-2026, la cual este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone:

PRIMERO: ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad.

SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 12 personas solicitantes, indicadas en el cuadro adjunto, para el periodo 2026 y 2027.

No	Número de expediente municipal.	Recomendación Técnica
1	EXP-TRANS-GCO-001-2026	Aprobar
2	EXP-TRANS-GCO-002-2026	Aprobar
3	EXP-TRANS-GCO-003-2026	Aprobar
4	EXP-TRANS-GCO-004-2026	Aprobar
5	EXP-TRANS-GCO-005-2026	Aprobar
6	EXP-TRANS-GCO-006-2026	Aprobar
7	EXP-TRANS-GCO-007-2026	Aprobar
8	EXP-TRANS-GCO-008-2026	Aprobar
9	EXP-TRANS-GCO-009-2026	Aprobar
10	EXP-TRANS-GCO-010-2026	Aprobar
11	EXP-TRANS-GCO-045-2025	Aprobar
12	EXP-TRANS-GCO-120-2021	Aprobar

TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez.

CUARTO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo. Es Todo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-050-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal, el “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú, el oficio COR-AL-0237-2026 de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-DS-0038-2026 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad, el Acta COMAD-001-2026 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo de este Dictamen C-COMAD-001-2026, la cual este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad. **SEGUNDO: APROBAR** la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-0125-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 12 personas solicitantes, indicadas en el cuadro adjunto, para el periodo 2026 y 2027.

No	Número de expediente municipal.	Recomendación Técnica
1	EXP-TRANS-GCO-001-2026	Aprobar
2	EXP-TRANS-GCO-002-2026	Aprobar
3	EXP-TRANS-GCO-003-2026	Aprobar
4	EXP-TRANS-GCO-004-2026	Aprobar
5	EXP-TRANS-GCO-005-2026	Aprobar
6	EXP-TRANS-GCO-006-2026	Aprobar
7	EXP-TRANS-GCO-007-2026	Aprobar
8	EXP-TRANS-GCO-008-2026	Aprobar
9	EXP-TRANS-GCO-009-2026	Aprobar

10	EXP-TRANS- GCO-010-2026	Aprobar
11	EXP-TRANS- GCO-045-2025	Aprobar
12	EXP-TRANS- GCO-120-2021	Aprobar

TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. **CUARTO: NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO TERCERO: Oficio **COR-AL-0237-2026** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-DS-0038-2026** del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), para abordar lo siguiente: 2) Perspectivas sobre transición de COMAD a COMUDAN.

A.- ANTECEDENTES:

1. Oficio **COR-AL-0237-2026** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-DS-0038- 2026** del Proceso Desarrollo Social en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 092-26, Acta 136-26, del 3 de diciembre del 2026 con el oficio del trámite No.084-26 I.

2. SEGUNDO: RECOMENDACIÓN DE SEGUIMIENTO A TRANSICIÓN DE LA COMAD A COMUDAN

El área técnica informa que a partir de una reunión con CONAPDIS, efectuada para dar seguimiento de recomendaciones de fiscalización y planes de trabajo anual; la profesional del ente rector en materia de política institucional recomienda retomar la transición de la COMAD a COMUDAN en el marco legal actual (reforma del código municipal en el tema)

Frente a ello las regidoras acuerdan retomar la consulta realizada al área Legal, con el propósito de gestionar el criterio respectivo a la brevedad posible, solicitando además sugerencias para realización práctica del cambio. El área técnica reenviará a las integrantes de la comisión el acta pasada con la solicitud del criterio; para la coordinación.

A su vez; el área técnica solicitará una reunión con CONAPDIS para efectos de conocer el procedimiento a seguir.

3. **En el acta 57-2025 de la Sesión Ordinaria 38 del 21 de enero del 2025,** de la Sesión del Concejo Municipal, en el dictamen de la COMAD 001-2025 PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio 11 COR-DS-0421-2024 DEL Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se solicita una reunión con 12 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el análisis de las implicaciones de la Ley 13 10547 en relación con la realidad de la Municipalidad de Escazú.

4. A-Antecedentes:

1. Que el oficio COR-AL-2820-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 020-24, Acta 048-24, del 10 de 18 diciembre del 2024 con el oficio del trámite No.1476-24I. 19
2. Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0421-2024 del Proceso de Desarrollo Social y 20 el COR-GCO-4678-2024 del proceso de Gestion de la Comunidad por medio del cual se solicita una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el análisis de las implicaciones de la Ley 10547 en relación con la realidad de la Municipalidad de Escazú. 3.
3. **Que la Ley 10547 decreta la reforma de los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794 del Código 24 Municipal del 30 de abril de 1998.**
4. Los textos de la reforma son los siguientes:
N° 10547 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 34 30 DE ABRIL DE 1998 ARTÍCULO ÚNICO- Refórmense los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de 37 abril de 1998. Los textos son los siguientes:
Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vice alcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el articulo 49 respecto a **la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam)**, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrative escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En case de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y las circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Sera obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera vice alcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno

municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 49- En la sesión del concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, diez comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Publicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, **Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam)**, Condición de la Mujer y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal. Sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de Concejo Municipal de Escazú asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam. Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vice alcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto. Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación. Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto. Sesionarán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando las convoque la persona 16 coordinadora nombrada de su seno en la primera sesión que celebren. Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de 19 asesoras. En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una 22 comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley General 23 de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos. Rige a partir de su publicación. Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

.....

5. En conclusión, se acuerda solicitar el criterio legal del señor Mario Contreras, asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique como debemos proceder legalmente con los cambios indicados en el código municipal.

6. **ACUERDO AC-014-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 17 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Acta COMAD 001-2025, Dictamen COMAD-001-2025 19 y en la motivación contenida en el punto segundo la cual este Concejo Municipal hace suya y la 20 toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: SOLICITAR el criterio legal al señor Mario Contreras, asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique las implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal según el expediente legislativo 10547. SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo al señor Mario Contreras para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B.- RECOMENDACIÓN:

Debido a que el señor Mario Contreras se encuentra incapacitado, se **sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 17,11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Acta COMAD 001-2026, Dictamen COMAD-001-2026, Acuerdo AC-014-2025 y en la motivación contenida en el punto tercero la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: SOLICITAR el criterio legal al asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique las implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal según el expediente legislativo 10547. SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo a la comisión de jurídicos y al Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-051-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 17,11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Acta COMAD 001-2026, Dictamen COMAD-001-2026, Acuerdo AC-014-2025 y en la motivación contenida en el punto tercero la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: SOLICITAR el criterio legal al asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique las implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal según el expediente legislativo 10547. SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo a la comisión de jurídicos y al Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Termina la sesión a las 10 horas con 52 minutos del martes 10 de febrero del 2025.”

Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número C-B-01-2026.

La síndica Susan Benavides procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos del jueves doce de febrero del 2026, se inicia la sesión CB-01-2026 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES BADILLA** en su condición de Secretaria de esta Comisión; la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA**, en su condición de integrante de esta Comisión y así mismo el síndico suplente **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ** y el síndico propietario **ANDRES AGÜERO ALVARENGA**. La integrante de esta comisión, la regidora suplente **ANA BARRENECHEA SOTO** se integra a esta comisión a las dieciocho horas trece minutos. No estuvo presente en esta sesión el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS DELGADO** con justificación. Se contó además con la presencia de las siguientes personas funcionarias municipales: **Sr. Freddy Montero Mora**, Director de Gestión Económica Social, **Licda. Julia Araya Molina**, Coordinadora Gestión de la Comunidad y **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:

Oficio número COR-AL-236-2026 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR-DS-030- 2026 del Proceso de Desarrollo Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio número COR-AL-236-2026 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR-DS-030- 2026 del Proceso de Desarrollo Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

B-CONSIDERANDO:

1- Que el oficio COR-AL-236-2026 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 92-26, Acta 136 del 02 de febrero del 2026 con el oficio de trámite No. 087-26-I.

2- Que con dicho oficio traslada el oficio COR-DS-030- 2026 del Proceso de Desarrollo Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

3- Que el oficio INF-GCO- 0177-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad contiene las siguientes recomendaciones técnicas:

- 1-** Lista de 1 estudiante a quien se recomienda aprobar el cambio de persona encargada en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el

Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar.

2- Lista de 3 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2026 en tanto, que reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación.

3- Lista de 375 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2026 en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

4- Lista de 03 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2026 en tanto, reprobaron el curso lectivo 2025.

5- Lista de 13 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2026 en tanto, no se identifican parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

6- Lista de 126 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2026 en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, doble beca en la persona solicitante, doble solicitud de beca en el grupo familiar, grado materno y transición, falsedad de información, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, renuncia, entre otros.

7- Solicitud de próxima reunión con la Comisión de Becas el jueves 26 de febrero a las 18:00 horas para presentar las recomendaciones técnicas del II Bloque de las solicitudes del Programa Becas 2026, debido a la falta de respuesta de algunos centros educativos por determinar la condición final del 2025 y la matrícula 2026, y a la definición de la condición migratoria de la persona estudiante o de la persona encarga, aún quedan 569 solicitudes pendientes de recomendación técnica.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-GCO-0177-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de la Sesión de Becas 001-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-236-2026 del Alcalde Municipal, el oficio COR-DS-0030-2026 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio INF-GCO-0177-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 001-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0177-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 001-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO: APROBAR** el cambio de persona encargada al siguiente estudiante en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar

Cantidad	Número identificación solicitante inicial	Número identificación solicitante nueva
1	121380438	122740343

TERCERO: AROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 3 estudiantes en tanto, que reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación.

Cantidad	Número identificación
1	122130922
2	605760030
3	122410689

CUARTO: AROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 375 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0001-2025
2	EXP-GCO-BC-0031-2023
3	EXP-GCO-BC-0001-2026
4	EXP-GCO-BC-0038-2024
5	EXP-GCO-BC-0117-2023
6	EXP-GCO-BC-0002-2026
7	EXP-GCO-BC-0003-2026
8	EXP-GCO-BC-0027-2025
9	680-20
10	EXP-GCO-BC-0004-2026
11	EXP-GCO-BC-0085-2024
12	EXP-GCO-BC-0002-2025

13	EXP-GCO-BC-0005-2026
14	EXP-GCO-BC-0006-2026
15	EXP-GCO-BC-0202-2025
16	EXP-GCO-BC-0086-2024
17	EXP-GCO-BC-0007-2026
18	EXP-GCO-BC-0003-2024
19	EXP-GCO-BC-0008-2026
20	EXP-GCO-BC-0125-2023
21	EXP-GCO-BC-0009-2026
22	EXP-GCO-BC-0010-2026
23	EXP-GCO-BC-0015-2024
24	EXP-GCO-BC-0212-2025
25	EXP-GCO-BC-0077-2023
26	EXP-GCO-BC-0011-2026
27	EXP-GCO-BC-0012-2026
28	EXP-GCO-BC-0023-2025
29	EXP-GCO-BC-0013-2026
30	EXP-GCO-BC-0014-2026
31	EXP-GCO-BC-0103-2024
32	EXP-GCO-BC-0128-2025
33	EXP-GCO-BC-0153-2024
34	EXP-GCO-BC-0015-2026
35	EXP-GCO-BC-0027-2024
36	EXP-GCO-BC-0046-2024
37	EXP-GCO-BC-0240-2023
38	EXP-GCO-BC-0016-2026

39	046-20
40	EXP-GCO-BC-0239-2023
41	EXP-GCO-BC-0017-2026
42	559-18
43	EXP-GCO-BC-0018-2026
44	EXP-GCO-BC-0004-2025
45	EXP-GCO-BC-0019-2026
46	EXP-GCO-BC-0035-2025
47	EXP-GCO-BC-0020-2026
48	EXP-GCO-BC-0273-2024
49	EXP-GCO-BC-0233-2024
50	EXP-GCO-BC-0021-2026
51	EXP-GCO-BC-0016-2023
52	EXP-GCO-BC-0108-2023
53	EXP-GCO-BC-0022-2026
54	EXP-GCO-BC-0007-2023
55	EXP-GCO-BC-0306-2021
56	EXP-GCO-BC-0043-2024
57	EXP-GCO-BC-0023-2026
58	EXP-GCO-BC-0045-2024
59	392-19
60	EXP-GCO-BC-0024-2026
61	EXP-GCO-BC-0163-2024
62	EXP-GCO-BC-0186-2025
63	EXP-GCO-BC-0089-2025
64	EXP-GCO-BC-0044-2024

65	EXP-GCO-BC-0169-2025
66	564-17
67	EXP-GCO-BC-0073-2024
68	EXP-GCO-BC-0005-2024
69	EXP-GCO-BC-0073-2023
70	EXP-GCO-BC-0025-2024
71	EXP-GCO-BC-0333-2022
72	EXP-GCO-BC-0025-2026
73	EXP-GCO-BC-0067-2024
74	EXP-GCO-BC-0081-2023
75	EXP-GCO-BC-0098-2024
76	EXP-GCO-BC-0022-2024
77	EXP-GCO-BC-0026-2026
78	EXP-GCO-BC-0158-2024
79	EXP-GCO-BC-0276-2024
80	EXP-GCO-BC-0106-2024
81	EXP-GCO-BC-0234-2021
82	EXP-GCO-BC-0329-2022
83	EXP-GCO-BC-0285-2022
84	EXP-GCO-BC-0266-2022
85	EXP-GCO-BC-0027-2026
86	EXP-GCO-BC-0209-2025
87	EXP-GCO-BC-0127-2022
88	EXP-GCO-BC-0026-2023
89	EXP-GCO-BC-0119-2024
90	EXP-GCO-BC-0126-2023

91	EXP-GCO-BC-0195-2025
92	EXP-GCO-BC-0125-2024
93	EXP-GCO-BC-0317-2024
94	EXP-GCO-BC-0207-2021
95	465-18
96	EXP-GCO-BC-0096-2024
97	EXP-GCO-BC-0028-2026
98	161-17
99	EXP-GCO-BC-0029-2026
100	EXP-GCO-BC-0030-2026
101	EXP-GCO-BC-0049-2024
102	EXP-GCO-BC-0031-2026
103	EXP-GCO-BC-0032-2026
104	EXP-GCO-BC-0232-2025
105	EXP-GCO-BC-0108-2022
106	EXP-GCO-BC-0009-2025
107	EXP-GCO-BC-0033-2026
108	EXP-GCO-BC-0075-2022
109	EXP-GCO-BC-0034-2026
110	EXP-GCO-BC-0035-2026
111	EXP-GCO-BC-0103-2025
112	EXP-GCO-BC-0036-2026
113	EXP-GCO-BC-0241-2023
114	EXP-GCO-BC-0007-2024
115	EXP-GCO-BC-0037-2026
116	EXP-GCO-BC-0129-2024

117	EXP-GCO-BC-0162-2023
118	184-20
119	EXP-GCO-BC-0340-2021
120	EXP-GCO-BC-0038-2026
121	EXP-GCO-BC-0039-2026
122	EXP-GCO-BC-0394-2023
123	396-20
124	EXP-GCO-BC-0171-2023
125	EXP-GCO-BC-0243-2023
126	EXP-GCO-BC-0386-2023
127	EXP-GCO-BC-0314-2022
128	EXP-GCO-BC-0231-2025
129	EXP-GCO-BC-0147-2024
130	EXP-GCO-BC-0231-2023
131	EXP-GCO-BC-0040-2026
132	EXP-GCO-BC-0040-2025
133	168-20
134	EXP-GCO-BC-0075-2023
135	EXP-GCO-BC-0041-2026
136	EXP-GCO-BC-0021-2024
137	EXP-GCO-BC-0281-2024
138	EXP-GCO-BC-0102-2025
139	EXP-GCO-BC-0029-2025
140	EXP-GCO-BC-0133-2023
141	EXP-GCO-BC-0175-2025
142	EXP-GCO-BC-0014-2025

143	EXP-GCO-BC-0126-2025
144	EXP-GCO-BC-0071-2021
145	EXP-GCO-BC-0039-2025
146	EXP-GCO-BC-0087-2025
147	EXP-GCO-BC-0042-2026
148	EXP-GCO-BC-0090-2024
149	EXP-GCO-BC-0021-2023
150	EXP-GCO-BC-0280-2022
151	EXP-GCO-BC-0043-2026
152	EXP-GCO-BC-0070-2024
153	EXP-GCO-BC-0044-2026
154	EXP-GCO-BC-0045-2026
155	EXP-GCO-BC-0230-2025
156	EXP-GCO-BC-0046-2026
157	EXP-GCO-BC-0135-2024
158	EXP-GCO-BC-0320-2024
159	EXP-GCO-BC-0069-2024
160	EXP-GCO-BC-0060-2024
161	EXP-GCO-BC-0284-2022
162	EXP-GCO-BC-0143-2024
163	EXP-GCO-BC-0133-2024
164	EXP-GCO-BC-0047-2026
165	EXP-GCO-BC-0015-2021
166	EXP-GCO-BC-0225-2025
167	EXP-GCO-BC-0202-2024
168	EXP-GCO-BC-0048-2026

169	831-18
170	EXP-GCO-BC-0220-2025
171	EXP-GCO-BC-0195-2024
172	EXP-GCO-BC-0096-2025
173	EXP-GCO-BC-0033-2024
174	EXP-GCO-BC-0094-2025
175	100-17
176	EXP-GCO-BC-0049-2026
177	EXP-GCO-BC-0035-2024
178	EXP-GCO-BC-0023-2024
179	EXP-GCO-BC-0267-2022
180	EXP-GCO-BC-0050-2026
181	EXP-GCO-BC-0051-2026
182	EXP-GCO-BC-0100-2025
183	EXP-GCO-BC-0176-2025
184	043-18
185	EXP-GCO-BC-0229-2022
186	EXP-GCO-BC-0187-2024
187	EXP-GCO-BC-0015-2022
188	EXP-GCO-BC-0063-2023
189	EXP-GCO-BC-0315-2021
190	124-14
191	EXP-GCO-BC-0045-2021
192	EXP-GCO-BC-0100-2024
193	EXP-GCO-BC-0199-2024
194	EXP-GCO-BC-0213-2025

195	EXP-GCO-BC-0051-2024
196	EXP-GCO-BC-0161-2025
197	EXP-GCO-BC-0052-2026
198	EXP-GCO-BC-0192-2025
199	EXP-GCO-BC-0249-2021
200	EXP-GCO-BC-0054-2025
201	EXP-GCO-BC-0199-2022
202	EXP-GCO-BC-0167-2024
203	EXP-GCO-BC-0010-2023
204	307-14
205	EXP-GCO-BC-0053-2026
206	EXP-GCO-BC-0028-2021
207	EXP-GCO-BC-0054-2026
208	EXP-GCO-BC-0103-2023
209	679-18
210	455-20
211	EXP-GCO-BC-0078-2025
212	EXP-GCO-BC-0412-2023
213	EXP-GCO-BC-0058-2025
214	EXP-GCO-BC-0127-2024
215	EXP-GCO-BC-0124-2024
216	EXP-GCO-BC-0223-2021
217	EXP-GCO-BC-0142-2023
218	EXP-GCO-BC-0110-2023
219	501-18
220	EXP-GCO-BC-0055-2026

221	EXP-GCO-BC-0012-2024
222	EXP-GCO-BC-0097-2024
223	EXP-GCO-BC-0114-2023
224	EXP-GCO-BC-0109-2025
225	EXP-GCO-BC-0050-2024
226	EXP-GCO-BC-0327-2023
227	EXP-GCO-BC-0056-2026
228	376-17
229	EXP-GCO-BC-0119-2022
230	285-19
231	380-20
232	218-20
233	EXP-GCO-BC-0221-2024
234	EXP-GCO-BC-0008-2024
235	EXP-GCO-BC-0089-2023
236	EXP-GCO-BC-0057-2026
237	737-18
238	EXP-GCO-BC-0058-2026
239	EXP-GCO-BC-0348-2021
240	596-18
241	EXP-GCO-BC-0126-2024
242	EXP-GCO-BC-0088-2024
243	EXP-GCO-BC-0049-2025
244	EXP-GCO-BC-0059-2026
245	EXP-GCO-BC-0341-2023
246	EXP-GCO-BC-0059-2024

247	EXP-GCO-BC-0058-2024
248	EXP-GCO-BC-0060-2026
249	EXP-GCO-BC-0013-2025
250	EXP-GCO-BC-0175-2021
251	190-18
252	EXP-GCO-BC-0116-2025
253	EXP-GCO-BC-0061-2026
254	EXP-GCO-BC-0021-2022
255	EXP-GCO-BC-0183-2025
256	EXP-GCO-BC-0183-2024
257	EXP-GCO-BC-0065-2025
258	EXP-GCO-BC-0282-2022
259	EXP-GCO-BC-0205-2023
260	EXP-GCO-BC-0062-2026
261	EXP-GCO-BC-0063-2026
262	EXP-GCO-BC-0064-2026
263	EXP-GCO-BC-0261-2024
264	EXP-GCO-BC-0010-2025
265	EXP-GCO-BC-0065-2026
266	EXP-GCO-BC-0003-2022
267	EXP-GCO-BC-0240-2022
268	EXP-GCO-BC-0066-2026
269	EXP-GCO-BC-0219-2024
270	EXP-GCO-BC-0277-2022
271	EXP-GCO-BC-0255-2024
272	EXP-GCO-BC-0066-2025

273	EXP-GCO-BC-0136-2024
274	787-16
275	EXP-GCO-BC-0192-2022
276	EXP-GCO-BC-0020-2025
277	EXP-GCO-BC-0019-2021
278	EXP-GCO-BC-0149-2024
279	EXP-GCO-BC-0067-2026
280	EXP-GCO-BC-0068-2026
281	EXP-GCO-BC-0166-2025
282	EXP-GCO-BC-0018-2022
283	EXP-GCO-BC-0145-2024
284	EXP-GCO-BC-0087-2024
285	EXP-GCO-BC-0216-2024
286	EXP-GCO-BC-0117-2025
287	EXP-GCO-BC-0069-2026
288	266-20
289	EXP-GCO-BC-0041-2025
290	EXP-GCO-BC-0195-2023
291	EXP-GCO-BC-0070-2026
292	EXP-GCO-BC-0176-2022
293	EXP-BC-0346-2022
294	EXP-GCO-BC-0029-2024
295	EXP-GCO-BC-0178-2021
296	EXP-GCO-BC-0211-2024
297	EXP-GCO-BC-0111-2024
298	EXP-GCO-BC-0035-2022

299	EXP-GCO-BC-0326-2024
300	EXP-GCO-BC-0071-2026
301	EXP-GCO-BC-0072-2026
302	EXP-GCO-BC-0073-2026
303	EXP-GCO-BC-0074-2026
304	EXP-GCO-BC-0184-2024
305	EXP-GCO-BC-0075-2026
306	EXP-GCO-BC-0076-2026
307	EXP-GCO-BC-0382-2023
308	EXP-GCO-BC-0220-2023
309	EXP-GCO-BC-0182-2025
310	EXP-GCO-BC-0329-2024
311	EXP-GCO-BC-0077-2026
312	EXP-GCO-BC-0070-2025
313	EXP-GCO-BC-0078-2026
314	EXP-GCO-BC-0241-2025
315	EXP-GCO-BC-0079-2026
316	EXP-GCO-BC-0298-2022
317	EXP-GCO-BC-0064-2025
318	EXP-GCO-BC-0080-2026
319	EXP-GCO-BC-0081-2026
320	EXP-GCO-BC-0111-2025
321	EXP-GCO-BC-0051-2025
322	EXP-GCO-BC-0214-2024
323	EXP-GCO-BC-0082-2026
324	EXP-GCO-BC-0083-2026

325	EXP-GCO-BC-0072-2025
326	EXP-GCO-BC-0039-2022
327	424-20
328	EXP-GCO-BC-0084-2026
329	EXP-GCO-BC-0085-2026
330	EXP-GCO-BC-0086-2026
331	324-17
332	EXP-GCO-BC-0088-2025
333	EXP-GCO-BC-0087-2026
334	EXP-GCO-BC-0257-2024
335	135-20
336	EXP-GCO-BC-0088-2026
337	EXP-GCO-BC-0089-2026
338	EXP-GCO-BC-0110-2025
339	EXP-GCO-BC-0090-2026
340	EXP-GCO-BC-0137-2022
341	EXP-GCO-BC-0290-2022
342	EXP-GCO-BC-0101-2025
343	EXP-GCO-BC-0063-2025
344	EXP-GCO-BC-0118-2025
345	EXP-GCO-BC-0091-2026
346	EXP-GCO-BC-0112-2025
347	EXP-GCO-BC-0185-2024
348	EXP-GCO-BC-0092-2026
349	EXP-GCO-BC-0093-2026
350	EXP-GCO-BC-0030-2025

351	EXP-GCO-BC-0094-2026
352	EXP-GCO-BC-0095-2026
353	EXP-GCO-BC-0252-2024
354	EXP-GCO-BC-0031-2024
355	EXP-GCO-BC-0096-2026
356	EXP-GCO-BC-0106-2025
357	EXP-GCO-BC-0122-2025
358	EXP-GCO-BC-0162-2022
359	EXP-GCO-BC-0097-2026
360	EXP-GCO-BC-0001-2022
361	EXP-GCO-BC-0098-2026
362	EXP-GCO-BC-0196-2025
363	EXP-GCO-BC-0311-2023
364	EXP-GCO-BC-0160-2021
365	EXP-GCO-BC-0099-2026
366	EXP-GCO-BC-0333-2023
367	EXP-GCO-BC-0113-2024
368	EXP-GCO-BC-0100-2026
369	EXP-GCO-BC-0101-2026
370	EXP-GCO-BC-0102-2026
371	426-19
372	EXP-GCO-BC-0107-2025
373	EXP-GCO-BC-0103-2026
374	EXP-GCO-BC-0066-2021
375	EXP-GCO-BC-0199-2023

- 1 **QUINTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2026 a los siguientes 3 estudiantes en tanto, reprobaron el
- 2 curso lectivo 2025.

1

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0210-2025
2	EXP-GCO-BC-0222-2025
3	EXP-GCO-BC-0297-2023

2

3 **SEXTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2026 a los siguientes 13 estudiantes en tanto, no se identifican
4 parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

5

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0129-2025
2	EXP-GCO-BC-0309-2023
3	EXP-GCO-BC-0213-2023
4	121100956
5	EXP-GCO-BC-0069-2023
6	EXP-GCO-BC-0149-2024
7	EXP-GCO-BC-0108-2025
8	EXP-GCO-BC-0056-2024
9	EXP-GCO-BC-0336-2024
10	EXP-GCO-BC-0059-2025
11	EXP-GCO-BC-0191-2025
12	EXP-GCO-BC-0278-2021
13	122970301

6

7 **SETIMO: DENEGAR** el subsidio de beca 2026 a los siguientes 126 estudiantes en tanto, incumplen
8 con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes
9 de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, doble beca en la persona solicitante, doble
10 solicitud de beca en el grupo familiar, grado materno y transición, falsedad de información, no entrega
11 de documentos solicitados para valoración del caso, renuncia, entre otros.

12

Cantidad	Número expediente
1	122930358

2	121230568
3	EXP-GCO-BC-0256-2024
4	EXP-GCO-BC-0174-2025
5	EXP-GCO-BC-0176-2021
6	EXP-GCO-BC-0226-2025
7	EXP-GCO-BC-0168-2025
8	120870268
9	121920096
10	EXP-GCO-BC-0133-2025
11	123250584
12	391-17
13	EXP-GCO-BC-0109-2024
14	123310353
15	357-19
16	EXP-GCO-BC-0203-2025
17	191-20
18	121720362
19	EXP-GCO-BC-0252-2023
20	123820312
21	EXP-GCO-BC-0047-2022
22	EXP-GCO-BC-0250-2022
23	EXP-GCO-BC-0302-2024
24	122480487
25	EXP-GCO-BC-0239-2024
26	EXP-GCO-BC-0370-2023
27	120090385
28	116790563
29	123180023

30	749-18
31	EXP-GCO-BC-0175-2024
32	185-18
33	025-20
34	EXP-GCO-BC-0223-2024
35	686-16
36	120460262
37	386-16
38	EXP-GCO-BC-0357-2023
39	122680398
40	119670062
41	377-16
42	160-17
43	EXP-GCO-BC-0359-2023
44	EXP-GCO-BC-0033-2025
45	EXP-GCO-BC-0137-2021
46	361-19
47	725-18
48	123300910
49	123130728
50	112710739
51	109760920
52	121090085
53	123260490
54	123390817
55	EXP-GCO-BC-0178-2025
56	EXP-GCO-BC-0254-2023
57	477-20

58	357-16
59	EXP-GCO-BC-0273-2021
60	EXP-GCO-BC-0054-2024
61	117003163723
62	123240010
63	EXP-GCO-BC-0335-2022
64	EXP-GCO-BC-0399-2023
65	155811593163
66	EXP-GCO-BC-0001-2023
67	576-20
68	EXP-GCO-BC-0300-2024
69	121530658
70	EXP-GCO-BC-0206-2024
71	123640925
72	EXP-GCO-BC-0041-2023
73	121360004
74	155852091301
75	EXP-GCO-BC-0214-2022
76	EXP-GCO-BC-0161-2022
77	123350524
78	EXP-GCO-BC-0128-2024
79	EXP-GCO-BC-0212-2024
80	EXP-GCO-BC-0056-2021
81	053-20

82	083-13
83	EXP-GCO-BC-0032-2022
84	EXP-GCO-BC-0024-2021
85	123460750
86	EXP-GCO-BC-0068-2025
87	EXP-GCO-BC-0321-2021
88	EXP-GCO-BC-0433-2023
89	EXP-GCO-BC-0104-2024
90	EXP-GCO-BC-0150-2025
91	116750407
92	EXP-BC-0377-2022
93	EXP-BC-0359-2022
94	210-18
95	69-17
96	EXP-GCO-BC-0095-2024
97	EXP-GCO-BC-0213-2021
98	EXP-GCO-BC-0211-2025
99	23-17
100	EXP-GCO-BC-0051-2021
101	179-19
102	123390624
103	007-17
104	EXP-GCO-BC-0287-2022

105	007-15
106	EXP-GCO-BC-0130-2022
107	EXP-GCO-BC-0095-2021
108	396-19
109	EXP-GCO-BC-0192-2024
110	122310159
111	EXP-GCO-BC-0075-2025
112	180-18
113	EXP-GCO-BC-0196-2024
114	122770612
115	EXP-GCO-BC-0049-2022
116	121870084
117	EXP-GCO-BC-0228-2025
118	C03046790
119	C03965553
120	C03618379
121	C02525309
122	281-19
123	121500276
124	EXP-GCO-BC-0226-2023

125	122180235
126	122820219

OCTAVO: INSTAR a una reunión virtual con la Comisión de Becas el próximo jueves 26 de febrero a las 18:00 horas para presentar las recomendaciones técnicas del II Bloque de las solicitudes del Programa Becas 2026, debido a la falta de respuesta de algunos centros educativos por determinar la condición final del 2025 y la matrícula 2026, y a la definición de la condición migratoria de la persona estudiante o de la persona encarga, aún quedan 569 solicitudes pendientes de recomendación técnica. **NOVENO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”**

El regidor Ricardo López; sí, yo solo quiero hacer un comentario en relación a este dictamen y más en medio de a veces discusiones tan estériles, tan enconadas que se dan de un lado a otro. Qué lástima que este tipo de acuerdos no se le da la atención, no se sale a comunicarlo a la comunidad, cierto, hay una serie de rechazos, pero ya se aclaró el por qué, son temas de requisitos, pero eso no quita la otra gran cantidad de estudiantes que se van a ver beneficiados con una beca que les va a poder permitir estudiar, tener ahí un ingreso adicional a esos hogares, para poder continuar en los estudios, estas decisiones se toman acá en este Concejo Municipal y yo creo que eso también hay que cacarearlo en el buen sentido de la palabra, habla bien de la Municipalidad y también, señor Alcalde, externar las felicitaciones a todo el proceso encargado, los funcionarios que se encargan de elaborar todos estos expedientes, de coordinar, entiendo, hay una empresa también contratada para tal efecto, pero eso no le quita el mérito a esta área social que cumple una tarea muy importante con la población de Escazú y compañeros, estas son las votaciones que también deben de llenarnos de orgullo porque estamos contribuyendo con familias, muy posiblemente por los requisitos pueden estar pasando por situaciones difíciles económicas y yo creo que eso hay que celebrarlo. Gracias.

La regidora Sigrid Miller; sí, también quería comentarles que ese día nos comentaron y esto sí salió publicado en la página oficial de la Municipalidad, que se lograron entregar 261 paquete de útiles escolares a, precisamente estas personas becarias y estos fueron donados por las empresas privadas que conforman la Red de Responsabilidad Social Empresarial, entonces muchas gracias a estas empresas por haber hecho posible la entrega de estos 261 paquetes. Gracias.

El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por ese aporte. Un comentario puntual a los compañeros del dictamen, es que el punto octavo me llamó un poco la atención, porque el dictamen lo hace la Comisión de Becas, entonces no sé si en vez de solicitar sería más bien convocar o instar a una reunión virtual, porque es que es la misma comisión, que se estaría solicitando una reunión a ella misma. Sí, lo digo simplemente por el tema del verbo, es como que no está muy concreto. Sí, sí, es nada más tal vez, como les digo, es una recomendación respetuosa porque no se puede solicitar la reunión con uno mismo. Exacto, instar a realizar una reunión virtual con la Comisión de Becas, tal vez que, si les parece, se lea de esa manera. Gracias. Bueno, básicamente eso era como el comentario puntual. Sí, para efecto

de acta se estaría sustituyendo solicitar por instar. Perfecto, bueno era de ese aporte y por lo demás también sumarme a las felicitaciones, sin duda alguna, si bien uno podría decir que estas son así como recoger la basura y tapar los huecos dentro de las funciones hoy en día que tiene una Municipalidad normales y cotidianas es el tema del tratamiento de las becas, no deja de ser un punto importante, en eso estamos totalmente de acuerdo. Ojalá, ojalá en años venideros y con proyectos visionarios y paradigmáticos podamos aún más aumentar esa cobertura, por ahí siempre se ha hecho la alusión a la posibilidad de buscar la contribución, el apoyo, en este caso, por ejemplo, en el caso de Escazú, de embajadas, cuerpos internacionales, organismos multilaterales que están presentes en el cantón y por ahí también se ha planteado en algún momento, la discusión de promover incluso la posibilidad de ampliar becas a otras poblaciones, que tal vez no están cubiertas desde la normativa actual, incluso temas de becas universitarias y también para adultos mayores. Así que creo que hay temas, por supuesto a mejorar y que se pueden ampliar, pero desde luego sumarme a el reconocimiento y tener claro que todavía quedan muchas familias necesitando ese apoyo, así que ojalá podamos siempre ir aumentando e ir cubriendo aún más. Y bueno, en ese sentido siempre, desde luego, todo lo que sea de beneficio para la comunidad, debemos alegrarnos, porque para esos que estamos acá, para ayudar a la comunidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-052-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-236-2026 del Alcalde Municipal, el oficio COR-DS-0030-2026 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio INF-GCO-0177-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 001-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0177-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 001-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el cambio de persona encargada al siguiente estudiante en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar

Cantidad	Número identificación solicitante inicial	Número identificación solicitante nueva
1	121380438	122740343

TERCERO: AROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 3 estudiantes en tanto, que reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación.

Cantidad	Número identificación
1	122130922
2	605760030
3	122410689

CUARTO: AROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 375 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0001-2025
2	EXP-GCO-BC-0031-2023
3	EXP-GCO-BC-0001-2026
4	EXP-GCO-BC-0038-2024
5	EXP-GCO-BC-0117-2023
6	EXP-GCO-BC-0002-2026
7	EXP-GCO-BC-0003-2026
8	EXP-GCO-BC-0027-2025
9	680-20
10	EXP-GCO-BC-0004-2026
11	EXP-GCO-BC-0085-2024
12	EXP-GCO-BC-0002-2025
13	EXP-GCO-BC-0005-2026
14	EXP-GCO-BC-0006-2026

15	EXP-GCO-BC-0202-2025
16	EXP-GCO-BC-0086-2024
17	EXP-GCO-BC-0007-2026
18	EXP-GCO-BC-0003-2024
19	EXP-GCO-BC-0008-2026
20	EXP-GCO-BC-0125-2023
21	EXP-GCO-BC-0009-2026
22	EXP-GCO-BC-0010-2026
23	EXP-GCO-BC-0015-2024
24	EXP-GCO-BC-0212-2025
25	EXP-GCO-BC-0077-2023
26	EXP-GCO-BC-0011-2026
27	EXP-GCO-BC-0012-2026
28	EXP-GCO-BC-0023-2025
29	EXP-GCO-BC-0013-2026
30	EXP-GCO-BC-0014-2026
31	EXP-GCO-BC-0103-2024
32	EXP-GCO-BC-0128-2025
33	EXP-GCO-BC-0153-2024
34	EXP-GCO-BC-0015-2026
35	EXP-GCO-BC-0027-2024
36	EXP-GCO-BC-0046-2024
37	EXP-GCO-BC-0240-2023
38	EXP-GCO-BC-0016-2026
39	046-20
40	EXP-GCO-BC-0239-2023

41	EXP-GCO-BC-0017-2026
42	559-18
43	EXP-GCO-BC-0018-2026
44	EXP-GCO-BC-0004-2025
45	EXP-GCO-BC-0019-2026
46	EXP-GCO-BC-0035-2025
47	EXP-GCO-BC-0020-2026
48	EXP-GCO-BC-0273-2024
49	EXP-GCO-BC-0233-2024
50	EXP-GCO-BC-0021-2026
51	EXP-GCO-BC-0016-2023
52	EXP-GCO-BC-0108-2023
53	EXP-GCO-BC-0022-2026
54	EXP-GCO-BC-0007-2023
55	EXP-GCO-BC-0306-2021
56	EXP-GCO-BC-0043-2024
57	EXP-GCO-BC-0023-2026
58	EXP-GCO-BC-0045-2024
59	392-19
60	EXP-GCO-BC-0024-2026
61	EXP-GCO-BC-0163-2024
62	EXP-GCO-BC-0186-2025
63	EXP-GCO-BC-0089-2025
64	EXP-GCO-BC-0044-2024
65	EXP-GCO-BC-0169-2025
66	564-17

67	EXP-GCO-BC-0073-2024
68	EXP-GCO-BC-0005-2024
69	EXP-GCO-BC-0073-2023
70	EXP-GCO-BC-0025-2024
71	EXP-GCO-BC-0333-2022
72	EXP-GCO-BC-0025-2026
73	EXP-GCO-BC-0067-2024
74	EXP-GCO-BC-0081-2023
75	EXP-GCO-BC-0098-2024
76	EXP-GCO-BC-0022-2024
77	EXP-GCO-BC-0026-2026
78	EXP-GCO-BC-0158-2024
79	EXP-GCO-BC-0276-2024
80	EXP-GCO-BC-0106-2024
81	EXP-GCO-BC-0234-2021
82	EXP-GCO-BC-0329-2022
83	EXP-GCO-BC-0285-2022
84	EXP-GCO-BC-0266-2022
85	EXP-GCO-BC-0027-2026
86	EXP-GCO-BC-0209-2025
87	EXP-GCO-BC-0127-2022
88	EXP-GCO-BC-0026-2023
89	EXP-GCO-BC-0119-2024
90	EXP-GCO-BC-0126-2023
91	EXP-GCO-BC-0195-2025
92	EXP-GCO-BC-0125-2024

93	EXP-GCO-BC-0317-2024
94	EXP-GCO-BC-0207-2021
95	465-18
96	EXP-GCO-BC-0096-2024
97	EXP-GCO-BC-0028-2026
98	161-17
99	EXP-GCO-BC-0029-2026
100	EXP-GCO-BC-0030-2026
101	EXP-GCO-BC-0049-2024
102	EXP-GCO-BC-0031-2026
103	EXP-GCO-BC-0032-2026
104	EXP-GCO-BC-0232-2025
105	EXP-GCO-BC-0108-2022
106	EXP-GCO-BC-0009-2025
107	EXP-GCO-BC-0033-2026
108	EXP-GCO-BC-0075-2022
109	EXP-GCO-BC-0034-2026
110	EXP-GCO-BC-0035-2026
111	EXP-GCO-BC-0103-2025
112	EXP-GCO-BC-0036-2026
113	EXP-GCO-BC-0241-2023
114	EXP-GCO-BC-0007-2024
115	EXP-GCO-BC-0037-2026
116	EXP-GCO-BC-0129-2024
117	EXP-GCO-BC-0162-2023
118	184-20

119	EXP-GCO-BC-0340-2021
120	EXP-GCO-BC-0038-2026
121	EXP-GCO-BC-0039-2026
122	EXP-GCO-BC-0394-2023
123	396-20
124	EXP-GCO-BC-0171-2023
125	EXP-GCO-BC-0243-2023
126	EXP-GCO-BC-0386-2023
127	EXP-GCO-BC-0314-2022
128	EXP-GCO-BC-0231-2025
129	EXP-GCO-BC-0147-2024
130	EXP-GCO-BC-0231-2023
131	EXP-GCO-BC-0040-2026
132	EXP-GCO-BC-0040-2025
133	168-20
134	EXP-GCO-BC-0075-2023
135	EXP-GCO-BC-0041-2026
136	EXP-GCO-BC-0021-2024
137	EXP-GCO-BC-0281-2024
138	EXP-GCO-BC-0102-2025
139	EXP-GCO-BC-0029-2025
140	EXP-GCO-BC-0133-2023
141	EXP-GCO-BC-0175-2025
142	EXP-GCO-BC-0014-2025
143	EXP-GCO-BC-0126-2025
144	EXP-GCO-BC-0071-2021

145	EXP-GCO-BC-0039-2025
146	EXP-GCO-BC-0087-2025
147	EXP-GCO-BC-0042-2026
148	EXP-GCO-BC-0090-2024
149	EXP-GCO-BC-0021-2023
150	EXP-GCO-BC-0280-2022
151	EXP-GCO-BC-0043-2026
152	EXP-GCO-BC-0070-2024
153	EXP-GCO-BC-0044-2026
154	EXP-GCO-BC-0045-2026
155	EXP-GCO-BC-0230-2025
156	EXP-GCO-BC-0046-2026
157	EXP-GCO-BC-0135-2024
158	EXP-GCO-BC-0320-2024
159	EXP-GCO-BC-0069-2024
160	EXP-GCO-BC-0060-2024
161	EXP-GCO-BC-0284-2022
162	EXP-GCO-BC-0143-2024
163	EXP-GCO-BC-0133-2024
164	EXP-GCO-BC-0047-2026
165	EXP-GCO-BC-0015-2021
166	EXP-GCO-BC-0225-2025
167	EXP-GCO-BC-0202-2024
168	EXP-GCO-BC-0048-2026
169	831-18
170	EXP-GCO-BC-0220-2025

171	EXP-GCO-BC-0195-2024
172	EXP-GCO-BC-0096-2025
173	EXP-GCO-BC-0033-2024
174	EXP-GCO-BC-0094-2025
175	100-17
176	EXP-GCO-BC-0049-2026
177	EXP-GCO-BC-0035-2024
178	EXP-GCO-BC-0023-2024
179	EXP-GCO-BC-0267-2022
180	EXP-GCO-BC-0050-2026
181	EXP-GCO-BC-0051-2026
182	EXP-GCO-BC-0100-2025
183	EXP-GCO-BC-0176-2025
184	043-18
185	EXP-GCO-BC-0229-2022
186	EXP-GCO-BC-0187-2024
187	EXP-GCO-BC-0015-2022
188	EXP-GCO-BC-0063-2023
189	EXP-GCO-BC-0315-2021
190	124-14
191	EXP-GCO-BC-0045-2021
192	EXP-GCO-BC-0100-2024
193	EXP-GCO-BC-0199-2024
194	EXP-GCO-BC-0213-2025
195	EXP-GCO-BC-0051-2024
196	EXP-GCO-BC-0161-2025

197	EXP-GCO-BC-0052-2026
198	EXP-GCO-BC-0192-2025
199	EXP-GCO-BC-0249-2021
200	EXP-GCO-BC-0054-2025
201	EXP-GCO-BC-0199-2022
202	EXP-GCO-BC-0167-2024
203	EXP-GCO-BC-0010-2023
204	307-14
205	EXP-GCO-BC-0053-2026
206	EXP-GCO-BC-0028-2021
207	EXP-GCO-BC-0054-2026
208	EXP-GCO-BC-0103-2023
209	679-18
210	455-20
211	EXP-GCO-BC-0078-2025
212	EXP-GCO-BC-0412-2023
213	EXP-GCO-BC-0058-2025
214	EXP-GCO-BC-0127-2024
215	EXP-GCO-BC-0124-2024
216	EXP-GCO-BC-0223-2021
217	EXP-GCO-BC-0142-2023
218	EXP-GCO-BC-0110-2023
219	501-18
220	EXP-GCO-BC-0055-2026
221	EXP-GCO-BC-0012-2024
222	EXP-GCO-BC-0097-2024

223	EXP-GCO-BC-0114-2023
224	EXP-GCO-BC-0109-2025
225	EXP-GCO-BC-0050-2024
226	EXP-GCO-BC-0327-2023
227	EXP-GCO-BC-0056-2026
228	376-17
229	EXP-GCO-BC-0119-2022
230	285-19
231	380-20
232	218-20
233	EXP-GCO-BC-0221-2024
234	EXP-GCO-BC-0008-2024
235	EXP-GCO-BC-0089-2023
236	EXP-GCO-BC-0057-2026
237	737-18
238	EXP-GCO-BC-0058-2026
239	EXP-GCO-BC-0348-2021
240	596-18
241	EXP-GCO-BC-0126-2024
242	EXP-GCO-BC-0088-2024
243	EXP-GCO-BC-0049-2025
244	EXP-GCO-BC-0059-2026
245	EXP-GCO-BC-0341-2023
246	EXP-GCO-BC-0059-2024
247	EXP-GCO-BC-0058-2024
248	EXP-GCO-BC-0060-2026

249	EXP-GCO-BC-0013-2025
250	EXP-GCO-BC-0175-2021
251	190-18
252	EXP-GCO-BC-0116-2025
253	EXP-GCO-BC-0061-2026
254	EXP-GCO-BC-0021-2022
255	EXP-GCO-BC-0183-2025
256	EXP-GCO-BC-0183-2024
257	EXP-GCO-BC-0065-2025
258	EXP-GCO-BC-0282-2022
259	EXP-GCO-BC-0205-2023
260	EXP-GCO-BC-0062-2026
261	EXP-GCO-BC-0063-2026
262	EXP-GCO-BC-0064-2026
263	EXP-GCO-BC-0261-2024
264	EXP-GCO-BC-0010-2025
265	EXP-GCO-BC-0065-2026
266	EXP-GCO-BC-0003-2022
267	EXP-GCO-BC-0240-2022
268	EXP-GCO-BC-0066-2026
269	EXP-GCO-BC-0219-2024
270	EXP-GCO-BC-0277-2022
271	EXP-GCO-BC-0255-2024
272	EXP-GCO-BC-0066-2025
273	EXP-GCO-BC-0136-2024
274	787-16

275	EXP-GCO-BC-0192-2022
276	EXP-GCO-BC-0020-2025
277	EXP-GCO-BC-0019-2021
278	EXP-GCO-BC-0149-2024
279	EXP-GCO-BC-0067-2026
280	EXP-GCO-BC-0068-2026
281	EXP-GCO-BC-0166-2025
282	EXP-GCO-BC-0018-2022
283	EXP-GCO-BC-0145-2024
284	EXP-GCO-BC-0087-2024
285	EXP-GCO-BC-0216-2024
286	EXP-GCO-BC-0117-2025
287	EXP-GCO-BC-0069-2026
288	266-20
289	EXP-GCO-BC-0041-2025
290	EXP-GCO-BC-0195-2023
291	EXP-GCO-BC-0070-2026
292	EXP-GCO-BC-0176-2022
293	EXP-BC-0346-2022
294	EXP-GCO-BC-0029-2024
295	EXP-GCO-BC-0178-2021
296	EXP-GCO-BC-0211-2024
297	EXP-GCO-BC-0111-2024
298	EXP-GCO-BC-0035-2022
299	EXP-GCO-BC-0326-2024
300	EXP-GCO-BC-0071-2026

301	EXP-GCO-BC-0072-2026
302	EXP-GCO-BC-0073-2026
303	EXP-GCO-BC-0074-2026
304	EXP-GCO-BC-0184-2024
305	EXP-GCO-BC-0075-2026
306	EXP-GCO-BC-0076-2026
307	EXP-GCO-BC-0382-2023
308	EXP-GCO-BC-0220-2023
309	EXP-GCO-BC-0182-2025
310	EXP-GCO-BC-0329-2024
311	EXP-GCO-BC-0077-2026
312	EXP-GCO-BC-0070-2025
313	EXP-GCO-BC-0078-2026
314	EXP-GCO-BC-0241-2025
315	EXP-GCO-BC-0079-2026
316	EXP-GCO-BC-0298-2022
317	EXP-GCO-BC-0064-2025
318	EXP-GCO-BC-0080-2026
319	EXP-GCO-BC-0081-2026
320	EXP-GCO-BC-0111-2025
321	EXP-GCO-BC-0051-2025
322	EXP-GCO-BC-0214-2024
323	EXP-GCO-BC-0082-2026
324	EXP-GCO-BC-0083-2026
325	EXP-GCO-BC-0072-2025
326	EXP-GCO-BC-0039-2022

327	424-20
328	EXP-GCO-BC-0084-2026
329	EXP-GCO-BC-0085-2026
330	EXP-GCO-BC-0086-2026
331	324-17
332	EXP-GCO-BC-0088-2025
333	EXP-GCO-BC-0087-2026
334	EXP-GCO-BC-0257-2024
335	135-20
336	EXP-GCO-BC-0088-2026
337	EXP-GCO-BC-0089-2026
338	EXP-GCO-BC-0110-2025
339	EXP-GCO-BC-0090-2026
340	EXP-GCO-BC-0137-2022
341	EXP-GCO-BC-0290-2022
342	EXP-GCO-BC-0101-2025
343	EXP-GCO-BC-0063-2025
344	EXP-GCO-BC-0118-2025
345	EXP-GCO-BC-0091-2026
346	EXP-GCO-BC-0112-2025
347	EXP-GCO-BC-0185-2024
348	EXP-GCO-BC-0092-2026
349	EXP-GCO-BC-0093-2026
350	EXP-GCO-BC-0030-2025
351	EXP-GCO-BC-0094-2026
352	EXP-GCO-BC-0095-2026

353	EXP-GCO-BC-0252-2024
354	EXP-GCO-BC-0031-2024
355	EXP-GCO-BC-0096-2026
356	EXP-GCO-BC-0106-2025
357	EXP-GCO-BC-0122-2025
358	EXP-GCO-BC-0162-2022
359	EXP-GCO-BC-0097-2026
360	EXP-GCO-BC-0001-2022
361	EXP-GCO-BC-0098-2026
362	EXP-GCO-BC-0196-2025
363	EXP-GCO-BC-0311-2023
364	EXP-GCO-BC-0160-2021
365	EXP-GCO-BC-0099-2026
366	EXP-GCO-BC-0333-2023
367	EXP-GCO-BC-0113-2024
368	EXP-GCO-BC-0100-2026
369	EXP-GCO-BC-0101-2026
370	EXP-GCO-BC-0102-2026
371	426-19
372	EXP-GCO-BC-0107-2025
373	EXP-GCO-BC-0103-2026
374	EXP-GCO-BC-0066-2021
375	EXP-GCO-BC-0199-2023

1 **QUINTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2026 a los siguientes 3 estudiantes en tanto, reprobaron
2 **el curso lectivo 2025.**
3

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0210-2025

2	EXP-GCO-BC-0222-2025
3	EXP-GCO-BC-0297-2023

SEXTO: DENEGAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 13 estudiantes en tanto, no se identifican parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0129-2025
2	EXP-GCO-BC-0309-2023
3	EXP-GCO-BC-0213-2023
4	121100956
5	EXP-GCO-BC-0069-2023
6	EXP-GCO-BC-0149-2024
7	EXP-GCO-BC-0108-2025
8	EXP-GCO-BC-0056-2024
9	EXP-GCO-BC-0336-2024
10	EXP-GCO-BC-0059-2025
11	EXP-GCO-BC-0191-2025
12	EXP-GCO-BC-0278-2021
13	122970301

SETIMO: DENEGAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 126 estudiantes en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, doble beca en la persona solicitante, doble solicitud de beca en el grupo familiar, grado materno y transición, falsedad de información, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, renuncia, entre otros.

Cantidad	Número expediente
1	122930358
2	121230568
3	EXP-GCO-BC-0256-2024

4	EXP-GCO-BC-0174-2025
5	EXP-GCO-BC-0176-2021
6	EXP-GCO-BC-0226-2025
7	EXP-GCO-BC-0168-2025
8	120870268
9	121920096
10	EXP-GCO-BC-0133-2025
11	123250584
12	391-17
13	EXP-GCO-BC-0109-2024
14	123310353
15	357-19
16	EXP-GCO-BC-0203-2025
17	191-20
18	121720362
19	EXP-GCO-BC-0252-2023
20	123820312
21	EXP-GCO-BC-0047-2022
22	EXP-GCO-BC-0250-2022
23	EXP-GCO-BC-0302-2024
24	122480487
25	EXP-GCO-BC-0239-2024
26	EXP-GCO-BC-0370-2023
27	120090385
28	116790563
29	123180023
30	749-18
31	EXP-GCO-BC-0175-2024

32	185-18
33	025-20
34	EXP-GCO-BC-0223-2024
35	686-16
36	120460262
37	386-16
38	EXP-GCO-BC-0357-2023
39	122680398
40	119670062
41	377-16
42	160-17
43	EXP-GCO-BC-0359-2023
44	EXP-GCO-BC-0033-2025
45	EXP-GCO-BC-0137-2021
46	361-19
47	725-18
48	123300910
49	123130728
50	112710739
51	109760920
52	121090085
53	123260490
54	123390817
55	EXP-GCO-BC-0178-2025
56	EXP-GCO-BC-0254-2023
57	477-20
58	357-16
59	EXP-GCO-BC-0273-2021

60	EXP-GCO-BC-0054-2024
61	117003163723
62	123240010
63	EXP-GCO-BC-0335-2022
64	EXP-GCO-BC-0399-2023
65	155811593163
66	EXP-GCO-BC-0001-2023
67	576-20
68	EXP-GCO-BC-0300-2024
69	121530658
70	EXP-GCO-BC-0206-2024
71	123640925
72	EXP-GCO-BC-0041-2023
73	121360004
74	155852091301
75	EXP-GCO-BC-0214-2022
76	EXP-GCO-BC-0161-2022
77	123350524
78	EXP-GCO-BC-0128-2024
79	EXP-GCO-BC-0212-2024
80	EXP-GCO-BC-0056-2021
81	053-20
82	083-13

83	EXP-GCO-BC-0032-2022
84	EXP-GCO-BC-0024-2021
85	123460750
86	EXP-GCO-BC-0068-2025
87	EXP-GCO-BC-0321-2021
88	EXP-GCO-BC-0433-2023
89	EXP-GCO-BC-0104-2024
90	EXP-GCO-BC-0150-2025
91	116750407
92	EXP-BC-0377-2022
93	EXP-BC-0359-2022
94	210-18
95	69-17
96	EXP-GCO-BC-0095-2024
97	EXP-GCO-BC-0213-2021
98	EXP-GCO-BC-0211-2025
99	23-17
100	EXP-GCO-BC-0051-2021
101	179-19
102	123390624
103	007-17
104	EXP-GCO-BC-0287-2022
105	007-15

106	EXP-GCO-BC-0130-2022
107	EXP-GCO-BC-0095-2021
108	396-19
109	EXP-GCO-BC-0192-2024
110	122310159
111	EXP-GCO-BC-0075-2025
112	180-18
113	EXP-GCO-BC-0196-2024
114	122770612
115	EXP-GCO-BC-0049-2022
116	121870084
117	EXP-GCO-BC-0228-2025
118	C03046790
119	C03965553
120	C03618379
121	C02525309
122	281-19
123	121500276
124	EXP-GCO-BC-0226-2023
125	122180235

126

122820219

OCTAVO: INSTAR a una reunión virtual con la Comisión de Becas el próximo jueves 26 de febrero a las 18:00 horas para presentar las recomendaciones técnicas del II Bloque de las solicitudes del Programa Becas 2026, debido a la falta de respuesta de algunos centros educativos por determinar la condición final del 2025 y la matrícula 2026, y a la definición de la condición migratoria de la persona estudiante o de la persona encarga, aún quedan 569 solicitudes pendientes de recomendación técnica. **NOVENO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas veinticuatro minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 3. Informe de la Comisión de Bienestar Animal número C-BA-001-2026.

La regidora Ana Barrenechea procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las dieciocho horas del miércoles 11 de febrero del 2026, se da inicio a la reunión de la Comisión Especial de Bienestar Animal de forma virtual, con las siguientes personas: la regidora suplente ANA BARRENECHEA SOTO, la regidora suplente DORIS AGÜERO CÓRDOBA, el regidor propietario MARIO ARCE GUILLÉN, la regidora suplente SILVIA CASTRO MENDOZA. El síndico suplente JOHNNY ESPINOZA estuvo ausente con justificación.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Cambios en la conformación de la coordinación de la comisión.
2. Análisis de traslado del documento 017-26 E.
3. Intervención de la oficina de bienestar animal.

PUNTO PRIMERO:

Se hace constar el movimiento de cargos internos de esta comisión: Se acepta la renuncia del síndico suplente Johnny Espinoza al cargo de secretario, debido a compromisos laborales que le impiden continuar con el desempeño de sus funciones.

La regidora suplente Ana Barrenechea quien se ha desempeñado como coordinadora de esta comisión asume a partir de este momento la posición de secretaria. En consecuencia, la coordinación de la comisión queda a cargo del regidor propietario Mario Arce.

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 001-

2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: hacer el respectivo cambio de coordinación y secretaría tal como se explica en este punto primero, siendo el regidor propietario Mario Arce el coordinador y Ana Barrenechea la secretaria a partir de este momento.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-053-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: hacer el respectivo cambio de coordinación y secretaría tal como se explica en este punto primero, siendo el regidor propietario Mario Arce el coordinador y Ana Barrenechea la secretaria a partir de este momento.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO:

En atención a la denuncia recibida mediante el documento 017-26 E, en la cual se detallan situaciones de riesgo, presunta venta de sustancias ilícitas y presencia de personas ajenas a la comunidad en horas de la madrugada, esta comisión acuerda:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: solicitar al señor alcalde que a través de sus buenos oficios instruya a la Policía Municipal para reforzar los patrullajes preventivos que inspira este punto del dictamen. Asimismo, solicitar que se gestione la instalación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos de dicha zona tal como lo requiere el vecindario para mitigar la sensación de inseguridad y prevenir actos delictivos.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-054-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: solicitar al señor alcalde que a través de sus buenos oficios instruya a la Policía Municipal para reforzar los patrullajes preventivos que inspira este punto del dictamen. Asimismo, solicitar que se gestione la instalación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos de dicha zona tal como lo requiere el vecindario para mitigar la sensación de inseguridad y prevenir actos delictivos.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO:

Considerando que el documento de referencia 017-26 E también manifiesta preocupación por las condiciones en que se encuentran diversas mascotas en el sector, esta comisión acuerda: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del dictamen 001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Solicitar la intervención de la Oficina de Bienestar Animal, instando a la señorita Neuyith Soto Vega que coordine una visita técnica al lugar que inspira este punto del dictamen (oficio 017-26 E). Dicha inspección deberá realizarse en conjunto con las entidades pertinentes para constatar el estado de los animales y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección animal.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-055-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del dictamen 001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Solicitar la intervención de la Oficina de Bienestar Animal, instando a la señorita Neuyith Soto Vega que coordine una visita técnica al lugar que inspira este punto del dictamen (oficio 017-26 E). Dicha inspección deberá realizarse en conjunto con las entidades pertinentes para constatar el estado de los animales y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección animal.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 4. Informe de la Comisión de Formulación Reglamento de Vivienda número 001-2026.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las trece horas y quince minutos del lunes 16 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, de manera virtual por medio de la plataforma Teams con las siguientes personas:

- Regidor/coordinador Mario Arce Guillén.
- Regidora/coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel.
- Regidor Ricardo López Granados.
- Regidora Silvia marcela Quesada Zamora.
- Gerente de la Dirección de Gestión Urbana Cristian Boraschi.
- Funcionario de Gestión Urbana Carlos Monge.
- Funcionario Gestión Urbana Andres Montero.
- Funcionaria Yajaira Carolina Salazar Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Funcionaria Karolina Castro Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Funcionaria Daniela Calderon Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Funcionario Manuel Morales Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Eugenia Bermúdez Asociación Monte Moriah
- Síndica Jessica López Paniagua. Ausencia Justificada.

Se procedió a conocer los siguientes puntos:

1. Cronograma de Trabajo de la Comisión.
2. Elaboración de la Política de Vivienda en Escazú.
3. Horario de las sesiones.

PUNTO UNICO:

A. Antecedentes:

Cronograma de Trabajo de la Comisión.

Objetivo: Que el tema de vivienda municipal deje de ser solo “proyecto” y pase a ser política cantonal de hábitat.

Vivienda y Asentamientos Humanos	
Fase 0 y 1: Alineamiento político e institucional (0–6 meses)	RESPONSABLE (S)
1. Diagnóstico socioterritorial (identificación/priorización de la demanda).	
<i>Revisión de datos de INEC, MIVAH, y registros municipales para cuantificar: hacinamiento, tugurios, asentamientos informales, alquiler precario, adultos mayores solos, hogares jóvenes sin acceso a vivienda</i>	Social
<i>Metodología de identificación, priorización y selección de la población objetivo</i>	Social
<i>Metodología de identificación, priorización y selección de terrenos</i>	Urbano
<i>Constitución del Banco de Suelos Municipal</i>	Urbano
Diagnóstico Integrado Socioterritorial	Comisión Vivienda
<i>Análisis de escenarios</i>	Comisión Vivienda
<i>Diseño del modelo financiero y acuerdos con entidades autorizadas</i>	Comisión Vivienda
2. Política Municipal Vivienda y Habitat.	
<i>Revisar Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 / Plan Estratégico Municipal 2025-2029</i>	Planificac Estratégica
<i>Revisar Plan Regulador</i>	Urbano
<i>Borrador MIVAH -ME (visión cantonal) Política y Programa Estratégico</i>	Comisión Vivienda
<i>Aprobación de la Política Municipal de Vivienda y Hábitat por parte del concejo municipal</i>	Concejo Municipal
3. Reglamento Vivienda Municipal Escazú.	
<i>Revisión y discusión del borrador</i>	Comisión Vivienda
<i>Aprobación del borrador por parte del comité</i>	Comisión Vivienda
<i>Aprobación del reglamento de Vivienda Municipal por parte del concejo municipal</i>	Concejo Municipal
4. Modelo de gobernanza Política y del Programa Vivienda Municipal.	
<i>Definir perfil técnico mínimo: urbanismo, trabajo social, derecho, ingeniería/arquitectura, economía urbana.</i>	Comisión Vivienda
<i>Inventario de capacidades actuales: Aprovechar programas o iniciativas de Intermediación de Vivienda que ya desarrolla el GL, como “semilla” del programa municipal de vivienda.</i>	Comisión Vivienda
<i>Ubicada idealmente bajo Gestión Social / Desarrollo Humano con articulación directa con Ingeniería Municipal, Catastro, Planificación Urbana y Gestión de Riesgos</i>	Comisión Vivienda
<i>Creación/fortalecimiento de la Unidad de Vivienda.</i>	Consejo Municipal
Fase 1: Diagnóstico integral de déficit y territorio (6–12 meses)	

Fase 2: Diseño del modelo institucional y normativo (6–12 meses, paralelo a Fase 1)	
Fase 3: Estrategia de gestión del suelo (12–24 meses)	
Fase 4: Modelo de gestión, financiero y de operación (12–24 meses)	
Fase 5: Diseño participativo sociourbano y arquitectónico (18–30 meses)	
Fase 6: Implementación de proyectos piloto (24–48 meses)	
Fase 7: Sistema de monitoreo, evaluación y escalamiento (a partir de 36 meses)	

Cronograma con Fechas

		feb-26		mar-26				abr-26					may-26
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
		16 al 20 FEB	23 al 27 FEB	2 al 6 MAR	9 al 13 MAR	16 al 20 MAR	23 al 27 MAR	30 MAR al 3 ABR	6 al 10 ABR	13 al 17 ABR	20 al 24 ABR	27 ABR al 1 MAY	
Fase 0 y 1: Alineamiento político e institucional (0–6 meses)	RESPONSABLE(S)												
1. Diagnóstico socioterritorial (identificación/priorización de la demanda).													
Revisión de datos de INEC, MIVAH, y registros municipales para cuantificar: hacinamiento, tugurios, asentamientos informales, alquiler precario, adultos mayores solos, hogares jóvenes sin acceso a vivienda	Social												
Metodología de identificación, priorización y selección de la población objetivo	Social												
Metodología de identificación, priorización y selección de terrenos	Urbano	Completado											
Constitución del Banco de Suelos Municipal	Urbano												
Diagnóstico Integrado Socioterritorial	Comisión Vivienda			Sesión Conjunta Social y Urbano	Diagnóstico Integrado								
Análisis de escenarios	Comisión Vivienda												
Diseño del modelo financiero y acuerdos con entidades autorizadas	Comisión Vivienda												
2. Política Municipal Vivienda y Habitat.													
Revisar Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 / Plan Estratégico Municipal 2025-2029	Planificac Estratégica												
Revisar Plan Regulador	Urbano												
Borrador MIVAH-ME (visión cantonal) Política y Programa Estratégico	Comisión Vivienda												
probación de la Política Municipal de Vivienda y Hábitat por parte del concejo municipal	Concejo Municipal												
3. Reglamento Vivienda Municipal Escazú.													
Revisión y discusión del borrador	Comisión Vivienda												
Aprobación del borrador por parte del comité	Comisión Vivienda												
Aprobación del reglamento de Vivienda Municipal por parte del concejo municipal	Concejo Municipal												
4. Modelo de gobernanza Política y del Programa Vivienda Municipal.													
Definir perfil técnico mínimo: urbanismo, trabajo social, derecho, ingeniería/arquitectura, economía urbana.	Comisión Vivienda												
Inventario de capacidades actuales: Aprovechar programas o iniciativas de Intermediación de Vivienda que ya desarrolla el GL, como “semilla” del programa municipal de vivienda.	Comisión Vivienda												
Ubicada idealmente bajo Gestión Social/ Desarrollo Humano con articulación directa con Ingeniería Municipal, Catastro, Planificación Urbana y Gestión de Riesgos	Comisión Vivienda												
Creación/fortalecimiento de la Unidad de Vivienda.	Consejo Municipal												
Fase 1: Diagnóstico integral de déficit y territorio (6–12 meses)													
Fase 2: Diseño del modelo institucional y normativo (6–12 meses, paralelo a Fase 1)													
Fase 3: Estrategia de gestión del suelo (12–24 meses)													
Fase 4: Modelo de gestión, financiero y de operación (12–24 meses)													
Fase 5: Diseño participativo sociourbano y arquitectónico (18–30 meses)													
Fase 6: Implementación de proyectos piloto (24–48 meses)													
Fase 7: Sistema de monitoreo, evaluación y escalamiento (a partir de 36 meses)													

A. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Único del Dictamen Vivienda 001-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como

fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** el cronograma de trabajo 2026 propuesto por el equipo técnico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el abordaje y construcción del **REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ. SEGUNDO: INICIAR** con el análisis de la Política Marco de Vivienda y Hábitat elaborada por el Ministerio Vivienda y Asentamientos Humanos para hacer un planteamiento hacia la construcción de la Política de Vivienda en Escazú. **TERCERO: APROBAR** que las reuniones de la comisión se van a realizar semanalmente los lunes de las 13 horas a las quince horas de manera virtual. **CUARTO: INFORMAR** de este acuerdo al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestión Social y al señor Manuel Morales del MIVAH al correo electrónico mmanuel@mivah.cr. NOTIFÍQUESE al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-056-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Único del Dictamen Vivienda 001-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** el cronograma de trabajo 2026 propuesto por el equipo técnico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el abordaje y construcción del **REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ. SEGUNDO: INICIAR** con el análisis de la Política Marco de Vivienda y Hábitat elaborada por el Ministerio Vivienda y Asentamientos Humanos para hacer un planteamiento hacia la construcción de la Política de Vivienda en Escazú. **TERCERO: APROBAR** que las reuniones de la comisión se van a realizar semanalmente los lunes de las 13 horas a las quince horas de manera virtual. **CUARTO: INFORMAR** de este acuerdo al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestión Social y al señor Manuel Morales del MIVAH al correo electrónico mmanuel@mivah.cr. NOTIFÍQUESE al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las catorce horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El regidor Ricardo López; bueno, compañeros, para informarles en el marco de esta sesión de trabajo de esta Comisión de Vivienda, yo hice un comentario al inicio de la misma, porque me ha llegado información, y no es la primera vez que lo hablo, sobre la desinformación en relación a este tema de vivienda, que no lo enfoco particularmente en ningún grupo en específico ni en ninguna población en específica, hablo en términos generales, se ha desatado un rumor de que la Municipalidad de Escazú

1 tiene un proyecto de vivienda, de que hay una fila, de que, conforme vayan llegando, van a ser las
2 personas, eventualmente, que se les va a dar prioridad. No quiero hondar mucho en ese tema,
3 simplemente, señor Alcalde, y lo hablaba en su momento, que importante sería que a nivel de las redes
4 sociales de la Municipalidad se informe, se aclare de que sí hay, hay un trabajo, este conjunto entre el
5 Concejo Municipal, la misma Administración, un apoyo del Ministerio de Vivienda, que ha sido
6 fundamental, pero en la construcción de un reglamento, que no hay un proyecto de vivienda, hay algunos
7 grupos también donde de alguna manera yo no sé qué es lo que pasa y yo hablaba en la comisión, quizá
8 veces se habla en términos muy técnicos y la gente, insisto, no tiene por qué entender la manera técnica
9 en la que se conversa, hay otros chats, hablaba chats de WhatsApp, donde inclusive se hablan cosas que
10 no vienen al caso, desde el punto de vista de, por favor, métase en una sesión para que apoyen a uno u
11 otro regidor, porque se va a hablar de un tema en específico, temas que no tienen vinculación con temas
12 de vivienda, pero eso es otro tema, eso lo hago como un comentario a pie de página, pero sí reiterar, lo
13 dije en la comisión, la importancia de seguir trabajando en este reglamento, de cumplir todas las etapas
14 que hay que superar para efectos de cumplir con el objetivo, el objeto de la comisión. Entonces,
15 puntualmente, señor Alcalde, ojalá puedan valorar a nivel de comunicación, un mensaje para que la
16 gente entienda que lo que se está haciendo es únicamente un reglamento y posteriormente esperemos
17 que haya un proyecto, pero de momento es únicamente una propuesta de reglamento. Gracias.

18
19 La regidora Marcela Quesada; en la misma línea de mi compañero, una reunión donde fuimos invitados
20 al Concejo Municipal, yo asistí, a mí, me llamó poderosamente la atención un comentario que hizo una
21 persona de esta asociación, donde hacía un ligamen más o menos de información por medio de una
22 persona de la Municipalidad, yo no sé si esa persona o la gente tiene el concepto que uno, siendo regidor,
23 es de la Municipalidad. El tema fue cortado y fue zanjado inmediatamente porque había representantes
24 del MIVAH y son temas que pueden meter en problemas, nos pueden meter a nosotros en problemas o
25 a las personas de la Administración, evado nombres y ya ese no es problema ni responsabilidad mía,
26 pero sí tenemos que cuidarnos mucho con los pasos que se den, porque se le acotó, yo hablé con la señora
27 doña Eugenia por privado y le recomendé que para casualmente esos temas tan fundamentales, es mejor
28 que sea la Junta Directiva la que haga presencia en las reuniones y no todo el grupo de vivienda que
29 después, posterior, por medio de una minuta, un acuerdo o de Vos Populis, sea la junta la que le
30 comunique a los miembros de vivienda, para no vernos nosotros metidos en problemas porque podemos
31 caer en un conflicto de intereses, que a mí al respecto no me afecta, ni me perjudica, ni me beneficia en
32 nada, pero puede eventualmente salir uno metido en un problema por personas que con o sin dolo lo
33 pueden hacer esto político y me refiero no a nosotros, sino a las personas miembros de esta asociación.

34
35 El Presidente Municipal; gracias. Bueno, también en relación con estos temas que se están tocando, don
36 Orlando, y desde la coordinación de la Comisión de Vivienda, de la Comisión para la Elaboración del
37 Reglamento de Vivienda Municipal, yo sí quisiera desde luego, bueno, en primera instancia acuerpar lo
38 que decía don Ricardo, en el sentido de que, desde luego desde la posición propia, también estoy de
39 acuerdo en que es importante acabar cualquier rumor, cualquier malentendido que pueda haber, a mí
40 personalmente las personas de la asociación, las veces que me he podido reunir con ellos en general me
41 ha parecido que tienen bastante claro a dónde estamos, a dónde vamos, pero es como lo decía Ricardo,
42 son temas que se pueden malinterpretar, creo que una aclaración desde la parte oficial, y vean, más bien,

1 y hago este comentario, por supuesto, ya como una reflexión, a mí me encantaría poder informar que
2 estamos trabajando en proyectos de vivienda, esa sería tal vez lo que ojalá pudiéramos estar anunciando
3 en estos momentos. Hace muchísimos años este tema, bueno, como todos sabemos, es un tema que por
4 diferentes razones tal vez no se le dio énfasis, la prioridad en otras administraciones, en la actual
5 Administración, desde la Comisión para el Reglamento de Vivienda Municipal y desde la modalidad de
6 vivienda municipal que se quiere impulsar en el cantón, se ha vuelto a poner en la mesa de discusión
7 política y ciudadana la necesidad de plantear proyectos de vivienda aquí en el cantón. Yo sí quisiera más
8 bien secundar las palabras que decía don Ricardo, en el sentido de que, si hoy en día no hay un proyecto,
9 hay una ilusión, por lo menos yo sí tengo una ilusión y una visión de que a futuro podamos estar haciendo
10 proyectos de vivienda, está claro que para eso es que estamos trabajando el reglamento, no es para probar
11 un reglamento y que se quede ahí guardado en una gaveta, es para poder promover esos proyectos en un
12 futuro, ya veremos cuando llegará ese futuro, pero sí es importante que se aclaren esos temas y que por
13 supuesto aquí lo importante desde luego es que, para poder activar todas estas modalidades de proyectos
14 de vivienda, pues lo primero es el reglamento. Sí quisiera celebrar el apoyo una vez más y agradecer el
15 apoyo del MIVAH en todo este proceso, como pueden ver, hoy en día contamos con un plan de trabajo,
16 con un cronograma de trabajo, estamos claros en los pasos a seguir y lo que necesitamos es poder
17 continuar con este desarrollo, esperando que no haya ningún inconveniente, ningún contratiempo y en
18 este sentido, don Orlando, yo sí quisiera aprovechar el contexto para solicitarle encarecidamente el
19 apoyo, porque yo creo, don Orlando, que pocas cosas hay más prioritarias en este momento para los
20 vecinos de Escazú, que la problemática de vivienda, que miles de escazuceños están sufriendo. Entonces,
21 yo entiendo los compromisos, yo entiendo que aquí constantemente hay muchas capacitaciones a las que
22 los funcionarios tienen que asistir, etcétera, compromisos con otras áreas, pero si le quisiera pedir por
23 favor y encarecidamente, el apoyo para que se pueda priorizar por lo menos los días lunes a las horas
24 indicadas, lo que sería la participación tanto del Área de Gestión Urbana como del Área de Gestión
25 Social, pero particularmente de gestión social, porque en el caso de Gestión Urbana, y eso lo
26 comentamos también ese día, dichosamente tenemos varios compañeros del área que nos dan apoyo, por
27 supuesto, don Cristian desde el liderazgo del área, pero también hay otros compañeros que han
28 participado, el problema se da con el área social porque si doña Claudia tiene algún compromiso o alguna
29 cuestión, o ningún inconveniente, o como pasó este lunes, está en vacaciones, no tenemos a nadie del
30 área social, ahí tal vez hablar con la gerencia respectiva. Yo no estoy tan enterado a nivel de funcionarios
31 y además de doña Claudia, hay alguien más, entiendo que el área social no es un departamento
32 unipersonal, pero si necesitamos, tal vez no solo de acompañamiento doña Claudia, sino de alguien más
33 que desde la parte técnica social, no cultural, social, nos pueda también darle seguimiento y así vamos a
34 tener avances muy pronto con relación a este tema, sin lugar a dudas, de hecho, lo que se votó y lo que
35 aquí se está acordando, y se acordó ese día, fue precisamente que el trabajo que viene en las próximas
36 semanas es con el área social. Entonces es fundamental contar con la cooperación y apoyo de esta área
37 y por supuesto agradecerle de antemano toda la colaboración que nos pueda brindar, incluso no es un
38 tema que solamente uno está solicitando, los funcionarios del MIVAH directamente solicitaron esto.
39 Entonces agradecerle de antemano toda la cooperación para que no haya ningún inconveniente en ese
40 sentido. Muchas gracias.

41
42 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-05-2026.**

La regidora Marcela Quesada; es para acotar algo que lo sepan todos los compañeros con el dictamen de mayoría viene, bueno, 2 puntos, de 2 mociones, lo que viene en las mociones, el primer punto ya fue ingresado hoy en Secretaría y es un punto que ya sinceramente tuvimos que corregirlo ahora, porque se debería dar como por informativo, porque ya la Administración Municipal cumplió al menos esa, ese acuerdo en el dictamen, el acuerdo ya se fue cumplido, ya el segundo está pendiente. Entonces quería aclarar eso, que lo que se necesita es esa modificación y darlo solamente por informativo y leer el corregido.

El Presidente Municipal; excelente. Muchas gracias, doña Marcela, por esas aclaraciones. Vamos a proceder a ver el dictamen, digámoslo así, el dictamen original, el C-AJ-005-2026, que tiene un punto en relación con que este punto se votó de forma unánime, después vamos a dar lectura al dictamen de mayoría, haremos la votación respectiva, y si procediera el caso, se pasará a la lectura y votación del dictamen de minoría, por supuesto como corresponde. Entonces, para la lectura de este dictamen, digamos, de consentimiento general de parte de los miembros que estuvieron presentes en la sesión, le damos la palabra a don Marco para que pueda leer este punto único del dictamen de Jurídicos, de esta versión del dictamen de Jurídicos.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 13 horas 44 minutos del del miércoles 11 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma presencial; en el Salón de Sesiones Dolores Mata, con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA secretaria de la comisión y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN en calidad de integrantes de esta comisión. Se encuentran ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el licenciado Marco Mora Mora.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Se conoce para su aprobación convenio de uso en precario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

PUNTO PRIMERO: Se recibe para su aprobación convenio de uso en precario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la alcaldía municipal remite al Concejo Municipal COR-AL-239-2026 que ingreso con oficio 101-26-I, Sesión Ordinaria 92, Acta 136-26, donde remite expediente administrativo y dictamen emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se analiza la viabilidad jurídica de la autorización de Convenio de regulación de permiso de uso precario de terreno ubicado en la provincia de San José en el cantón de Escazú en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2-Que la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminó de forma positiva en el dictamen C-AJ-004-2026 la aprobación de un uso en precario para el establecimiento temporal de la estación de bomberos en Escazú hasta que se construya de manera definitiva la estación permanente del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Escazú.

3-Que en la Sesión Ordinaria 93, Acta 137-2026 del 10 de febrero del 2026, durante la lectura del dictamen de la Comisión de Jurídicos sobre este punto se generó la duda sobre si la posesión del bien de la Municipalidad habilitaba el otorgar un uso en precario, por lo que ante la duda de varios regidores se retiró de conocimiento del Concejo Municipal este punto para ser conocido más a profundidad en sesión de Comisión de Asuntos Jurídicos.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Subproceso de Asuntos Jurídico en el oficio COR-AJ-073-2026 indicó: “Relativo al proyecto de convenio, este Órgano Asesor a través del oficio No. COR-AJ-1590-2025 de fecha 20/10/2025 procedió a la revisión del documento generando una serie de observaciones relacionados con éste, las cuales fueron puestas en conocimiento al Despacho a su digno cargo en misma data. Ahora bien revisado el documento remitido en correo de data 28/01/2026 por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica trasladado adjunto al oficio de referencia, aprecia este Órgano Asesor que las recomendaciones y/o observaciones dadas con el oficio supra, fueron atendidas en su totalidad, de tal suerte que se otorga el visto bueno legal a dicho proyecto de convenio, recomendando se valore su traslado al Concejo Municipal para la aprobación final de su parte dada las competencias otorgadas a ese Cuerpo Edil en el art. 13 del Código Municipal.

Sin detrimento de lo antes expuesto, se sugiere al Despacho a su cargo en el apartado tercero relacionado con “El Órgano Supervisor y la Coordinación”, proceder con el nombramiento del “órgano supervisor” por parte de la Municipalidad para que quede asentado en el convenio, toda vez que la contraparte en el proyecto de convenio ya procedió con dicho nombramiento. Aunado a lo anterior se sugiere en la cláusula séptima señalar los medios para la atención de notificaciones para efectos del convenio.”

- La figura jurídica correcta es el permiso de uso en precario, según el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública
- Esta figura permite a la Municipalidad mantener control sobre el bien de dominio público y preservar la potestad de revocación

SEGUNDO: La solicitud de autorización de uso en precario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para la instalación una estación temporal de bomberos en las instalaciones municipales (en posesión) es jurídicamente viable por las siguientes razones:

1. Base legal: El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública faculta expresamente a la Administración para otorgar permisos de uso del dominio público, que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración.
2. Naturaleza del bien: La finca donde se ubicaría la estación temporal de bomberos es propiedad municipal que se encuentra en posesión debidamente otorgada por orden judicial, sobre parte del inmueble matrícula 386643-000, por lo que constituye un bien demanial sobre el cual la Municipalidad puede otorgar permisos de uso.

- 1 3. Interés público: La instalación de la estación temporal de bomberos representa un beneficio para
- 2 la comunidad al facilitar el acceso a servicio de bomberos en un punto céntrico y seguro, las 24
- 3 horas del día.
- 4 4. Condiciones adecuadas: El convenio propuesto establece obligaciones claras para Bomberos.
- 5 5. Dentro de las obligaciones del Cuerpo de Bomberos están:

2- Obligaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica:

Bomberos de Costa Rica se compromete a:

- A. Utilizar el área antes indicada, conforme a los fines propios que por normativa costarricense le corresponden.
- B. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, con el objetivo de lograr la operación ininterrumpida del servicio.
- C. Pagar el costo de los servicios (electricidad, agua potable, telecomunicaciones) que implique el funcionamiento de la Estación.
- D. Realizar delimitación en sitio de las áreas antes indicadas, según croquis georreferenciado facilitado por la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, sin que esto afecte las obras preexistentes en el predio que se otorga bajo el uso en precario.

- 6
- 7 6. El plazo del convenio

CUARTA: Plazo para el Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir de su firma. Si al finalizar dicho plazo, ninguna de las PARTES tiene la intención de renovar el presente convenio, se deberá notificar a la otra parte por escrito su intención de no renovar el mismo con la menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación de este; caso contrario, si ninguna de las PARTES notifica a la otra su intención de no renovarlos, el mismo se entenderá automáticamente renovado, por un periodo igual. Sin perjuicio de la prórroga tácita anteriormente indicada, las PARTES podrán convenir en modificar la cláusula contractual aquí estipulada.

También finalizará el presente convenio una vez que se encuentre construida y en puesta de operación la Estación definitiva del Cuerpo de Bomberos.

- 8
- 9 Importante indica que el convenio finalizará una vez construida la estación definitiva del Cuerpo de
- 10 Bomberos en la propiedad donada por la Municipalidad a dicha institución.
- 11 TERCERO: Que fue recibido en Sesión de Comisión de Asuntos Jurídicos el asesor legal licenciado
- 12 Pablo Padilla Arias, del Subproceso de Asuntos Jurídicos quien explico a los miembros presentes de la
- 13 comisión que la propiedad donde se ubicará la estación temporal de bomberos se encuentra en posesión

- 1 formal y material de la Municipalidad de Escazú desde el 22 de octubre del 2018 según resolución
2 emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emitida a las 16 horas y 05
3 minutos del 22 de octubre del 2018 dentro del expediente judicial 18-000606-1028-CA, el licenciado
4 Padilla explica al regidor y las regidoras presentes que la posesión no esta condicionada y que es plena
5 (formal y material)
6 La puesta en posesión de un terreno expropiado otorga a la Administración (ente expropiante) el derecho
7 inmediato de uso goce y disposición del inmueble para fines de utilidad pública. Esto perfecciona la
8 adquisición de la titularidad, permitiendo el inicio de obras y la inscripción del dominio en el registro
9 público.
10 Los derechos clave tras la puesta en posesión incluyen:
11 Para el Estado: El derecho a ocupar el inmueble físicamente, vender cosechas, o arrendar parte del
12 terreno si no se requiere de inmediato. Para el expropiado: Derecho a una indemnización justa
13 (reparación integral) que cubra el valor de mercado, daños y perjuicios (lucro cesante). Derecho al
14 pago: La ocupación se formaliza mediante acta, pero generalmente requiere el depósito previo del avalúo
15 administrativo para que la administración tome posesión.

EXPEDIENTE: 18-000606-1028-CA - 0
PROCESO: EXPROPIACION OTRAS INSTITUCIONES
ACTOR/A: MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEMANDADO/A: STCR COSTA RICA TRUST AN ESCROW COMPANY LIMITED SA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN Y CIVIL DE HACIENDA.- A las dieciséis horas y cinco minutos del veintidós de octubre de dos mil dieciocho.-

Se tiene por cumplida la prevención realizada en autos por parte de la Municipalidad expropiante, según memorial de fecha 20 de julio del año 2018, donde aportan el comprobante del depósito correspondiente a los honorarios de perito y las certificaciones registrales de las citas de inscripción citadas en autos. En otro orden de ideas, se tiene por apersonada a la presente diligencia al señor Adrián Álvarez Orellana representando los intereses de la parte expropiada, según memorial de fecha 14 de agosto del año 2018, así mismo de las manifestaciones hechas se dispone lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley de expropiaciones, encontrándose depositado el monto del avalúo administrativo, y renunciando la parte expropiada al plazo para desalojar el bien objeto del presente proceso, proceda la Municipalidad de Escazú a tomar en posesión formal y material de dicho inmueble, sin ulterior trámite.

Por otro lado, revisados los autos consta que el Ing. Hubert Hernán Bolaños Sánchez, fue nombrado como perito mediante la resolución dictada a las nueve horas y doce minutos del tres de julio del año dos mil dieciocho, sin embargo, a la fecha dicho profesional no concurrió a este despacho para aceptar el cargo conferido y no presentó el informe solicitado. Siendo así se deja sin efecto su nombramiento y en su lugar se

- 1 Como puede observarse la posesión es formal y material por parte de la Municipalidad de Escazú, dentro
2 del proceso de expropiación en el cual únicamente se discute el precio o diferencia a pagar con respecto
3 al avalúo administrativo ya pagado.
4 CUARTO: De conformidad con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, corresponde al Concejo
5 Municipal autorizar este tipo de convenios. Siendo que es viable jurídicamente el autorizar un uso en
6 precario para la instalación de una estación provisional o temporal de Bomberos en una propiedad
7 municipal es que se propone a este Concejo la adopción del siguiente acuerdo. El convenio que se sugiere
8 su aprobación es el siguiente:



**CONVENIO DE REGULACIÓN DE PERMISO DE USO EN PRECARIO DE
TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA DE SAN JOSE, EN EL CANTON DE
ESCAZÚ EN LA FINCA CON FOLIO REAL 386643-000, A FAVOR DEL
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**, con cédula de persona jurídica número **3-014-042050**, representada por **ORLANDO UMAÑA UMAÑA**, con cédula de identidad **1-0884-0128**, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** y **EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica **3-007-547060**, representado por **HÉCTOR ULISES CHAVES LEÓN**, con cédula de identidad **1-0626-0563**, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, quienes en conjunto serán referidas como las, "PARTES", hemos acordado celebrar el presente convenio, para el préstamo de una sección de la finca ubicada en la provincia de San José, cantón Escazú, con folio real 386643-000, para la instalación de una Estación temporal de Bomberos, en los términos que se detallarán de seguido:

CONSIDERANDO

1. Que la función esencial y prioritaria del Estado es, velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos con que cuenta el país, lo anterior a través del principio general de uso adecuado y sostenible de recursos que finalmente viabiliza el desarrollo de alianzas estratégicas como la que nos ocupa.
2. Que la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** entre sus fines, tiene a su cargo, la promoción del desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente del Cantón de Escazú, a partir de las necesidades poblacionales de la región. Según lo dispuesto, en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales, dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) y setenta y uno, del Código Municipal es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia.
3. Que la Municipalidad se dispone a dar permiso de uso al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de una parte, de la finca N°386643-000 ubicada en la provincia de San José, la cual le fue dada la posesión a la Municipalidad de Escazú por orden judicial esto dentro del expediente 18-000606-1028-CA, con el objetivo que en ellas se ubique una Estación temporal de Bomberos en esa localidad.

4. Que la MUNICIPALIDAD es poseedor de la finca por orden judicial que se describe a continuación: finca folio real 1-386643-000 con plano de catastro número SJ-0484332-1998 ubicada en el distrito ESCAZÚ del Cantón ESCAZÚ en la provincia de SAN JOSE, la cual colinda al norte con ALERO S A. al sur con CALLE PUBLICA CON 144 MTS 92 CTS, al este con RIO CRUZ y al oeste con CALLE PUBLICA CON 193 MTS 23 CTS.
5. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 8228, denomina a la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, esta Institución es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), poseedora de la persona jurídica instrumental suficiente para ejercer su competencia y cumplir sus funciones en todo el territorio nacional, así mismo, para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para desplegar sus funciones.
6. Que dada la necesidad de aperturar un servicio en ese cantón la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Bomberos, convienen a partir de las siguientes consideraciones, el presente convenio de cooperación interinstitucional.

POR TANTO

Se ha acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá en lo general por el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular por las siguientes cláusulas, siendo el mismo autorizado a nivel del Cuerpo de Bomberos, por el acuerdo V de la Sesión 0252 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos:

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es otorgar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el permiso de uso en precario de una parte de la finca N°386643-000 ubicada en la provincia de San José, con la finalidad de establecer en dicho predio la respectiva Estación temporal de Bomberos, sobre dicho inmueble la Municipalidad de Escazú tiene un derecho de posesión otorgado por mandato judicial según expediente 18-000606-1028-CA.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

1- Obligaciones de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ se compromete a:

- A. Otorgar el permiso de uso en precario de una parte del terreno , con la finalidad de establecer en dicho predio la respectiva Estación de Bomberos, el cual forma parte de la finca con folio real 386643-000.
- B. Compromiso de otorgar el aval para que, en la parte del terreno dado en permiso de uso en precario, opere la Estación temporal de Bomberos de Escazú.
- C. Se entregará un croquis topográfico georreferenciado de la sección del predio con que cual se otorgará un permiso de uso en precario.

2- Obligaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica:

Bomberos de Costa Rica se compromete a:

- A. Utilizar el área antes indicada, conforme a los fines propios que por normativa costarricense le corresponden.
- B. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, con el objetivo de lograr la operación ininterrumpida del servicio.
- C. Pagar el costo de los servicios (electricidad, agua potable, telecomunicaciones) que implique el funcionamiento de la Estación.
- D. Realizar delimitación en sitio de las áreas antes indicadas, según croquis georreferenciado facilitado por la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, sin que esto afecte las obras preexistentes en el predio que se otorga bajo el uso en precario.

TERCERA: El Órgano Supervisor y la Coordinación.

El Órgano Supervisor encargado de velar por la debida ejecución de lo aquí estipulado, será el siguiente:

Por parte de la MUNICIPALIDAD, designa como Órgano Supervisor a la Dirección de Gestión Urbana.

Por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se designa como Órgano Supervisor a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales.

1- Funciones del Órgano Supervisor y de Coordinación:

- A. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de ambas instituciones.

- B. Asegurar que las actividades desarrolladas se ajusten a los fines y condiciones pactadas.
- C. Evaluar periódicamente los avances, resultados y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- D. Facilitar la comunicación y coordinación entre las partes, garantizando la articulación efectiva de las acciones conjuntas.
- E. Gestionar los aspectos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo del convenio.
- F. Coordinar reuniones de seguimiento, intercambio de información y atención en caso de ser requerido.
- G. Atender y resolver, en primera instancia, las diferencias o situaciones que se presenten durante la ejecución del convenio.
- H. Proponer medidas correctivas o de mejora para optimizar el cumplimiento de los objetivos.
- I. Canalizar ante las autoridades competentes de ambas instituciones los asuntos que requieran su conocimiento o aprobación.

CUARTA: Plazo para el Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir de su firma. Si al finalizar dicho plazo, ninguna de las PARTES tiene la intención de renovar el presente convenio, se deberá notificar a la otra parte por escrito su intención de no renovar el mismo con la menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación de este; caso contrario, si ninguna de las PARTES notifica a la otra su intención de no renovarlos, el mismo se entenderá automáticamente renovado, por un periodo igual. Sin perjuicio de la prórroga tácita anteriormente indicada, las PARTES podrán convenir en modificar la cláusula contractual aquí estipulada.

También finalizará el presente convenio una vez que se encuentre construida y en puesta de operación la Estación definitiva del Cuerpo de Bomberos.

QUINTA: Fundamento legal: El presente Convenio se rige por las leyes de la República de Costa Rica, y en especial, por el Código Municipal, la Ley General de Administración Pública, la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento; Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y todas las demás leyes siguientes y concordantes aplicables al presente convenio.

SEXTA: Resolución alterna de conflictos.

Las partes convienen que toda controversia, diferencia, discrepancia o conflicto que se derive de la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación, resolución o terminación del presente Contrato, o que guarde relación directa o indirecta con el mismo, será resuelta en primera instancia de mutuo acuerdo y buena fe entre las partes

En primera instancia el diferendo será conocido por las personas nombradas responsables del convenio de uso en precario, de no haber acuerdo a ese nivel el asunto se elevará a conocimiento de los jefes de las partes.

En caso de que no se logre un acuerdo dentro del plazo indicado, las partes podrán, de común acuerdo, someter la controversia a mecanismos alternos de resolución de conflictos, tales como la conciliación o mediación, conforme a la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social.

De persistir la diferencia, se someterá a conocimiento de los Tribunales de Justicia de la Corte Suprema de Justicia, los que conocerán el asunto y aplicarán la legislación costarricense.

SEPTIMA: Responsables del convenio y medio de notificación.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio de uso en precario y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes colaboradores como Responsables del Convenio:

Por el **CUERPO DE BOMBEROS**: Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Dirección de Oficinas Centrales del Cuerpo de Bomberos: Avenida 3, Calle 18, Costado Norte de la Parada de Buses del mercado La Coca Cola. Correos electrónicos: jdmora@bomberos.go.cr y hchaves@bomberos.go.cr, números de teléfono: 2547-3700, extensiones 3701 y 3797.

Por la **Municipalidad de Escazú**: La Dirección de la Gestión Urbana, Dirección de las Oficinas: Palacio Municipal frente al parque central de Escazú. Correo electrónico j.gestionurbana@escazu.go.cr y g.urbana2@escazu.go.cr, teléfono 2208-7500 extensiones 7599 y 7558.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Responsables del contrato citados en esta cláusula, deberán informar por escrito a la otra parte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán, de lo contrario se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante toda la vigencia del Contrato.

De conformidad con todo lo expresado, las siguientes partes firman este convenio de regulación de permiso de uso en precario, en señal de aceptación y acuerdo, en señal de aceptación y acuerdo, en la provincia de San José, cantón de Escazú, a los quince días del mes de marzo del 2026.

Orlando Umaña Umaña

Alcalde

Municipalidad de Escazú

Héctor Chaves León

Director General

Benemérito Cuerpo de Bomberos de
Costa Rica

C.- RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; resolución de las 16 horas 05 minutos del 22 de octubre del 2018 emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda dentro de expediente 18-000606-1028-CA, los oficios COR-AL-239-2026 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-959-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-005-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el Convenio de Regulación de Permiso de Uso en Precario de Terreno ubicado en la provincia de San José, en el cantón de Escazú, en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. SEGUNDO: El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación de la Estación Temporal de Bomberos en Escazú. TERCERO: La Municipalidad podrá revocar el permiso por razones de oportunidad o conveniencia, conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. CUARTO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo, conforme a los términos indicados. QUINTO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-057-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; resolución de las 16 horas 05 minutos del 22 de octubre del 2018 emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda dentro de expediente 18-000606-1028-CA, los oficios COR-AL-239-2026 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-959-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del dictamen C-AJ-005-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el Convenio de Regulación de Permiso de Uso en Precario de Terreno ubicado en la provincia de San José, en el cantón de Escazú, en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. SEGUNDO: El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación de la Estación Temporal de Bomberos en Escazú. TERCERO: La Municipalidad podrá revocar el permiso por razones de oportunidad o conveniencia, conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. CUARTO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo, conforme a los términos indicados. QUINTO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas treinta y siete minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-005-2026-BIS.

El Presidente Municipal; vamos a proceder, compañeros, según indicado, a dar lectura ahora a lo que sería el dictamen número C-AJ-005-2026-BIS, en lo que sería la versión del dictamen de mayoría, como ya se indicó, existe una versión de un dictamen de minoría. Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 19 horas 27 minutos del martes 17 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma presencial en el Salón Dolores Mata, los suscritos regidores SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, y MARIO ARCE GUILLÉN presentamos el dictamen de mayoría. Se encuentran ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el licenciado Marco Mora Mora.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal que puntualice la fecha en que se

1 realizará el ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

2
3 2- Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal un informe de acciones realizadas
4 para dar fiel cumplimiento al acuerdo AC-045-2025.”

5
6 El Presidente Municipal; con relación a este primer punto, que fue precisamente lo que se planteó en la
7 moción, es importante mencionar que el día de hoy y de conformidad con lo conversado el día de ayer,
8 en la sesión extraordinaria, en donde se solicitó a partir de las manifestaciones hechas ayer en la sesión
9 extraordinaria, que se procediera a concretar mediante un oficio de Alcaldía Municipal el tema de los
10 plazos previstos para el pago de anualidades, hoy se dio ingreso a la correspondencia bajo el número de
11 ingreso, 179-26-1, el cual trasladó la circular CIR-AL-437-2026, en la cual se brinda información
12 respecto al pago de anualidades. Aquí, importante mencionar que de conformidad con esta circular, que
13 hoy valga la redundancia, circuló a todos los funcionarios municipales, de forma textual, la Alcaldía
14 manifiesta primeramente, que para el mes de mayo de dos mil veintiséis, se actualizará el monto mensual
15 del sobresueldo por el derecho generado, por el ajuste de las anualidades a cada persona funcionaria, al
16 18 de junio del año 2021 y que estas sumas acumuladas del primero de enero del dos mil veintiséis al
17 quince de mayo del dos mil veintiséis, por el sobresueldo de anualidad, también serán calculadas en una
18 planilla adicional de pago en la segunda quincena del mes de mayo del dos mil veintiséis. Como segundo
19 paso y una vez se cuenten con los montos de diferencias generados y acumulados del primero de enero
20 del año 2020 al 31 de diciembre del 2025, se analizará el panorama financiero que permita incluir el
21 contenido presupuestario necesario con la intención de que sean canceladas en una planilla adicional de
22 pago, en el mes de noviembre del año dos mil veintiséis. Entonces, a partir de esta comunicación,
23 compañeros, que se recibe como les indicaba el día de hoy, los regidores proponentes integrantes de esta
24 comisión que dictaminaron en mayoría este punto, consideran que ya se cumplió el espíritu de la moción
25 que fue presentada la semana pasada, algo que también comentamos el día de ayer. Por lo que se
26 considera tener por cumplido el espíritu de la moción que recomendó y por lo tanto se recomienda tener
27 por informativo este punto. Por lo tanto, la recomendación de los suscritos regidores en dictamen de
28 mayoría a este Concejo Municipal es que este punto se tenga por cumplido y de carácter informativo, y
29 más bien agradecer a la Administración, a don Orlando, el apoyo, creo que es la primera vez que una
30 moción se cumple antes de que sea votada, así que de verdad muchísimas gracias, más bien por atender
31 este llamado, que no era nuestro, que era realmente de los funcionarios municipales y el haber generado
32 esa circular el día de hoy, como quien dice, para tener claro el terreno de juego y entender a qué deben
33 esperar y a qué se deben atener los funcionarios en relación con este tema en particular. Eso con relación
34 al punto primero, compañeros, por lo tanto, no hay acuerdo propuesto, esa es la modificación que se ha
35 realizado.

36
37 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal que puntualice
38 la fecha en que se realizará el ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41 1-Se recibe moción suscrita por varios regidores y regidoras propietarios y suplentes tendiente a solicitar
42 al señor alcalde municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades

1 del periodo 2019-201, la moción tiene número de ingreso 140-26, Sesión Ordinaria 093, Acta 137-26.

2 2- La moción presentada es la siguiente:

3 *“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor*
4 *Alcalde Municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades del*
5 *periodo 2019-2021. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27 y 44 del Código*
6 *Municipal; y en las siguientes consideraciones:*

7 *1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025 adoptó el Acuerdo*
8 *AC-150-2025 que en su artículo tercero dispuso:*

9 *“(…)TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración Municipal*
10 *proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría -del Área de Recursos*
11 *Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales*
12 *vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas*
13 *municipales bajo el esquema de salario compuesto. (…)”*

14 *2- Que en Sesión Ordinaria 080, Acta 117 del 11 de noviembre 2025, el Concejo Municipal adoptó el*
15 *Acuerdo AC-482-2025 que en su articulado dispuso:*

16 *“(…) PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con fundamento en la jurisprudencia*
17 *constitucional y en los principios de legalidad, seguridad jurídica y respeto a los derechos adquiridos,*
18 *requiera un criterio de índole jurídico ante el proceso legal de la Municipalidad de Escazú, con el fin*
19 *de validar la viabilidad legal y presupuestaria de proceder con el reconocimiento y pago de las*
20 *anualidades no canceladas a los funcionarios municipales durante el periodo comprendido entre el año*
21 *2020 y el 18 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en la VI Convención Colectiva de esta*
22 *Municipalidad. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con base en el criterio jurídico*
23 *resultante, gire instrucción a la Gerencia de Gestión Hacendaria y a la Gerencia de Recursos Humanos*
24 *para que procedan a realizar los cálculos individuales correspondientes al pago de las anualidades no*
25 *canceladas, aplicando la diferencia del 2,06% para personal profesional y del 1,46% para personal no*
26 *profesional, sobre el salario base individual que correspondería a cada funcionario durante el período*
27 *indicado, y presenten al Concejo Municipal un informe detallado que contenga el monto total adeudado*
28 *y el impacto presupuestario respectivo, con la finalidad de proceder con los pagos según*
29 *corresponda.(…)”*

30 *3- Que mediante Comunicado Oficial remitido vía correo electrónico el 27 de enero 2026, la*
31 *Administración Municipal informó lo siguiente respecto a las Anualidades:*

32 *“Anualidades*

33 *Es importante indicar que a partir del fallo de la Sala Constitucional se ha seguido un proceso riguroso.*
34 *Primero se realizaron las consultas a la Asesoría Legal para conocer el alcance y pago de las*
35 *diferencias por anualidades, dado que, la Convención Colectiva se encontraba vigente hasta el 16 de*
36 *junio de 2021, por lo que se deberá cancelar la diferencia entre el 1,94% o 2.54% (según corresponda)*
37 *y el 4% permitido por la Convención Colectiva de entonces. Además, la Administración está trabajando*
38 *en el sistema que maneja las planillas de pago para obtener los montos que habría que cancelar a las*
39 *personas que les corresponda, por la diferencia del 1.94% ó 2.54% con el 4% permitido por la*
40 *Convención anterior. Estas acciones en los sistemas ya se encuentran en una fase de pruebas. Una vez*
41 *que contemos con la información de cuanto deberá pagarse a cada persona funcionaria, la Gerencia*
42 *de Gestión Hacendaria y de Recursos Humanos trabajarán de manera conjunta para proceder con los*

pagos.”

4- Que en el marco de la Sesión Extraordinaria 044, Acta 135 del pasado 29 de enero 2026, se recibió a representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) quienes expusieron sobre los siguientes temas:

1. Anualidades

2. Convención Colectiva de Trabajo

3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS

4. Teletrabajo

5. Manual de Puestos

6. Clima Organizacional

En dicha Sesión Extraordinaria, la Administración Municipal mediante la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales planteó explícitamente que el pago mediante modificación presupuestaria, del ajuste de las anualidades del periodo 2019-2021, se realizaría aproximadamente en un plazo de tres meses. Por lo anterior se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17, 121 y 131 del Código Municipal; las Sentencias N°12087-2023 y N°2025-008201 de la Sala Constitucional; la VI Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Escazú; el Acta 135 de Sesión Extraordinaria 044 del pasado 29 de enero 2026; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal informe de manera puntualizada la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades correspondiente al periodo 2019 2021. NOTIFIQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

B.- CONSIDERANDO:

Los suscritos regidores tienen conocimiento del ingreso a la correspondencia del Concejo Municipal del número de ingreso 179-26-I, donde se traslada la circular CIR-AL-437-2026 en la cual brindan información respecto del pago de anualidades citada en la moción.



Gestión Estratégica
Alcaldía
CIR-AL-437-2026

17 de febrero de 2026

CIRCULAR

PARA: Todo el personal

DE: Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

ASUNTO: PAGO ANUALIDADES

A partir del fallo de la Sala Constitucional la Administración ha seguido un proceso técnico, jurídico y financiero muy riguroso, que permita pagar las diferencias por anualidades, dado que, la Convención Colectiva se encontraba vigente hasta el 18 de junio de 2021, por lo que se deberá cancelar la diferencia dejada de percibir entre el 1,94% o 2.54% y el 4% (según corresponda) permitido por la Convención Colectiva vigente en ese momento.

Así las cosas, se informa que las diferencias dejadas de percibir se pagaran en dos tratos, según se detalla a continuación:

- Primeramente, para el mes de mayo de 2026 se actualizará el monto mensual del sobresueldo por el derecho generado por el ajuste de las anualidades a cada persona funcionaria al 18 de junio del año 2021.
- Las sumas acumuladas del 1 de enero de 2026 al 15 de mayo de 2026 por el sobresueldo de anualidad serán calculadas en una planilla adicional de pago en la segunda quincena del mes de mayo 2026.

1



Gestión Estratégica
Alcaldía
CIR-AL-437-2026

- Como segundo paso y una vez se cuenten con los montos de las diferencias generadas y acumuladas del 1 de enero del año 2020 al 31 de diciembre de 2025, se analizará el panorama financiero que permita incluir el contenido presupuestario necesario con la intención de que sean cancelados en una planilla adicional de pago en el mes de noviembre del año 2026.

Adicionalmente, es importante recordar que estos montos tienen naturaleza salarial, por lo tanto, se les debe aplicar las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta, cargas obrero patronales, asociación solidarista y embargos salariales; así como también se calcula la provisión correspondiente a aguinaldo y salario escolar.

Se agradece la comprensión al proceso de cálculo que actualmente se está llevando a cabo, por lo cual no se podrá brindar información por adelantado dada la complejidad de cada caso y esto generaría atrasos en el proceso, por lo tanto, cada persona funcionaria a la que el derecho le asista será notificada en el momento oportuno.

2

3 En razón de lo anterior los regidores proponentes integrantes de esta comisión que dictaminan de
4 mayoría este punto consideran en que se cumplió el espíritu de la moción presentada la semana pasada
5 por lo que se considera tener por cumplido el espíritu de la moción por lo que se recomienda que se
6 tenga por informativo este punto.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:** Los suscritos regidores bajo dictamen de mayoría recomiendan a este
2 Concejo Municipal que este punto se tenga por cumplido y de carácter informativo.

3
4 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal un informe de
5 acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo AC-045-2025.”

6
7 El Presidente Municipal; dicho acuerdo, compañeros, importante recordarles, tiene que ver
8 concretamente con una solicitud que se hizo a la Administración Municipal en la figura del señor
9 Alcalde, para que se contratara una firma externa que pudiera realizar un análisis de corte legal, técnico
10 y financiero, actuarial y demás, para acreditar la viabilidad técnica y financiera de implementar en esta
11 Municipalidad el ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. Como se
12 acordarán, esto tiene que ver con el cierre de la brecha salarial que hoy en día existe, entre los
13 funcionarios que están con salario compuesto y los que tienen salario global, incluso se había dado un
14 plazo de 60 días naturales para el cumplimiento de esta propuesta por parte de la Gerencia de Recursos
15 Humanos y se había solicitado también que se realizara una consulta a la Contraloría de parte del Área
16 Legal de la Municipalidad. Este fue la propuesta de acuerdo original, este es lo versa en el AC-045-
17 2025, la moción que se presenta la semana pasada y que se conoció en la Comisión de Asuntos Jurídicos
18 lo que pretende solicitar o lo que pretende solicitar, mejor dicho, es concretamente solicitar al señor
19 Alcalde Municipal que en un plazo de 15 días hábiles, rinda un informe al Concejo en que se detallen
20 las acciones que se han emprendido con la finalidad de dar oportuno y debido cumplimiento a este
21 acuerdo, el que versa sobre la realización de los ajustes técnicos a los funcionarios con salario compuesto
22 y básicamente se solicita que se emita un informe en 15 días hábiles sobre el cual ha sido el avance de
23 este acuerdo, y además que se presente un cronograma de implementación de dichas acciones, así como
24 que se adjunte el informe, tanto técnico, como jurídico de parte de la Gerencia de Recursos Humanos y
25 del Área Legal en relación con la viabilidad de implementar este ajuste técnico, algo que cabe recordar,
26 ya ha sido manifestado de forma verbal por los funcionarios, en la sesión del pasado 29 de enero, donde
27 se aclaró que perfectamente procede desde la parte legal y técnica realizar dichos ajustes técnicos.
28 Entonces, compañeros, considerando todo lo anterior, lo que propone el dictamen, si la recomendación
29 se concluye a partir de la moción vista el día pasado miércoles en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que
30 la recomendación es que se apruebe esta moción, dado que se remite un mensaje claro sobre el
31 compromiso del Concejo con el control político, legalidad, planificación institucional y respeto a los
32 derechos laborales dentro del marco de la sostenibilidad fiscal y la autonomía municipal. Se recomienda,
33 por lo tanto, que se apruebe la moción presentad, en tanto, constituye un acto de control político legítimo,
34 jurídicamente fundamentado y necesario para garantizar el cumplimiento de los acuerdos municipales,
35 la transparencia institucional y el respeto a los derechos de las personas funcionarias, todas dentro del
36 marco de la legalidad y la buena Administración Pública. Aquí también recordar, compañeros, que el
37 045, que es sobre el que se está pidiendo este informe y este cronograma de implementación en cuanto
38 a las acciones, fue un acuerdo que fue votado de forma unánime hace un año, gracias, por este Concejo
39 Municipal. Simplemente para recordar lo que fue la votación en aquel momento.

40
41 **“A.- ANTECEDENTES:**

42 1-Se recibe moción suscrita por varios regidores y regidoras propietarios y suplentes tendiente a solicitar

al señor alcalde municipal un informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo municipal AC-045-2025, la moción tiene número de ingreso 141-26, Sesión Ordinaria 093, Acta 137-26.

2- La moción presentada es la siguiente:

“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal un Informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27, 44 y 168 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, precisamente hace un año, adoptó el Acuerdo AC-045-2025 que en su articulado dispuso:

“(…) PRIMERO: Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible; un análisis ampliamente detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para acreditar la viabilidad técnica- financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. SEGUNDO: Que un plazo de hasta 60 días naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de esta Municipalidad emita un criterio técnico donde analice los alcances de una eventual implementación de un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. TERCERO: Solicitarle al área legal de la Municipalidad de Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultara la Contraloría General de la Republica sobre la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad. (...)”

2- Que el artículo 17 en su inciso a) establece la obligación del titular de la Alcaldía de coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.

3- Que el Acuerdo AC-045-2025 no fue vetado por lo que de conformidad con el artículo 168 del Código Municipal ello implica la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el Acuerdo; la omisión en la ejecución de este podría devenir en incumplimiento de deberes.

4- Que la Vicepresidencia del Concejo Municipal ha recibido solicitud de funcionarios municipales, de información en cuanto al cumplimiento de los Acuerdos Municipales relacionados con el ajuste técnico, así como del pago de anualidades.

5- Que a esta fecha el citado Acuerdo AC-045-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025 cumple un año de haber sido adoptado, por lo que resulta imprescindible contar con un Informe de la Administración Municipal en el que se detallen las acciones que esta haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al mismo; Informe en el que se contenga el cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten tanto el criterio jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas pertinentes. Por lo que se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; los Convenios 87, 98 y 135 de la OIT; 11,13, 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 13, 17 inciso a), 121, 122, 131, 155 inciso d) y 168 del Código Municipal; 30 de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público; el Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de

diciembre del 2024; el Criterio de viabilidad jurídica y convencional de aplicar ajustes técnicos salariales en la Municipalidad de Escazú emitido por la ANEP según oficio S.G.25-29- 0421-26; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que un plazo de 15 días hábiles rinda un Informe al Concejo Municipal en el que se detallen las acciones que haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, en el que además se contenga el cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten al Informe tanto el criterio jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

B.- CONSIDERANDO:

Los suscritos regidores presentamos a consideración del Pleno la presente moción, y de conformidad con el ordenamiento jurídico y los antecedentes administrativos, solicitamos el voto positivo basados en los siguientes argumentos: Cumplimiento de acuerdos municipales como obligación legal irrenunciable. El artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece como deber del alcalde la coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales. Dado que el Acuerdo AC-045-2025 no fue vetado, su ejecución es obligatoria en virtud del artículo 168 del mismo cuerpo normativo. La omisión en su cumplimiento podría configurar un incumplimiento de deberes.

La moción busca que la Administración Municipal rinda cuentas sobre las acciones realizadas durante un año para ejecutar un acuerdo de interés institucional y laboral. Esto fortalece la transparencia activa y el control político que corresponde al Concejo Municipal como órgano fiscalizador.

Existe un interés legítimo de los funcionarios municipales a solicitarle a este Concejo Municipal su intervención. La Vicepresidencia del Concejo ha recibido solicitudes de información por parte de funcionarios sobre el estado del ajuste técnico y el pago de anualidades. Aprobar esta moción atiende ese interés legítimo y fortalece el vínculo entre el gobierno local y sus trabajadores.

Es necesario contar con insumos técnicos para la toma de decisiones. La moción no solo solicita un informe de gestión, sino que exige que se adjunten el criterio jurídico y el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales. Estos documentos son fundamentales para que el Concejo Municipal pueda valorar, con conocimiento de causa, la viabilidad real del ajuste técnico.

Y un aspecto no menos importante es prevenir eventuales responsabilidades. La falta de ejecución de un acuerdo municipal firme puede generar responsabilidades administrativas, políticas e incluso disciplinarias. Este informe permitirá determinar si ha existido inacción o si, por el contrario, se han realizado gestiones sustantivas, aunque no concluyentes.

En conclusión, aprobar esta moción envía un mensaje claro sobre el compromiso del Concejo con el control político, la legalidad, la planificación institucional y el respeto a los derechos laborales, dentro del marco de la sostenibilidad fiscal y la autonomía municipal. Por todo lo expuesto, se recomienda aprobar la moción presentada, en tanto constituye un acto de control político legítimo, jurídicamente fundamentado y necesario para garantizar el cumplimiento de los acuerdos municipales, la transparencia institucional y el respeto a los derechos de las personas funcionarias, todo dentro del marco de la legalidad y la buena administración pública.

C.- RECOMENDACIÓN: Los suscritos regidores bajo dictamen de mayoría recomiendan a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; los Convenios 87, 98 y 135 de la OIT; 11,13, 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 13, 17 inciso a), 121, 122, 131, 155 inciso d) y 168 del Código Municipal; 30 de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público; el Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de diciembre del 2024; el Criterio de viabilidad jurídica y convencional de aplicar ajustes técnicos salariales en la Municipalidad de Escazú emitido por la ANEP según oficio S.G.25-29- 0421-26; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que un plazo de 15 días hábiles rinda un Informe al Concejo Municipal en el que se detallen las acciones que haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, en el que además se contenga el cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten al Informe tanto el criterio jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza la moción con cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS POR MAYORÍA, DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas treinta y siete minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 6. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-05 -2026-TER.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 19 horas 30 minutos del martes 17 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma presencial en el Salón Dolores Mata, la suscrita regidora ADRIANA SOLIS ARAYA presenta dictamen de minoría. Se encuentran ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el licenciado Marco Mora Mora.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1-Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal que puntualice la fecha en que se realizará el ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

2- Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal un informe de acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo AC-045-2025.

PUNTO PRIMERO: Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal que puntualice la fecha en que se realizará el ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe moción suscrita por varios regidores y regidoras propietarios y suplentes tendiente a solicitar al señor alcalde municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades del periodo 2019-2021, la moción tiene número de ingreso 140-26, Sesión Ordinaria 093, Acta 137-26.

2- La moción presentada es la siguiente:

“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades del periodo 2019-2021. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025 adoptó el Acuerdo AC-150-2025 que en su artículo tercero dispuso:

“(…)TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración Municipal proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría -del Área de Recursos Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el esquema de salario compuesto. (...)”

2- Que en Sesión Ordinaria 080, Acta 117 del 11 de noviembre 2025, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-482-2025 que en su articulado dispuso:

“(…) PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con fundamento en la jurisprudencia constitucional y en los principios de legalidad, seguridad jurídica y respeto a los derechos adquiridos, requiera un criterio de índole jurídico ante el proceso legal de la Municipalidad de Escazú, con el fin de validar la viabilidad legal y presupuestaria de proceder con el reconocimiento y pago de las anualidades no canceladas a los funcionarios municipales durante el periodo comprendido entre el año

2020 y el 18 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en la VI Convención Colectiva de esta Municipalidad. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con base en el criterio jurídico resultante, gire instrucción a la Gerencia de Gestión Hacendaria y a la Gerencia de Recursos Humanos para que procedan a realizar los cálculos individuales correspondientes al pago de las anualidades no canceladas, aplicando la diferencia del 2,06% para personal profesional y del 1,46% para personal no profesional, sobre el salario base individual que correspondería a cada funcionario durante el período indicado, y presenten al Concejo Municipal un informe detallado que contenga el monto total adeudado y el impacto presupuestario respectivo, con la finalidad de proceder con los pagos según corresponda.(...)”

3- Que mediante Comunicado Oficial remitido vía correo electrónico el 27 de enero 2026, la Administración Municipal informó lo siguiente respecto a las Anualidades:

“Anualidades

Es importante indicar que a partir del fallo de la Sala Constitucional se ha seguido un proceso riguroso. Primero se realizaron las consultas a la Asesoría Legal para conocer el alcance y pago de las diferencias por anualidades, dado que, la Convención Colectiva se encontraba vigente hasta el 16 de junio de 2021, por lo que se deberá cancelar la diferencia entre el 1,94% o 2.54% (según corresponda) y el 4% permitido por la Convención Colectiva de entonces. Además, la Administración está trabajando en el sistema que maneja las planillas de pago para obtener los montos que habría que cancelar a las personas que les corresponda, por la diferencia del 1.94% ó 2.54% con el 4% permitido por la Convención anterior. Estas acciones en los sistemas ya se encuentran en una fase de pruebas. Una vez que contemos con la información de cuanto deberá pagarse a cada persona funcionaria, la Gerencia de Gestión Hacendaria y de Recursos Humanos trabajarán de manera conjunta para proceder con los pagos.”

4- Que en el marco de la Sesión Extraordinaria 044, Acta 135 del pasado 29 de enero 2026, se recibió a representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) quienes expusieron sobre los siguientes temas:

1. Anualidades

2. Convención Colectiva de Trabajo

3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS

4. Teletrabajo

5. Manual de Puestos

6. Clima Organizacional

En dicha Sesión Extraordinaria, la Administración Municipal mediante la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales planteó explícitamente que el pago mediante modificación presupuestaria, del ajuste de las anualidades del periodo 2019-2021, se realizaría aproximadamente en un plazo de tres meses. Por lo anterior se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17, 121 y 131 del Código Municipal; las Sentencias N°12087-2023 y N°2025-008201 de la Sala Constitucional; la VI Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Escazú; el Acta 135 de Sesión Extraordinaria 044 del pasado 29 de enero 2026; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal informe de manera puntualizada la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades correspondiente al periodo 2019 2021. NOTIFIQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

2-El día 16 de febrero del 2026 se celebró una sesión extraordinaria 45, Acta 138-2026 convocada por la Alcaldía Municipal y tenía como primer punto de agenda recibir en sesión extraordinaria a la Administración Municipal y al equipo técnico municipal para que presenten ante el Concejo Municipal, un informe de sobre el estado de cumplimiento del acuerdo municipal AC-482-2025, el cual se relaciona con el reconocimiento y pago de anualidades no canceladas a los funcionarios municipales.

B.- CONSIDERANDO:

La suscrita regidora bajo dictamen de tienen conocimiento del ingreso a la correspondencia del Concejo Municipal del número de ingreso 179-26-I, donde se traslada la circular CIR-AL-437-2026 en la cual brindan información respecto del pago de anualidades citada en la moción, considera que ha perdido interés.

C.- RECOMENDACIÓN: La suscrita regidora bajo dictamen de minoría recomiendan a este Concejo Municipal que este punto se tenga de carácter informativo.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce moción tendiente a solicitar al señor alcalde municipal un informe de acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo AC-045-2025.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe moción suscrita por varios regidores y regidoras propietarios y suplentes tendiente a solicitar al señor alcalde municipal un informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo municipal AC-045-2025, la moción tiene número de ingreso 141-26, Sesión Ordinaria 093, Acta 137-26.

2- La moción presentada es la siguiente:

“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal un Informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27, 44 y 168 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, precisamente hace un año, adoptó el Acuerdo AC-045-2025 que en su articulado dispuso:

“(…) PRIMERO; Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible; un análisis ampliamente detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para acreditar la viabilidad técnica- financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios.

1 SEGUNDO: Que un plazo de hasta 60 días naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de
2 esta Municipalidad emita un criterio técnico donde analice los alcances de una eventual implementación
3 de un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. TERCERO: Solicitarle al
4 área legal de la Municipalidad de Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultara la
5 Contraloría General de la Republica sobre la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de
6 los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad. (...)”
7 2- Que el artículo 17 en su inciso a) establece la obligación del titular de la Alcaldía de coordinación y
8 fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.
9 3- Que el Acuerdo AC-045-2025 no fue vetado por lo que de conformidad con el artículo 168 del Código
10 Municipal ello implica la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el Acuerdo; la
11 omisión en la ejecución de este podría devenir en incumplimiento de deberes.
12 4- Que la Vicepresidencia del Concejo Municipal ha recibido solicitud de funcionarios municipales, de
13 información en cuanto al cumplimiento de los Acuerdos Municipales relacionados con el ajuste técnico,
14 así como del pago de anualidades.
15 5- Que a esta fecha el citado Acuerdo AC-045-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero
16 del 2025 cumple un año de haber sido adoptado, por lo que resulta imprescindible contar con un Informe
17 de la Administración Municipal en el que se detallen las acciones que esta haya emprendido con la
18 finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al mismo; Informe en el que se contenga el
19 cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten tanto el criterio jurídico
20 como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se sustente
21 la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios
22 de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas pertinentes. Por lo
23 que se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:
24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
25 Constitución Política; los Convenios 87, 98 y 135 de la OIT; 11,13, 113 de la Ley General de la
26 Administración Pública; artículos 13, 17 inciso a), 121, 122, 131, 155 inciso d) y 168 del Código
27 Municipal; 30 de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público; el Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de
28 diciembre del 2024; el Criterio de viabilidad jurídica y convencional de aplicar ajustes técnicos
29 salariales en la Municipalidad de Escazú emitido por la ANEP según oficio S.G.25-29- 0421-26; y en
30 las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal
31 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal
32 que un plazo de 15 días hábiles rinda un Informe al Concejo Municipal en el que se detallen las acciones
33 que haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al Acuerdo AC-045-
34 2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, en el que además se contenga el
35 cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten al Informe tanto el criterio
36 jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que
37 se sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los
38 funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas
39 pertinentes. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde
40 Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados
41 Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”
42

B.- CONSIDERANDO:

Analizada la moción presentada por los regidores abajo firmantes, quien suscribe se permite recomendar el voto negativo a la propuesta de acuerdo, con base en las siguientes consideraciones de fondo y forma:

La moción pretende que el Concejo Municipal solicite al Alcalde un informe con criterios jurídicos y técnicos específicos. Sin embargo, el artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece que la coordinación y ejecución de los acuerdos municipales es competencia exclusiva de la Alcaldía. Al pretender el Concejo, mediante esta moción, no solo solicitar un informe, sino además condicionar su contenido a la presentación de criterios ya vencidos (los del acuerdo original) y nuevas reformas, se podría estar incurriendo en una injerencia en funciones administrativas que no le son propias, vulnerando el principio de separación de poderes a nivel municipal.

Se concede un plazo de 15 días hábiles para que la Administración rinda un informe sumamente complejo. Dicho informe implicaría recopilar documentación de un año de gestión, detallar un cronograma de implementación, y adjuntar criterios jurídicos y técnicos de la Gerencia de Recursos Humanos. Este plazo es manifiestamente insuficiente e irrisorio, lo que atenta contra el principio de realidad administrativa (Artículo 15 de la Ley General de la Administración Pública). Un plazo tan breve no busca una fiscalización real, sino generar una causal de incumplimiento administrativo.

El Acuerdo AC-045-2025 no contiene obligaciones de ejecución inmediata y directa y se observa que este no ordena la implementación del ajuste técnico, sino que se limita a solicitar gestiones y criterios:

- PRIMERO: Solicita al Alcalde que gestione la contratación de una firma externa.
- SEGUNDO: Da un plazo (ya vencido) a Recursos Humanos para que emita un criterio.
- TERCERO: Solicita al área legal que consulte a la Contraloría.

Por lo tanto, no existe un "incumplimiento" material del acuerdo, ya que el acuerdo se agotaba en sí mismo con la realización de esas gestiones o la emisión de esos criterios. La moción actual pretende reavivar un acuerdo que ya cumplió su cometido de solicitud, o bien, confunde la "gestión" con la "ejecución final".

La moción incluye como fundamento el Dictamen PGR-C-282-2024 y un criterio de la ANEP. Si bien estos documentos pueden existir, el hecho de citarlos expresamente en el "visto" y el "por tanto" del acuerdo, intenta predeterminar el contenido del informe que debe rendir la Administración. Esto vicia de nulidad el acuerdo, ya que coarta la libertad de criterio técnico y legal que debe tener la Administración Activa para elaborar sus informes, forzándola a responder a intereses de gremios específicos (sindicatos) en lugar de al interés público general.

Por las razones expuestas, se solicita sea rechazada la moción. La Administración Municipal, en el uso de sus competencias exclusivas, mantiene su compromiso de actuar con responsabilidad en materia salarial, además se debe considerar que no es posible rendir un informe con las características y en el plazo solicitado sin violentar el debido proceso administrativo y la sana administración.

C.- RECOMENDACIÓN: La suscrita regidora bajo dictamen de minoría recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la
2 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17,42 y artículo
3 32 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú y con
4 fundamento en el punto segundo del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-005-2026-
5 TER, los cuales este Concejo los adopta y los utiliza para motivar este acuerdo se dispone:
6 PRIMERO: Rechazar la moción presentada por los regidores proponentes, con base en los argumentos
7 expuestos en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Notificar
8 el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento.”

9
10 El Presidente Municipal; antes de someter a votación el presente dictamen de minoría, compañeros, don
11 Marco, ¿usted nos podría decir cuáles son esos argumentos, los fundamentos para que consten actas de
12 forma verbal, ya que es el fundamento del punto como tal, del rechazo?

13
14 El Asesor Legal; gracias, señor Presidente. Voy a hacer lectura del Considerando B, del dictamen de
15 minoría, si usted me lo permite.

16 “B) Considerando.

17 *Analizada la moción presentada por los regidores abajo firmantes, quien suscribe se permite*
18 *recomendar el voto negativo a la propuesta de acuerdo, con base en las siguientes consideraciones de*
19 *fondo y forma. La moción pretende que el Concejo Municipal solicite al alcalde un informe con criterios*
20 *jurídicos y técnicos específicos. Sin embargo, el artículo 17, inciso del Código Municipal, establece que*
21 *la coordinación y ejecución de los acuerdos municipales es competencia exclusiva de la Alcaldía, al*
22 *pretender el Concejo, mediante esta moción, no solo solicitar un informe, sino además condicionar su*
23 *contenido a la presentación de criterios ya vencidos, los del acuerdo original y nuevas reformas se*
24 *podría estar incurriendo en una injerencia en funciones administrativas que no le son propias,*
25 *vulnerando el principio de separación de poderes a nivel municipal. Se concede un plazo de 15 días*
26 *hábiles para que la administración rinda un informe sumamente complejo, dicho informe implicaría*
27 *recopilar documentación de un año de gestión, detallar un cronograma de implementación y adjuntar*
28 *criterios jurídicos y técnicos de la Gerencia de Recursos Humanos, este plazo es manifestación*
29 *insuficiente de irrisorio, lo que atenta contra el principio de realidad administrativa, Artículo 15 de la*
30 *Ley General de Administración Pública, un plazo tan breve no busca una fiscalización real, sino generar*
31 *una causal de incumplimiento administrativo. El acuerdo AC-045-2025, no contiene obligaciones de*
32 *ejecución inmediata y directa, y se observa que este no ordena la implementación del ajuste técnico,*
33 *sino que se limita a solicitar gestiones y criterios: Primero, solicita al Alcalde que gestione la*
34 *contratación de una firma externa. Segundo, da un plazo ya vencido a Recursos Humanos para que*
35 *emita un criterio. Tercero, solicita al área legal que consulte a la Contraloría. Por lo tanto, no existe*
36 *un incumplimiento material del acuerdo, ya que el acuerdo se agotaba en sí mismo con la realización*
37 *de esas gestiones o la emisión de esos criterios. La moción actual pretende reavivar un acuerdo que ya*
38 *cumplió su cometido de solicitud, o bien confunde la gestión con la ejecución final. La moción incluye*
39 *como fundamento el dictamen PGR-C-282-2024 y un criterio de la ANEP. Si bien estos documentos*
40 *pueden existir, el hecho de citarlos expresamente en el visto y el por tanto del acuerdo, intenta*
41 *predeterminar el contenido del informe que debe rendir la Administración, esto vicia de nulidad del*
42 *acuerdo, ya que coarta la libertad de criterio técnico y legal que debe tener la administración activa*

1 para elaborar sus informes, forzándola a responder a intereses de gremios específicos (sindicatos), en
2 lugar del interés público general. Por las razones expuestas, se solicita ser rechazada a la moción. La
3 Administración Municipal, en el que sus competencias exclusivas, mantiene su compromiso de actuar
4 con responsabilidad en materia salarial, además se debe considerar que no es posible rendir un informe
5 con las características y en el plazo solicitado sin violentar el debido proceso administrativo y la sana
6 administración.”

7
8 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Marco, por la lectura de los fundamentos incluidos y que
9 fundamentan el acuerdo propuesto.

10
11 La regidora Marcela Quesada; vamos a ver. Yo creo que aquí en el camino en este año se ha perdido
12 información, porque los actos concatenados a los que llevan a la conclusión de que tiene que ser
13 rechazado, tuvieron que haber sido alegatos en el momento o vetados inclusive por la Administración
14 Municipal, al momento de hoy es claro un incumplimiento, tanto de lo que nosotros acatamos y
15 acordamos unánimemente hace un año como a hoy, un año y unos días más, horas o días, se hace la
16 recopilación de que puede haber una ilegalidad. Aquí lo que yo considero la ilegalidad que puede haber
17 es, el hecho de que no velamos porque se cumpliera algo que dijimos hace un año, a hoy nos desdecimos
18 y entonces ahora sí puede haber un eventual delito o incumplimiento de normas, en este camino de un
19 año, algo sucedió entonces, que ahora se ve diferente el tema y quiero aclarar que no son 15 días que se
20 tuvo un año para haber hecho esto, solamente me voy a referir a eso, no puedo referirme a nada más.
21 Gracias.

22
23 El Presidente Municipal; yo de previo someterlo a votación y para efectos de que conste en el acta, sí
24 quiero manifestar, bueno, primeramente, mi rechazo categórico, super categórico a los argumentos
25 expuestos en el dictamen de minoría, los cuales considero en su práctica mayoría contrarios al bloque
26 de legalidad vigente. Concretamente, y para puntualizar, rechazo absolutamente el hecho que dice que;
27 no podemos solicitar la información a la Administración, conozco de primera mano amplia
28 jurisprudencia de la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, que perfectamente
29 expresa y ha desarrollado la tesis del control bifronte que debe existir entre la Administración y el
30 Concejo Municipal, particularmente cuando toca temas de cumplimiento de acuerdos municipales, al
31 punto que recordemos que el incumplimiento de los acuerdos municipales constituyen un delito, esto
32 con base en la jurisprudencia vigente hoy en día y ampliamente sustentada de las últimas décadas. Por
33 lo tanto, es parte de la responsabilidad de las funciones de un Concejo Municipal y está perfectamente
34 dentro de las competencias de un Concejo Municipal, solicitar a la Administración información sobre el
35 avance en el cumplimiento de acuerdos, es parte de las funciones que un Concejo Municipal debe
36 realizar. Alegar que esto es coadministración es, por un lado, y lo digo con todo el respeto del caso,
37 desconocer lo que es concretamente la coadministración según las tesis jurídicas vigentes y,
38 definitivamente, hay una confusión importante, lo digo a efectos aclaratorios, nada de lo que aquí se está
39 pidiendo, que es información, que se rinda un informe de avance, nada constituye coadministración. Hay
40 otras acciones, por, ejemplo, coaccionar a la alcaldía, darle órdenes a funcionarios municipales, por,
41 ejemplo, tomar decisiones y coestionar temas administrativos desde oficinas de funcionarios. eso sí es
42 coadministración, pero no es coadministración solicitar informes, en eso, una vez más, hay amplia

jurisprudencia al respecto que, en, todo, caso, en el supuesto de que esto sea recurrido en las vías ordinarias y judiciales respectivas, podrá ser obviamente aclarado. Por otro lado, según lo que nos decía don Marco, se hace mención, acá hay una intención de parte de los proponentes de la moción de que la Administración incurra un incumplimiento. A mí me parece además de temerario y es un tema que vamos a analizar desde la perspectiva legal, porque básicamente nos está diciendo que con dolo estamos buscando generar un incumplimiento de parte de la Administración, lo cual, en otras palabras, es decir que estamos incumpliendo nuestro deber de probidad, eso es gravísimo, compañeros, lo que ahí se dice, yo quiero rechazar categóricamente esa afirmación, aquí nadie está buscando generar ningún incumplimiento hacia la Administración, aquí nadie está actuando con dolo, aquí nadie está, para que nos entendamos, tratando de joder a nadie, simplemente tenemos el derecho a pedir información después de un año, sobre el avance del cumplimiento de un acuerdo y pretender decir en un dictamen que estamos actuando de forma mal intencionada es algo gravísimo, del cual no voy a referirme más, porque esto puede tener, por supuesto, consecuencias legales y las vamos a analizar a fondo. Eso es muy importante y quiero rechazar categóricamente esa afirmación. Por lo demás, y en relación con los argumentos adicionales, no voy a alargar este tema, se rechaza categóricamente lo que se está solicitando, acuerdo lo que decía la compañera Marcela Quesada en cuanto a que, si la Administración consideró que había alguna, digamos, una imposibilidad de cumplir el acuerdo, pues pudo haberlo vetado en su momento, no se vetó, es un acuerdo absolutamente firme, por lo tanto, los acuerdos firmes, no hay que darles mucha vuelta, hay que cumplirlos. Y también quiero hacer público y patente en este momento el hecho de que si efectivamente, como muy probablemente va a suceder, se vota favorablemente este acuerdo, en lo personal quiero hacer un descargo de responsabilidad ante cualquier acción legal y de índole penal que se pueda interponer por el incumplimiento del acuerdo indicado. Esto porque es uno de los temas que se ha tratado de evitar y tratado de tocar en otras instancias, y por eso es que se quería instar a la Administración a demostrar que se está cumpliendo de forma concreta y con actos concretos. Eso como un descargo de responsabilidad ante cualquier acción legal que pueda ser incoada, por el incumplimiento del acuerdo municipal AC-045-2025.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba la moción con cinco votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén.

ACUERDO AC-058-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17,42 y artículo 32 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú y con fundamento en el punto segundo del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-005-2026-TER, los cuales este Concejo los adopta y los utiliza para

1 **motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: Rechazar la moción presentada por los regidores**
2 **proponentes, con base en los argumentos expuestos en el punto segundo del dictamen de la**
3 **Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde**
4 **Municipal para su conocimiento.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
7 **VOTADOS POR MINORÍA, DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

8
9 Se levanta la sesión al ser las catorce horas treinta y siete minutos de la misma fecha arriba indicada.”

10
11 El regidor Ricardo López; en relación a este tema y también para efecto de que conste en actas, por favor
12 mi intervención, debo reafirmar el compromiso absoluto, no solo mío, creo que hablo también por otros
13 compañeros en su gran mayoría de este Concejo Municipal con los funcionarios, con los intereses de
14 ellos como trabajadores. Este Concejo Municipal ha sido responsable en la toma de decisiones. Don
15 Mario Acota hace mención a una moción vinculada a un ajuste técnico que fue votada por todo el
16 Concejo Municipal, en esa línea, yo quiero recordar que también fue presentada por todo el Concejo
17 Municipal, evidenciando un interés y compromiso con los funcionarios, tan importante esta moción, que
18 fue redactada simultáneamente de manera idéntica por 2 regidores. Pero no importa, el objetivo se
19 cumplió y, según información de palabras del director jurídico de esta Municipalidad, ya existe un
20 criterio vinculado al tema del ajuste técnico. Tan solo hace unas semanas, en este mismo Concejo
21 Municipal, se aprobó la creación de una mesa tripartita de diálogo con los funcionarios y se encomendó,
22 entre otros temas, hablar del régimen salarial y anualidades, convención colectiva de trabajo, teletrabajo,
23 manual de puestos y clasificación de cargos, clima organizacional, relaciones laborales y gestión del
24 talento humano, temas generales que se establecerán en un orden, como lo considere la mesa, no
25 necesariamente tiene que ser en ese orden y como lo dijo don Mario ayer, esta mesa es para hablar temas
26 presentes y futuros y mencionar los pasados para no repetirlos. Yo creo que el Concejo Municipal ha
27 sido diligente en la toma de decisiones, siempre del lado del funcionario y en relación a acciones legales
28 que se puedan emprender, pues, yo creo que todo ciudadano, todo funcionario está en la libertad de
29 hacerlo y así como en algún momento, don Mario, me solidarice con usted cuando en una situación
30 particular, yo le dije que todo el mundo está sujeto a que sea denunciado, pero esa persona denunciada
31 también está sujeta a defenderse, son beneficios de un estado saludable, derecho del que gozamos
32 Entonces, en ese sentido, yo tengo la conciencia tranquila del actuar de este regidor, que ha sido siempre
33 apegado al bloque de legalidad, y puedo hablar de las acciones que este Concejo ha tomado, si ha habido
34 irresponsabilidad, en incumplimiento de acuerdo, la ley establece que es lo que procede, entonces, yo
35 reitero el compromiso con los funcionarios y le tengo una fe inquebrantable al proceso de diálogo, al
36 proceso de diálogo que está por iniciar, ya tiene fecha, es el próximo 25 de febrero y esa primera sesión
37 está pactada a las 10 de la mañana. Entonces, yo insto a los funcionarios que hoy nos están viendo a que,
38 por favor, puedan en este espacio priorizar los temas que a ustedes más les interesa, que yo sé que va a
39 contar con el apoyo de todos los integrantes de esa mesa y que ojalá el tema del ajuste técnico, que es
40 otro tema aparte del pago del remanente de anualidades, se pueda hacer también dentro del marco de la
41 legalidad y con la prontitud que esto requiere, un ajuste técnico merecido, que es el objetivo que
42 buscamos todos es equiparar la diferencia entre salarios compuestos y el global de una herencia

1 totalmente nefasta del partido Acción Ciudadana con cómplices, nadie habla de eso, la gente cree que
2 esa ley se aprobó sola, revisen los archivos, quiénes fueron los que aprobaron esa ley y hoy nos tiene ese
3 gobierno nefasto con sus cómplices tratando de resolver problemas de índole laboral, de índole de clima
4 organizacional y totalmente vinculados a un tema económico, que es otro tema que acá no se habla, va
5 a llegar el momento en que se va a tener que hablar en este Concejo Municipal, y lo dije ayer, de a dónde
6 van a salir todos esos dineros, a qué se le va a recortar; a seguridad, a educación, a cultura, a obra pública.
7 bueno, es una tarea que hay que hacer acá, en este Concejo Municipal y es una tarea que todos tenemos
8 que asumir como Concejo Municipal. Entonces, lo dejo ahí en el tapete y reitero mi compromiso con los
9 funcionarios, con el actuar que he tenido en relación a este tema y espero con ansias resultados muy
10 positivos de la mesa que está por iniciar, donde todos van a poder conversar en el orden que se defina,
11 de acuerdo a las prioridades de los funcionarios. Muchísimas gracias.

12
13 El Presidente Municipal; sí, efectivamente, bueno, aquí queda ya lo que fueron las votaciones realizadas.
14 Esto, por supuesto, tal vez por la hora no muchos funcionarios nos estén siguiendo, pero no me cabe la
15 menor duda que el día de mañana estarán totalmente informados de todo lo acontecido el día de hoy. Y
16 bueno, ojalá podamos revertir algunos de los errores nefastos de pasados gobiernos y del actual gobierno,
17 porque efectivamente, ya que vamos a tocar temas de política nacional, pues sí, mencionar
18 definitivamente que, y lo digo como un punto en general, lamentablemente todos en Escazú no somos
19 ajenos a las consecuencias de las decisiones de los gobiernos nacionales. Hoy mucha gente a nivel
20 nacional está preocupadísima del tema de la seguridad ciudadana, ha habido sucesos muy lamentables
21 que incluso nos han hecho ser noticias a nivel mundial y bueno, simplemente quería, no, lo voy a tocar
22 en Asuntos Varios, no hay problema, pero simplemente, al igual que no tenía nada que ver el tema de
23 acción ciudadana con el tema de lo que se estaba viendo, ahora, sí, pero no estamos hablando de la Ley
24 de Empleo, sino de un tema de ajustes técnicos. En fin, simplemente dejar el comentario que ojalá nos
25 protejamos y Dios nos proteja de los errores de los gobiernos nacionales, en eso estamos de acuerdo y
26 compartimos visión.

27 28 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

29 30 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

31
32 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. No voy a extender el tema del informe, simplemente
33 quiero hacer una acotación importante ahora que se está hablando sobre el tema de las cámaras.
34 Conocemos muy bien los procedimientos, pero sí quisiera que se le diera mucho énfasis a una en
35 especial, que me parece importantísimo por un tema de vulnerabilidad de la ciudadanía y en especial
36 también los estudiantes de la Escuela República de Venezuela, 50 metros al sur, justamente donde está
37 la puerta número 3 de la Escuela República de Venezuela, que queda, vamos a ver, viene la cera y viene
38 un quiebrecito y justamente en ese pequeño espacio vecinos han denunciado asaltos, han denunciado
39 diferentes temas con relación a seguridad y desde este Concejo Distrito tomamos el acuerdo de solicitar
40 cámaras para este punto en específico y otra también para el área del o lo que era, lo que fue el Hotel
41 Beacon, acá en la avenida Zabaleta, porque eso es tierra de nadie, eso es tierra nadie, es una calle que es
42 sumamente oscura los habitantes de calle o por decirlo de esta forma, tal vez no habitantes de calle, pero

1 sí personas malintencionadas se meten en un área donde hay, como un cuarto eléctrico que está
2 justamente en la parte externa, se esconden detrás de ese cuarto eléctrico para agarrar a las personas
3 cuando vienen caminando y someterlas a un asalto o quién sabe qué más, actos delictivos. Entonces,
4 quería hacerlo de conocimiento del Concejo en pleno, estas actas, claramente, han sido ya recibidas por
5 la Administración que antemano, quiero agradecer a la Administración por tomar en cuenta todos los
6 acuerdos que desde el Concejo Distrito hemos presentado y se les ha dado todo el debido proceso, eso
7 sumado a que también en Escazú, muchos vecinos nos están haciendo alusión a que hay muchísimos
8 habitantes de calle, incluso personas foráneas, vienen y ya están generando mucha incertidumbre, mucha
9 inquietud y también; agradecer porque sé que, bueno, nosotros hemos tomado los acuerdos y la Policía
10 Municipal ha hecho rondas importantes con relación a este tema, pero importante también hacerlo del
11 conocimiento de todos ustedes, prácticamente lo que quería expresarles el día de hoy, en adelante como
12 les mencionaba, agradecer a la Administración por acoger los acuerdos que hemos tomado y a seguir
13 adelante, recordar a la comunidad que el Concejo Distrito, en este caso Escazú, dice que los compañeros
14 también, estamos totalmente anuentes a recibirlos en nuestras sesiones, totalmente abiertos a escuchar
15 sus consultas, poder ayudarles también en cualquier cosa que tengan y brindarles todo el apoyo desde la
16 parte de seguridad, que en el lado de nosotros de Escazú Centro, hemos velado mucho por el tema de la
17 seguridad, por el tema vial y decirles que aquí estamos presentes para poder colaborarles. Muchas
18 gracias.

19
20 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

21
22 El síndico Andrés Agüero; bueno, puntos importantísimos, ya definimos, ya tomamos el acuerdo para
23 la sesión de distrito de empleada, para la presentación de proyectos a nivel de San Antonio, que será el
24 próximo sábado 25 de abril, a las 2 de la tarde. Estamos trabajando con buen tiempo, ya solicitamos a la
25 Administración que este año ojalá se pueda, bueno, funcionó muchísimo el tema de la capacitación para
26 el procedimiento, la presentación de proyectos, y por eso es que estamos trabajando con bastante tiempo,
27 es importantísimo y bueno aprovechar este espacio para no alargarme mucho, invitar a toda la
28 ciudadanía, a todo el cantón, que el próximo sábado tenemos la inauguración del parque de San Antonio,
29 creo que es un punto muy importante para nuestro distrito, a partir de las 4 de la tarde, entonces extender
30 la invitación. Muchas gracias.

31
32 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

33
34 La síndica Catarinna López; de parte del Consejo de Distrito de San Rafael, como les había comentado,
35 no hemos tenido sesiones este año, porque no hemos tenido quórum, me gustaría poder instar a los
36 compañeros del partido UPE Escazú, Unidos Podemos y Terra Escazú, para que le digan a sus concejales
37 que asistan a nuestras sesiones, el Partido Nueva Generación asiste, sin, embargo; no somos suficientes
38 para hacer quórum, les insto a que les puedan recordar que este jueves tenemos sesión a las 7 de la noche
39 en la escuela de Guachipelín, porque es importante, por ejemplo, lo que mencionaba Andrés, tenemos
40 que tomar el acuerdo para recibir los proyectos de la comunidad de este año y sin quórum es imposible.
41 Agradecerle a la Administración, a don Orlando, porque yo sé que diferentes peticiones, diferentes
42 solicitudes que han entrado a Concejo de Distrito, que han entrado a don Johnny o a mí como síndicos,

1 pues él nos ayudaba a gestionar directamente con la Administración, para no tener que esperar una
2 sesión, tomar un acuerdo, sin quórum está difícil. Y consultarle a un Mario, no sé si el representante de
3 Terra Escazú ya lo pudimos contactar para juramentarlo, es que a mí me preocupa, porque ya se van a
4 cumplir 2 años y todavía hay una persona sin juramentar. No sé, si de casualidad tenga usted el contacto,
5 cómo podemos hacer.

6
7 El Presidente Municipal; sí, por supuesto, bueno, hasta donde yo había entendido esta persona, si había
8 asistido para hacer quórum previamente, pero, en todo caso, vamos a estar coordinando lo respectivo y
9 si hay que coordinar una renuncia, no veo ningún problema, en dado caso, para facilitar el tema, no veo
10 ningún problema en eso, vamos a contactarlo y a proceder a valorar y que nos aclare bien su posición,
11 por supuesto.

12
13 La Catarinna López; sí, tal vez solo para aclarar, son 2 personas, una propietaria y una suplente. La
14 persona propietaria asistió a una reunión, ya no se volvió a presentar y la persona suplente del todo no
15 se ha juramentado desde que iniciamos las funciones en el 2024, entonces son dos personas diferentes,
16 por cualquier cosita. Muchas gracias.

17
18 El Presidente Municipal; claro, con gusto. Le vamos a dar la palabra a doña Marcela, que me ha pedido
19 la palabra sobre este punto.

20
21 La regidora Marcela Quesada; no, muchas gracias, don Mario. No Cata y es totalmente entendible. Me
22 comprometo a localizarlas y a tratar de instarlos a que procedan y yo le ayudo con eso, don Mario.

23
24 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Marcela. Haciendo equipo todo es más fácil. Gracias.

25
26 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**
27 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

28
29 El regidor Ricardo López; sí, voy a ser breve porque yo sé que todos quieren hablar. Vean, compañeros,
30 cuando yo hablo de que acá se le ha dado participación a los ciudadanos, de verdad, ustedes saben que
31 ha sido así siempre y así va a seguir siendo y hablaba yo ahora de que aquí escuchamos a veces hasta
32 cosas que no deberíamos de escuchar. A mí me preocupa más que todo por un tema de honor. Recuerden
33 que las empresas también tienen reputación. A mí me preocupa que abramos un portillo para que acá se
34 venga a contar sólo una parte de la historia sin conocer la otra. Yo creo que los Concejos Municipales
35 representan mucho desde el punto de vista político, desde un cantón, y me preocupa eso, verdad, como
36 que el problema es que ya cuando alguien comenta algo, no sabemos si las mismas personas van a
37 escuchar el descargo, sí tiene que haber un descargo, verdad, entonces yo hago un llamado a que sí,
38 sigamos fomentando la participación ciudadana, pero cuando se trata de hablar de problemas que
39 eventualmente podrían ser de índole legal, cuidemos eso y si es necesario, pues, convocar a las 2 partes,
40 porque sí me preocupa que el Concejo, por esa proactividad de participación ciudadana podríamos
41 eventualmente vernos sin querer en un problema legal de índole de honor empresarial, inclusive.
42 Entonces lo hago solo como comentario para poder poner atención a eso, este es un tema, el segundo,

1 que me llena de alegría. Desde el año pasado estamos trabajando con la Caja del Seguro Social con el
2 tema de la clínica, hace bastantes meses, unos 9, calculo yo, meses, tuvimos una reunión con la Gerencia
3 General de la Caja y algunas gerencias de infraestructura y de médica de la Caja del Seguro en relación
4 a la posibilidad de tener una clínica o mejorar los servicios que brinda la Caja acá a través de terceros. y
5 se le ha dado seguimiento el día de hoy en el proceso de este tema que iniciamos don Eduardo y yo de
6 camino integramos a don José Campos, a doña Sigrid, a doña Laura, a doña Adriana y hoy tuvimos una
7 reunión muy importante en la Caja Costarricense del Seguro Social, por petición de la Presidencia
8 Ejecutiva de la Caja, en relación al tema de mejorar los servicios de salud en Escazú. Fue una reunión
9 muy positiva, no podemos cometer el error de que mañana va a haber clínica, porque no, son fases
10 exploratorias, pero sí se habló de la. ahora sí hay un discurso un poquito más proactivo de la Caja, hay
11 que reconocerlo. Inclusive, muy pronto va a salir una recalificación de los servicios que la Caja brinda,
12 que ya los va a llevar a un segundo nivel. eso es muy, muy positivo, hablamos de diferentes modelos, ya
13 sea tercerizado, como está ahorita con una empresa privada, la otra que sea la propia Caja Costarricense
14 del Seguro Social mediante sus portafolios de inversión. e inclusive se peloteó al final de la reunión la
15 moción, que acá también se presentó y quedó votada de manera unánime, de pensar en un modelo
16 visionario de una creación de una empresa, economía mixta, que eventualmente la municipalidad
17 Escazú, puede hacer modelo a venta de servicios de salud, pero son cuestiones que se comentan. Pero
18 informarles, compañeros, que hay buena voluntad de la Caja vemos posibilidad de que en un mediano
19 plazo pueda existir una visita nuevamente de las áreas técnicas de la municipalidad al famoso antiguo
20 Country Day, que uno de los objetos de esa compra era dotar a la población de Escazú de un área de
21 salud, entonces se quiere como hacer una nueva revisión, ahí se van a poner en contacto con el señor
22 alcalde, como administrador de las áreas administrativas de esta municipalidad, que es lo que
23 corresponde y se va a valorar una posibilidad de suscribir un convenio entre la municipalidad y la Caja
24 para la consecución de este proyecto. Entonces, compañeros, ahí los voy a tener al tanto de cómo avanza
25 esto, porque yo sé que esto es prioridad para todos, estos son proyectos que, que todos tienen que
26 colaborar a donde podamos para poder sacarlos adelante. entonces ahí los voy a estar informando. Me
27 preocupa, compañeros, punto 3, el cómo se brindan los mensajes. Yo sé que hubo una situación, si se
28 quiere, técnica en el uso de la palabra en la Comisión de Plan Regulador, una en 2 años por la razón que
29 explicamos ahora, no se dio, pero siempre se les ha abierto la puerta a todos. Yo creo que tal vez ahora
30 Mario hacía un llamado a la reflexión, a trabajar, le entendí más en grupo, este tipo de mensajes, alguna
31 parte de la población podría interpretarlo como que aquí hay gente buena y gente mala, yo creo que aquí
32 todos tenemos defectos, pero considero que todos coincidimos en trabajar por un mejor Escazú, entonces
33 ojalá podamos hablar de todo lo positivo que este Concejo ha hecho, que ha sido mucho. en algún
34 momento voy a dar estadísticas y datos, porque estoy sacando bastante tiempo para hablar de números
35 y del trabajo proactivo que este Concejo Municipal en pleno ha hecho, la manera en que ha salido
36 consensuado un alto, alto porcentaje de decisiones. Eso habla de un Concejo que no parece ser que se
37 oye un infierno, parece que ha habido un consenso, ha habido un consenso y lo dicen los números,
38 verdad, quizá no nos hemos puesto de acuerdo en cosas puntuales, pero ha sido la minoría, y eso me
39 gusta, que ha sido muy poco en lo que no nos hemos puesto de acuerdo, sobre el tema de los pesos y
40 contrapesos, yo he hablado antes como una experiencia personal. Don Eduardo y yo fuimos minoría en
41 un Concejo Municipal. Reitero, a veces presentábamos hasta 3 o 4 emociones seguidas, las votaban
42 negativo. nosotros simplemente respetábamos la mayoría y esa mayoría presentaba emociones y el 99

1 por 100 las aprobamos, eso habla también de la madurez del señorío que los regidores y las regidoras y
2 los miembros del Concejo deben de tener, verdad, hay que a veces hay que entender esos principios y
3 tal, vez. a veces lo que falta es mayor conversación entre, entre las partes para tener un mejor clima, no
4 quiero dejar pasar, porque se ha hablado ya en varias ocasiones, como un punto 5 y último en este minuto
5 54, se ha hablado sobre la relación de Orlando Umaña, como Alcalde de esta Municipalidad, con algunos
6 regidores. Yo quiero decir, con claridad meridiana que a hoy Orlando Umaña a mí me ha respetado como
7 regidor y yo lo he respetado como Alcalde, hoy hemos tenido una relación respetuosa que me ha
8 permitido a mí tener una comunicación directa con él y espero que así siga siendo, si hay gente que no
9 tiene una buena relación con el señor Alcalde, la respeto, cada quien define cómo lleva sus relaciones,
10 pero esta relación- hablo y también por don Eduardo, que somos compañeros de una misma fracción, ha
11 sido una comunicación respetuosa, por eso ha existido ciertas comunicaciones, porque se basan en el
12 respeto. Yo no lo he calificado de manera despectiva, ni él tampoco, y eso permite que haya
13 comunicación fluida. Sin embargo, parte de la madurez me ha permitido resolver las diferencias con el
14 señor Alcalde desde la diplomacia y desde la comunicación directa, en algún momento podríamos hablar
15 de eso. Eso no quiere decir que yo con el señor Alcalde haya tenido afinidad plena, igual el señor Eduardo
16 Chacón, ha habido diferencias, ha habido comunicaciones desde el respeto y yo creo que, si alguien se
17 sorprende de esa buena comunicación, quizá es porque no ha aplicado el respeto entre las relaciones
18 entre el Concejo y la Alcaldía. Reitero a hoy ha habido una comunicación en ambas vías de respeto y
19 espero que así continúe, razón por la cual no aceptaría bajo ninguna circunstancia, que la comunicación
20 entre el Alcalde y el suscrito responde a otros intereses. Muchísimas gracias,

21
22 La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias y yo sí voy a tratar de ser rápida, porque ya Jessica se
23 está durmiendo y madruga mañana a las 4 de la mañana. Bueno, con respecto a lo que dice usted, don
24 Orlando, no me cabe la menor duda. Don Orlando es una persona de carácter muy noble y, casualmente,
25 yo siempre se lo he dicho y se lo dije en público. Él es así porque nunca fue político. Ojalá don Orlando
26 que no se contamine. Este, yo a lo personal sí también le agradezco muchísimo que siempre es muy
27 atento, muy respetuoso, aun así, yo la comunicación sí de un tiempo a la fecha ya decidí que mejor todo,
28 todo por correo electrónico y don Orlando lo sabe, para no meterlo en problemas porque pueda que la
29 señora se celosa, ¿verdad don Orlando? No mentira. Con respecto a la Caja, sí, Ricardo, vienen varias
30 propuestas ahora, inclusive con cambio de gobierno, que me parece muy bien. Ojalá que esas promesas
31 no queden en el aire y Escazú vuelvan a dar atol con el dedo, ¿verdad?, que eso es muy importante. Yo
32 sí les voy a instar al respeto, porque si aquí nos aborrecemos, a pesar de que somos 6 fracciones, nos
33 aborrecemos, nos queremos, a la gente ya a veces le molesta un poco ver esas diferencias, porque ellos
34 no se enteran que es el odio, que es el celo, que es las desavenencias que hemos tenido, y nos ven como
35 funcionarios públicos de, yo no sé si chusmas, perdón la expresión coloquial, peliones o simplemente
36 que, de que tenemos ese resentimiento de un daño que tal vez nos han hecho anteriormente y tenemos
37 la necesidad de esquitarnos con terceros. Que yo sé que, bueno, vamos a ver, no es el caso de ustedes,
38 pero solo mencionarlo, van a decir, ah, mire, ahora se están agarrando, porque allá en política se dieron
39 un banderazo, Liberación Nacional y el PUSY y Terra y Yo gracias a Dios, no peleó de esa forma y no
40 es mi forma de ser, Soy pachotera, sí, soy pachotera y me encanta ser pachotera, pero de ahí en fuera un
41 daño mayor yo jamás, inclusive, yo he hecho el recalco aquí de que hay compañeros, don Ricardo, que
42 han sido, me han ayudado mucho en mi partido, sin diferencias, sin celos, sin patrañas, y eso yo lo llevo

1 en el corazón, yo lo llevo en el corazón, este, con el otro tema quiero agradecer a don Orlando de verdad,
2 la reflexión que hizo en cuanto a bueno, yo no hubiera retirado la moción, don Orlando, perdone que se
3 lo diga, la moción de ayer, hubiera modificado, pero no le hubiera retirado, se ve a veces un poco, no
4 mal, pero tal vez un poco débil en el carácter de la administración. Pero sí le agradezco que haya tomado
5 en consideración a los patentados, a estas personas que realmente uno no sabe cómo está la caja o la
6 billetera. La situación ahora está muy dura, vienen supermercados extranjeros, mega comercio, que a
7 veces viene a debilitar lo que es la economía del microempresario en Escazú. Invitados, ojalá puedan
8 llegar o podamos llegar un ratito a la inauguración del Parque San Antonio, este próximo sábado a partir
9 de las 4 de la tarde, tengo entendido que es así, a las 4 de la tarde y don Orlando de verdad muchísimas
10 gracias, después nada más una pregunta, pero don Orlando puede ser para las para las próximas no hay
11 necesidad que lo responda ahora, verdad que aquí se había visto creo que fue en Hacienda, Silvia, el
12 contrato de las cámaras de la videovigilancia. Eso está ya adjudicado, eso ya está operando. Un
13 comentario que me hicieron un día, eso es de otra Municipalidad para ver cómo está el tema. De mi
14 parte, compañero, nada más cabe decir que cuando alguien, no ser experta en muchos temas, pero cuando
15 alguien tenga una duda en una comisión o algo así, tratemos de tener diálogo, preguntémonos entre
16 nosotros mismos qué se puede hacer, qué no se puede hacer para no afean nuestra figura y que el público
17 no mal interprete, y de todo corazón lo digo, de todo corazón lo digo. Muchísimas gracias y buenas
18 noches.

19
20 El regidor José Campos; Gracias. Lo mío es muy corto. Quiero solicitar a la administración, lo mismo
21 que decía don Ricardo, que haga una campaña de información pública a los vecinos, que sea bien abierta,
22 porque se está dando una situación, se estaban usando asuntos como el, lo del Plan Regulador para
23 decirle a la gente que le van a dar un lote y eso es jugar con las necesidades de los vecinos. A mí han
24 llegado 2 personas a decirme, es cierto que si lo apruebo me van a dar un lote y eso no es justo que lo
25 hagan. Eso no está bien, eso es jugar con esas necesidades de esa gente, o sea, es una ingratitud eso,
26 verdad, y ellos están esperando, todo lo del Plan Regulador, según me dice, para que les dé un lote. Yo
27 no sé de dónde sacaron eso, me parece a mí que no es justo, que es muy bajo hacer esos procesos, esas
28 informaciones falsas. Me parece a mí que no está bien. No, no es que me parece, es que no está bien, es
29 inmoral eso que están haciendo. Yo sé que es una campaña política que se va dando, pero ahí deberían
30 de medir eso, y entonces yo le solicito a la administración, al señor Alcalde, que le informe al pueblo, a
31 los vecinos de que no es cierto eso, que no va a haber nada de eso. Muchas gracias.

32
33 La regidora Sigrid Miller; muchas gracias. Recordarles que este viernes 20 hay una feria de empleo en
34 la Villa Ecológica hay más de bueno, hay 40 empresas, mil puestos vacantes y están, o sea, obviamente
35 a todo el público personas jóvenes sin experiencia están también personas con puestos para personas con
36 discapacidad y personas mayores de 45 años. Para más información pueden meterse en las redes sociales
37 de la municipalidad y están todas las empresas y toda la lista de puestos vacantes. Este viernes en la
38 Villa Ecológica de 11 de la mañana a 3 de la tarde. Muchas gracias.

39
40 El regidor Manuel Flores; Buenas noches, muchas gracias. Bueno, me alegra mucho, Ricardo, que se
41 haya acercado a la Caja. Yo he mantenido también una conversación similar en la misma línea suya, con
42 la Presidenta de Cultiva, Mónica Taylor Hernández. Usted también tuvo la oportunidad de conversar

1 con ella. Yo creo que todos, como dice usted, y voy a invitar también a Mario y a Marcela, a mis
2 compañeras, a ver tipo, de Bueno, lo conversé con Marcela antes de venir a este Concejo, que todos
3 tenemos que ponerle la camisa, en ese caso Escazú, y caminar hacia un proyecto que resuelva, por
4 supuesto, esa necesidad para el cantón, será muy importante lo que pase el primero de mayo, para ver
5 quién será la cabeza de la institución y poder presionar, comenzar a hacer política para que la clínica o
6 el convenio que venga ayude a la comunidad. Entonces, muy bien, Ricardo y si puedo colaborar en algo,
7 así como se lo dije a ustedes ahora, estoy a la orden. Ayer y hoy visité la casa de la familia Arias, porque
8 uno de los hijos es el dedicado del Día del Boyero. Me habló del estado de la vivienda, es una casa que
9 está ahí en Ruta Carretera San Antonio, en el 105, Muy bonita, todo. Me invitaba a que tomen la foto.
10 Don Orlando y compañeros, yo también os insto a ustedes a trabajar en conjunto para que ese tipo de
11 casas exista la posibilidad de que se les dé mantenimiento, o sea, ante un convenio o mediante algún
12 proyecto cantonal antes de que se caigan. De verdad que la obra vale la pena. El mismo Francisco me
13 comentaba cómo una turista española que llegó a Costa Rica y a Escazú se detuvo y le pidió sentarse en
14 el corredor porque en España, en Madrid, estaba expuesta a la casa en una fotografía y ella soñó algún
15 día estar en ese corredor. El tema aquí es que la casa necesita de verdad, con urgencia, don Orlando por
16 favor y compañeros, mantenimiento. Sería algo, un hecho muy lamentable que algo nos sucediera a nivel
17 estructural en esas casas y sobre esas mismas líneas creo que tenemos que, buscar mantenimiento de
18 algunas que todavía nos quedan en el cantón, quiero felicitar en la actividad del domingo a la Policía
19 Municipal de Escazú. Por eso de los 8 años, creo que el camino de la Policía Municipal de Escazú es
20 muy importante, el domingo, ustedes vieron cómo está la gente involucrada con la Policía Municipal,
21 creo que tiene una aceptación muy importante y a nivel cantonal creo que es un ejemplo para el país,
22 para lo que vive Costa Rica, de cómo un cantón líder como Escazú toma en serio la seguridad y puede
23 ir transformando lo que lamentablemente vive el resto del país, verdad, eso es muy importante. Por
24 último, y creo que la invitación está ya en la parte de la Secretaría, invitarlos a todos, a que el próximo
25 lunes, el 23, asistan a la escuela Benjamín Herrera Angulo, con el inicio del curso directivo, yo creo que
26 el Concejo Municipal en pleno está invitado. Compañeros, ojalá podemos ir todos, yo iré a dejar a mi
27 hijo Sebastián que tenga entusiasmo y espera su tercer año de escuela y creo que cada uno de ustedes,
28 los que son padres de familia saben lo que significa llevar a sus hijos a las escuelas, ojalá que todos
29 podamos ir a la Benjamín, los espero compañeros. Es un momento importante y también los espero el
30 sábado, Mario, Marcela, Ricardo, todos se puedan acercar. Allá vamos a estar dándole cobertura a ese
31 precioso parque de San Antonio, Orlando lo felicito por la labor, a don Cristian que ha estado también
32 metido ahí, los felicito por la labor, a todo el equipo municipal, que ha estado involucrado en la
33 remodelación del Parque de San Antonio, los felicito porque lo hicieron en un tiempo récord, creo que
34 también antes del boyero. Es muy importante para que se de ese plazo de tiempo para que todo se pueda
35 ajustar. Tengo una consulta porque no he observado, el cronograma del boyero todavía no lo he visto
36 por ningún lado. Ustedes tienen alguna información de dónde va a terminar el desfile del boyero. Es que
37 había un rumor ahí, que creo que ustedes me puedan ayudar de que iba a terminar en el lote que está al
38 frente del Cementerio de San Antonio. Yo le dije a la gente que no sabía nada. ¿Ustedes tienen algún
39 conocimiento de esto? Yo sé que es tema de la Comisión, de la Asociación del Boyero, pero también
40 ustedes ya puedan tener alguna información sobre este punto.

1 El Presidente Municipal; Sí, no hay ningún problema, nada más, doña Adriana, para efectos de la sí, tal
2 vez para, bueno, está bien, con el permiso de la administración, doña Adriana pide la palabra, le vamos
3 a mostrar un momentito la palabra y después a don Cristian para que se pueda referir. Adelante, doña
4 Adriana.

5
6 La regidora Adriana Sólis; Sí, buenas noches, seguro a usted igual que a mí, me llamaron varias
7 emprendedoras el día de hoy que andaban con ese rumor ahí en San Antonio, entonces procedía a llamar
8 a doña Talía de la Asociación del Boyero a preguntarle sobre ese rumor que andaban circulando, que las
9 emprendedoras estaban muy preocupadas por las ventas, no es lo mismo que termine ahí a que termine
10 en un lugar más, más alejado, y me dijo que creo que todo se mantenía igual como todos los años,
11 entonces para tranquilidad de las emprendedoras y los artesanos que van a estar ahí, todo me dice doña
12 Talía que sigue igual, que sí va a haber un poquito más de control en temas de seguridad, verdad, pero
13 la finalización y la entrega de premios y todo eso va a ser igual que todos los años.

14
15 El regidor Manual Flores; don Cristian, yo veo que usted tiene el micrófono levantado ahí para que me
16 conteste algo. El Trapiche 4 Vientos estará, porque el Trapiche es algo de los escazuceños, que lo
17 queremos ver ahí y por supuesto es algo que nos llevó mucho la atención, estuvo de noticias hace un año
18 y todo, lindísimo el evento. ¿Estará Trapiche, don Cristian, sabes?

19
20 El Presidente Municipal; Don Cristian, con la avenida Don Orlando, le vamos a dar la palabra a Don
21 Cristian, agradeciendo siempre, por supuesto, la información que doña Adriana nos brinda, tal vez para
22 tener una posición y un criterio oficial desde la administración y tal vez un poco claro, ¿verdad?, para
23 efectos de que consten acta y se pueda mencionar así muy expresamente, bueno, las respuestas tal vez
24 hacía del punto final del trayecto concretamente para que no quepa duda y bueno, si tiene información
25 sobre el tema del Trapiche, bienvenido sea.

26
27 El funcionario Municipal Cristian Boraschi; Muchas gracias, don Mario. Bueno, para ratificar lo que
28 dijo doña Adriana, hoy hubo una reunión de coordinación con la gente del boyero y alguna parte de la
29 administración municipal y este, el boyero no ha hecho todavía oficial el cronograma, pero obviamente
30 en el seno de la reunión, si no lo dieron, ya yo lo vi, en efecto, el recorrido es el mismo de siempre, sale
31 la violeta y agarra esa población, bueno, llegamos a la Musmanni, 105, hasta el parque y la premiación,
32 entiendo que va a ser siempre en la iglesia. Lo que se está tratando de cambiar es la parte donde se
33 entrega los sacos que la asociación regala, para un espacio donde la calle es un poco más ancha, para
34 efectos que nos hagan embudo, esa es la parte digamos como logística del boyero como tal, voy a
35 responder la pregunta que usted me hace don Manuel, pero yo no quisiera entrar en una polémica, porque
36 no es una competencia municipal, igual usando una palabra coloquial, se pulsó firmemente parte de la
37 administración que El Trapiche de los 4 Vientos estuviera, la decisión de la Junta Administrativa del
38 Boyero dijo que no, entonces El Trapiche no va a estar en el Boyero. Ya don Orlando está haciendo las
39 gestiones para tratar de tenerlo en la Feria del Dulce, con otras sorpresas que vienen, un proyecto muy
40 bonito que está haciendo la parte de cultura, don Dennis y Daniela muy puntualmente, para ver si se
41 tiene El Trapiche e inclusive hasta un poquitico más grande vamos a tratar de hacerlo para la Feria del

1 Dulce, lastimosamente lo intentamos, coordinar pero la gente del boyero fue muy puntual y muy tajante
2 donde dijo que ellos no querían El Trapiche entonces, no se pudo hacer.

3
4 El regidor Manuel Flores; gracias, Mario, el mensaje para don Freddy González, lamento que El
5 Trapiche no esté, yo sé que está en el hospital y me mandó el WhatsApp que preguntara esto. Quiero
6 informarle al cantón también que don Freddy se encuentra bien de salud, que fue operado en su rodilla
7 y que esperaba la respuesta del Trapiche. Otra actividad estará Freddy, no estará en El Boyero.

8
9 El Presidente Municipal; Sí gracias, don Cristian, por la información complementaria y queda clara la
10 situación. Don Eduardo, adelante, por favor.

11
12 El regidor Eduardo Chacón; Sí, no quería dejar pasar el comentario de Marcela con respecto al retiro de
13 la moción que hizo el señor Alcalde, que se ve bien mal o bien. Eso depende de la óptica de quién quiera
14 verlo. Con respecto a mí, yo siento que fue una parte madura de su parte, ver que había una posición
15 más concreta del Concejo Municipal y más bien agradezco el retiro de la moción y el respaldo de la
16 mayoría de este Concejo. No quería dejar pasar eso, solamente.

17
18 El Presidente Municipal; Gracias, de previo a cerrar y agradeciendo de antemano la misma paciencia
19 que se ha tenido con el uso de la palabra con los demás compañeros. Yo sí quisiera referirme a ciertos
20 temas puntuales que se han tocado el día de hoy, primeramente y agradeciendo una vez más el respeto.
21 Quisiera primeramente referirme, bueno, con el tema de la Caja que se ha tocado el día de hoy, y de
22 igual, me lo llevo como una grata sorpresa, estos avances que comentan los compañeros, don Manuel,
23 don Ricardo, con relación a los avances que se están haciendo, me parece fantástico y bueno, solo queda
24 decir, como ya lo decía don Manuel, en lo que podamos ayudar, aquí desde luego, desde la parte de la
25 conceptualización del proyecto, etcétera, etcétera, por supuesto, con toda la disposición del caso, Así ha
26 sido siempre.

27 También se han querido llevar iniciativas precisamente para revivir el proyecto de la clínica y se ha
28 venido trabajando también en diferentes líneas, pero ojalá en todo caso que esta iniciativa que
29 particularmente don Ricardo nos comentaba pueda llegar a buen puerto. Yo nada más exhorto a los
30 compañeros y espero que se entienda bien este mensaje. Creo que el pueblo de Escazú, y ustedes mejor
31 que nadie lo saben, don Eduardo, don Ricardo, sufrió mucho, sufrió mucho con, digámoslo, para no
32 entrar en polémica con el proyecto fallido de la Caja en el Centro Cívico, todo lo que esto generó, las
33 ilusiones, ustedes mejor que nadie sabe, en algún momento, digámoslo así, se vendió que había un
34 proyecto listo y al resultado que no era así, no era así. Entonces nada más, por supuesto, con todo el
35 respeto del caso, pedirles a todos los compañeros que estén haciendo las gestiones respectivas la medida
36 a la hora de comunicar esto, ahora se hablaba de la medida con el tema de la situación de la problemática
37 de vivienda en el cantón y los mensajes que a veces salen, entonces efectivamente como un poquito
38 decía doña Marcela, nada más cuidado con los mensajes y esperar a que algo esté bien concreto para
39 ojalá poder ahí sí cacarearlo los 4 vientos para no volver a desilusionar a la población escazuense y lo
40 digo desde la buena intención, uno puede tener buenas intenciones, perfecto, entonces era un mensaje
41 nada más que quería mandar de cautela. Otro mensaje que quería solicitarle a los compañeros, bueno,
42 aquí don Ricardo, don Tino, han mencionado que hay vecinos, que hay personas en el cantón que han

1 venido mal informando con relación al tema de vivienda, por ahí don Tino mencionaba que hasta con
2 intereses políticos, entiendo que don Tino tiene entonces información de quiénes pueden ser estas
3 personas, porque se están dando detalles muy concretos. Yo quisiera más bien exhortarlos con toda la
4 buena intención del caso, exhortarlos a que más bien, ojalá, se pueda, bueno, primeramente, buscar
5 canalizar esa información porque eventualmente, dependiendo de lo que se está diciendo, podría haber
6 eventualmente hasta acciones delictivas. Entonces, es importante. yo, por lo menos a mí, nadie me ha
7 contado las cosas que aquí se han dicho, yo tal vez no me ha llegado esa información y mucho menos
8 ese tema de lo que dijo Don Tino del Plan Regulador, de Vivienda, me parece muy alarmante. Don Tino,
9 yo comparto su preocupación y quien esté diciendo, vamos a ver, a la población no se le puede mentir,
10 venir aquí a decir, digamos, que haya gente que esté diciendo mentiras a la población es muy grave, así
11 que yo me solidarizo más bien con lo que usted dice y en lo que yo le pueda ayudar, más bien lo insto
12 para que busquemos a esas personas.

13 Yo encantado de apoyar igual a don Ricardo, o, sea porque entiendo que si tienen pantallazos y tienen
14 información y aquí se está hablando, que hay gente que está mal informando, pues debemos saber por
15 dónde anda ese correo de brujas. Entonces me parece importante más ahora que hasta se puntualizó que
16 puede ser con intereses políticos. Me parece gravísimo, una cosa es la política, otra cosa es la seriedad
17 con la que se tiene que llevar el discurso desde la parte institucional, que es una municipalidad. Así que
18 más bien yo sí quisiera saber eventualmente quiénes son esas personas, si hay que eventualmente hacer
19 denuncias, me comprometo a apoyar esas denuncias y que tomemos todas las medidas necesarias.

20 Incluso si hay personas que han sido mal informadas, como ahora nos decía don Tino, don Ricardo, por
21 favor, que vengan aquí, que nos digan quiénes los están mal informando, porque me parece muy grave
22 eso y si respaldo a los compañeros, a don Tino, don Ricardo, en cuanto a la vehemencia de evitar la mal
23 información de personas, sean cual sea las intenciones que tengan, y más si es con intenciones políticas,
24 no hay peor baja que jugar con la esperanza de los vecinos por intereses politiqueros, eso es terrible.

25 Entonces, más bien felicitar en esa línea y todo el apoyo para desmascarar a estas personas. Dicho esto,
26 también quisiera, en la línea de lo que algunos compañeros han dicho, bueno, en lo personal, agradecer
27 siempre, ahora lo han hecho los compañeros, yo también quiero agradecerle a Don Orlando. Con Don
28 Orlando siempre ha habido un trato respetuoso, siempre ha habido un trato de colaboración, en
29 numerosas gestiones que se han solicitado, él siempre ha buscado respaldar. Así que, bueno, yo, por lo
30 menos a título personal, muy contento de la relación que tengo con Don Orlando, de respeto, de
31 coordinación en todo momento de escucha, por supuesto, se entienden las agendas apretadas que pueden
32 tener, así que, bueno, siempre se agradece, desde luego, que se atiendan los temas que se han llevado y
33 nada más, para dejar claro y evitar cualquier confusión o especulación en relación con este tema y lo
34 puedo decir públicamente, no tengo ningún problema, desde la parte institucional, porque,
35 evidentemente, políticamente tenemos tal vez posiciones o visiones diferentes y eso se respeta. pero
36 desde la parte institucional, uno como regidor y don Orlando como Alcalde, siempre ha habido mucho
37 respeto, mucha coordinación, mucha venia de parte de él a colaborar en los temas que se han traído y yo
38 no quería dejarlo pasar, porque no quisiera que se generara ninguna confusión al respecto. Ahora, bien,
39 también lo quiero decir abiertamente, yo creo, compañeros, y lo digo como una reflexión general, yo
40 creo, compañeros, y lo digo porque hemos visto la participación ciudadana crecer en estos últimos años,
41 yo sí quiero exhortarles a una reflexión, yo los invito a que, desde nuestras posiciones políticas, seamos
42 lo más transparentemente posible con la ciudadanía. Al final, el tiempo avanza rápido. En un año y

1 medio, 2 años, estamos en campañas, en elecciones, y ahí todo el mundo se va a dar cuenta de dónde
2 estamos posicionadas, las personas, lo he dicho varias veces, lo voy a repetir otra vez, al último que
3 vamos a engañar es el pueblo, es a la ciudadanía, es a los vecinos de Escazú, ellos están enterados de
4 todo y vivimos en la época de las redes sociales y en la época del internet y en la época de la virtualidad,
5 así que ellos participan y están totalmente informados, yo, desde luego, con el máximo respeto que todos
6 se merecen, respeto cualquier idoneidad, afinidad, coordinación, cooperación política que se pueda dar,
7 desde luego, entiendo que parte de la gestión política es precisamente entablar acuerdos y cooperaciones,
8 así que yo creo que todo el mundo es libre a querer hacer equipo con quien quiera, a querer aliarse con
9 quien quiera, sean autoridades actuales, sean autoridades pasadas que han estado en otras
10 administraciones, yo veo eso perfectamente normal, nada más. una reflexión, muy humildemente, ojalá
11 seamos transparentes, porque lo peor que uno puede hacer desde la parte política, yo no soy nadie para
12 dar consejos, pero es una reflexión que haría y que, a mí en algún momento, me comentaron, lo peor que
13 uno puede hacer es que la gente se dé cuenta que uno, al final, lo que está tratando es de engañarlos, eso
14 es terrible. Así que seamos claros, seamos contestes con nuestras afinidades y no hay ningún problema,
15 el pueblo decidirá. cuando toca decidir, como ha venido decidiendo en temas de Plan Regulador,
16 participación ciudadana, patentes, comercio, el pueblo decidirá, evidentemente, cuáles posiciones
17 considera que deben ser apoyadas y cuáles no, al final de cuentas, y lo digo claramente y a título personal,
18 para mí lo más importante, siempre, siempre va a ser la ciudadanía y escuchar a la ciudadanía y ser lo
19 más claro y transparente posible con la ciudadanía, pero, desde luego, un simple comentario 1 simple
20 recomendación y bueno, básicamente eso sería sumarme a las felicitaciones a la administración con el
21 tema de lo que va a ser la inauguración del parque este sábado, por supuesto, es un granito y de verdad
22 felicitarlos por el trabajo realizado, no debe haber mezquindad en la política para reconocer las cosas
23 cuando se hacen bien y bueno, por lo demás, nada más que, ojalá en los avances que se hagan con el
24 tema de la Caja, eso se me olvidó decirlo, también se puede participar a la administración en esas
25 reuniones, creo que es importante que la Alcaldía, ojala pueda participar, obviamente, ustedes
26 entenderán, no manejamos la información, ahora se habló de los compañeros regidores, no se mencionó
27 al Alcalde, pero, bueno, me alegra que la Alcaldía esté siendo participada en las gestiones que se están
28 haciendo sobre proyectos y lo digo siempre desde la transparencia que debe cubrir estos procesos para
29 evitar que después puedan haber cualquier rumor o cualquier solicitud de que pueda haber
30 coadministración, entonces, más bien que he dicho que la Alcaldía está siendo partícipe, en ese caso,
31 esperar que todas estas buenas conversaciones se materialicen en proyectos que pronto podamos
32 conocer, de mi parte eso sería.

33
34 El regidor José Campos; Sí, gracias, es solamente para decirle que voy a invitar a las personas que me
35 dijeron esto, porque ellos me dijeron, si usted quiere, yo voy y lo sostengo ahí en el Concejo. Entonces
36 voy a invitarlos a ver si quieren venir, excelente, los esperamos con ansias y me encantaría, por, supuesto,
37 que puedan venir aquí a manifestar estos temas.

38
39 El regidor Ricardo López; Sí, lo mío es rápido, les prometo, siempre que hice eso duró un montón, vean,
40 con el tema de comunicar, bien, yo sigo el primero en marcar eso, verdad, y yo, en mi intervención, dije
41 que lo que se están dando son acercamientos y no vamos a repetir los errores del pasado, verdad, eso fue
42 claro y segundo, por completo, Mario, es el comunicar, bien, con el tema de viviendas, yo pedí los

1 pantallazos, lo que pasa es que hay gente que le da miedo, hay gente más sencilla, verdad, que es que
2 después me sacan de la lista de la casa, verdad, entonces ese es el problema, pero ¿cuál casa? Deme el
3 pantallazo que no hay ninguna casa que entregar, verdad, pero igual, si consigo eso, ustedes saben que
4 a mí no me tiembla para hacer públicos documentos, sobre las próximas elecciones, bueno, yo no sé qué
5 va a pasar las próximas elecciones, vean los que hemos pasado situaciones recientes lamentables de
6 pérdida de seres queridos, lo primero que hay que pensar es estar vivos, dejemos de estar comiendo
7 ansias de que en el 2028 todo cambia de esto y lo otro, pedir a Dios, estar vivos, tener salud, ya después
8 de eso, tratemos de convencer con trabajo y con buen mensaje proactivo a la ciudadanía, eso es lo que
9 yo pienso, yo lo que le pido a Dios es salud para ver crecer a mi hija, es lo que más le pido, ya la parte
10 política, ni fu ni fa, que sea lo que el destino y el pueblo quiera, mientras salud y vida, y lo otro es la
11 ciudadanía, es lo más importante, de eso no hay duda, todos comprendemos y compartimos ese objetivo.

12
13 El Presidente Municipal; Gracias, gracias, don Ricardo. Por cierto, ahora que usted tocó salud, un último
14 comentario breve un último comentario breve, breve, breve, hacer un llamado a todos los escazuceños,
15 por favor, a redoblar lo que son las medidas de seguridad personal, tener mucho cuidado a la hora de
16 llegar, de salir de las casas, ahora doña Gabriela comentaba, es un tema serio, es un tema definitivamente
17 serio que no es para bromas, comentaba la situación que ella vivió y bueno, más allá de la situación
18 puntual compañeros, redoblemos los esfuerzos vecinos, estemos muy pendientes, Costa Rica está
19 pasando por un momento de inseguridad fatal, histórica, a nivel mundial estamos siendo criticados, por
20 lo que pasó el día ayer, hace 2 días lo que fue el asesinato del empresario estadounidense en Puerto
21 Viejo, no creamos que en Escazú no pueden pasar estas cosas, yo en lo personal le pido a Dios que nos
22 proteja a todos nosotros, a nuestras familias, Dios mediante nada nos llega a pasar, pero es importante
23 entender que el país está patas arriba, que la inseguridad está como nunca ha estado en la historia de este
24 país y que hoy en día estamos a merced de la criminalidad y esa es la situación, le guste o no le guste a
25 las personas es la realidad. Por favor, tengan mucho cuidado, vecinos. Solamente quería decirles eso.

26
27 Al ser las veintitrés horas con quince minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
28 sesión.

29
30
31
32
33
34 **Mario Arce Guillén**
35 **Presidente Municipal**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

36 **hecho por: kmpo, pdy y prb**